

MEMORIA UNAV 2013

ÍNDICE

	<u>Página</u>
* PRESENTACIÓN	1
* CENSO Y MOVIMIENTO DE ASOCIADOS	3
* COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA REFORMA DE LA DIRECTIVA DE VIAJES COMBINADOS	4
* SENTENCIA TRIBUNAL EUROPEO IVA.....	9
* CONVENIO COLECTIVO.....	12
* AÉREO	
* IBERIA.....	16
* SPANAIR.....	18
* IATA.....	19
* APJC.....	21
* COMISIONES COMPAÑÍAS AÉREAS.....	23
* SUSPENSIÓN ORIZONIA	26
* PROTECCIÓN DE USUARIOS DEL TRANSPORTE AÉREO	28
* RENFE.....	31
* ACCIONES ASOCIATIVAS	
* CEIM COMISIÓN DE TURISMO.....	37
* AVALMADRID	76
* EMPRENDETUR	80
* MADRID TAX-FREE.- DERECHO A DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS	82
* FITUR.....	84
* ACCIONES FORMATIVAS	87
* RECEPTIVO CHINO	96
* XVI CONGRESO UNAV.....	99
* ASESORÍA JURÍDICA UNAV - TOURISM & LAW	118
* DERECHOS DE LOS PASAJEROS.....	119
* RELACIÓN DE ASOCIADOS	122
* CIERRE.....	124

Durante este ejercicio de 2013, el sector de las agencias de viajes ha demostrado ser dinámico y de gran resistencia. La adaptación a los gustos de los consumidores, a las exigencias del mercado a la despiadada competencia y la recesión económica mundial, ha ido provocando mayor grado de flexibilidad y de profesionalidad en las empresas turísticas. Paliando la merma en los márgenes comerciales vitales para el sostenimiento de sus negocios.

Las agencias se diferencian principalmente en dos; las receptoras de costa, que han tenido un aumento importante con respecto al año 2012 y las que, optan por un producto especializado organizando su producto como propio con el fin de abaratar el precio final y mantener los márgenes comerciales.

Las agencias mayoristas con el fin de fidelizar a las redes minoristas han organizado destinos emergentes, innovando la oferta existente, por otra parte, con el aumento y subida de tasas aeroportuarias les ha sido más difícil competir teniendo que disminuir sus márgenes comerciales.

Las agencias On-Line son la mayor demostración de capacidad de adaptación a las nuevas tendencias, publicitando sus productos a través de redes sociales, consiguiendo una aceptación muy importante como aumentos considerables de peticiones, diferenciando los productos de billetajes, hoteles y paquetización de viajes combinados, con un ligero aumento de estos últimos.

La situación no ha sido positiva excepto en los receptivos, un ligero aumento en las On-Line, aunque la tendencia del último trimestre ha sido la de no bajada y estacionamiento en las ventas con ligera tendencia a subidas en cuanto a viajes combinados se refiere.

En UNAV tenemos la obligación de estar a la altura de las exigencias de sus Asociados y debemos conservar nuestras virtudes de siempre, pues en las circunstancias actuales, es de vital importancia las ayudas institucionales, de Comunidades, Ayuntamientos, ayudas a las Pymes, etc. Dotar al asociado del máximo asesoramiento tanto fiscal como laboral y jurídico. En este reto se encuentra la UNAV y trabajamos con la máxima ilusión, escuchando las aportaciones de sus asociados.

UNAV podría ser más grande y ampliar los servicios si los miembros socios aportaran su experiencia, comentarios y sugerencias.

UNAV necesita escucharos y transmitir a los organismos competentes vuestras inquietudes con el único fin de mejorar la situación entre Agencias y Organismos Estatales y volver a situar el Agente de Viajes y la Agencia de Viajes en el lugar que nos corresponde y que nunca debimos abandonar.

UNAV es socia de pleno derecho y está representando en los órganos de Gobiernos de CEIM, CEOE y CEAU, formando parte de los consejos, así como en Comité de APJC-IATA, RENFE y acuerdos comerciales con Bancos (POPULAR, SANTANDER, SABADELL), facilitando a las Agencias de Viajes cursos de Formación constante.

En el transcurso del 2013 se han mandado 175 flashes informativos que, junto con unav news y otros correos han tenido asesorados permanentemente a los asociados, podemos asegurar que se trata de información solvente y de calidad, mucha de ella cosecha propia, contrastada, estudiada y visada, pero también consensuada en ocasiones con otras asociaciones o con la propia CEAV.

En nuestra opinión personal entendemos que en Diciembre de 2013 termina la crisis, deseamos una estabilidad con mejores perspectivas para el 2014 así como el contar con todos y cada una de las opiniones que creáis que debe ser UNAV en el futuro.

CENSO Y MOVIMIENTO DE ASOCIADOS

Al 31 de Diciembre de 2013, el número total de Asociados y Miembros Adheridos asciende a 831, una vez computadas las altas y bajas en la Asociación, expresadas de la siguiente forma:

ALTAS EN LA ASOCIACIÓN

Agencias de Viajes socios independientes	22
Grupo Airmet	0
Grupo Carrefour	166

TOTAL..... 188

BAJAS EN LA ASOCIACIÓN

Socios Independientes	14
Grupo Airmet	92
Grupo Carrefour	21
Grupo Plantour	3

TOTAL..... 130

COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA REFORMA DE LA DIRECTIVA DE VIAJES COMBINADOS

Con el presente facilitamos comunicado de la Comisión Europea sobre la reforma de la directiva de viajes combinados.

COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA



Bruselas, 9 de julio de 2013

La Comisión actúa para mejorar los derechos de los consumidores en beneficio de 120 millones de turistas

Al empezar la temporada de verano, la Comisión Europea está tomando medidas para mejorar la protección de los turistas mediante la modernización de las normas de la UE sobre los viajes combinados.

La [Directiva de la UE sobre los viajes combinados de 1990](#) ha sido el fundamento de la protección ofrecida a los turistas en la Unión. Esta Directiva garantiza una amplia protección de los consumidores que reserven viajes combinados concertados que incluyan, por ejemplo, vuelos, hoteles o alquiler de automóviles. La protección incluye el derecho a recibir toda la información necesaria antes de firmar el contrato, asegurándose de que una parte es responsable de la ejecución de todos los servicios del viaje combinado, así como de garantizar la repatriación en caso de quiebra de un operador turístico (véase el cuadro 1 del anexo).

La reforma responde a una transformación fundamental del mercado de los viajes: los ciudadanos asumen cada vez más un papel más activo al adaptar las vacaciones a sus requisitos específicos, sobre todo mediante el uso de Internet para organizar su viaje en lugar de elegir viajes combinados ya listos en un folleto (gráfico 1 del anexo).

Las normas actuales son difíciles de aplicar en la era de internet, cuando los consumidores reservan cada vez más sus viajes combinados individualizados en línea (sea de un solo operador, sea de varios

comercialmente relacionados), de manera que los consumidores no están seguros de sus derechos y los operadores tienen poco claras sus obligaciones. Por lo tanto, esta actualización de las normas de 1990 consiste esencialmente en adaptar la Directiva sobre viajes combinados a la era digital. Esto significa que **los 120 millones de consumidores adicionales que adquieren estos viajes personalizados** también quedarán protegidos por la Directiva.

La reforma refuerza aún más la protección de los consumidores mediante una mayor transparencia y protección si algo sale mal. Las empresas también se beneficiarán de la misma, ya que la Comisión va a eliminar requisitos de información obsoletos, tales como, por ejemplo, la necesidad de reimprimir los folletos, y va a velar por que los regímenes de protección contra la insolvencia se reconozcan internacionalmente.

Viviane Reding, vicepresidenta y comisaria de Justicia de la UE, ha declarado lo siguiente: *«En la década de los noventa, la mayoría de los europeos elegía un viaje combinado en un folleto y luego lo reservaba en su agencia de viajes. Desde entonces, la legislación europea ha ayudado a millones de personas a disfrutar con tranquilidad de sus vacaciones, pero los tiempos han cambiado y debemos actualizar las normas para seguir el ritmo de un mercado en mutación. Las normas de la UE sobre los viajes combinados deben adaptarse a la era digital y satisfacer las expectativas de los consumidores. Hoy estamos aumentando la protección de millones de consumidores que reservan viajes personalizados. La UE actúa para facilitar una red de seguridad y tranquilidad para los viajeros si algo sale mal.»*

Antonio Tajani, vicepresidente y comisario de Empresa e Industria, ha declarado lo siguiente: *«El turismo es una fuente importante de crecimiento de nuestra economía y representa actualmente unos 1,8 millones de empresas y unos 9,7 millones de puestos de trabajo, además de dar empleo a un porcentaje considerable de nuestros jóvenes. Si los turistas se sienten seguros al comprar y utilizar servicios de viajes combinados, por ejemplo al confiar en el mismo proveedor para adquirir un vuelo y contratar el alquiler de un vehículo o su alojamiento, el sector crecerá aún más y más rápido. Este es el principal objetivo de la propuesta de hoy: apoyar todos los viajes combinados, adquiridos en línea o no, garantizando al mismo tiempo un conjunto equilibrado de derechos para los viajeros.»*

Además de la ampliación de la protección para los viajes combinados personalizados, la reforma redonda en nuevas ventajas para los consumidores y las empresas.

Para los compradores de viajes combinados tradicionales y personalizados, la propuesta de hoy supondrá:

- **Controles más estrictos de los recargos de precios** (con un límite del 10 % sobre los aumentos de precios) y la **obligación de repercutir las reducciones de precios** en circunstancias equivalentes.
- **Mejora de los derechos de cancelación:** los consumidores disfrutarán de mayor flexibilidad al poder rescindir el contrato antes de emprender viaje y pagar al organizador una indemnización razonable. También podrán anular el contrato, de forma gratuita, antes de la salida, en caso de catástrofe natural, conflicto civil o situaciones graves similares en su destino que puedan afectar a sus vacaciones, por ejemplo, cuando las embajadas desaconsejan el viaje a lugares determinados.
- **Más información sobre la responsabilidad:** los consumidores deberán ser informados en términos claros y comprensibles de que el organizador es responsable de la correcta ejecución de todos los servicios incluidos, mientras que, hoy en día, las diferencias en las normas nacionales relativas a la parte responsable (organizador, minorista o ambos) llevan a situaciones en que los organizadores y los minoristas remiten al consumidor a la otra parte, sin que ninguna de ellas asuma la responsabilidad.
- **Mejor compensación:** además de las reducciones de los precios en caso de que no se haya prestado correctamente un servicio de viaje, los consumidores también pueden exigir una indemnización por cualquier daño no material que hayan sufrido, especialmente en caso de vacaciones arruinadas.
- **Un único punto de contacto si algo va mal:** los consumidores podrán presentar quejas o reclamaciones directamente al minorista (agencia de viajes) al que hayan comprado sus vacaciones.

Para los compradores de otros viajes combinados personalizados, la propuesta de hoy supone:

- **Derecho a exigir la devolución de su dinero** y a ser **repatriados**, en caso necesario, si el vendedor, el transportista o cualquier otro proveedor de servicios **se declara en quiebra** durante sus vacaciones.
- **Más información** sobre quién es responsable de la ejecución de cada servicio.

Para las empresas, la propuesta adoptada hoy reducirá la burocracia y los costes de cumplimiento al:

- Crear **condiciones de competencia equitativas** entre los distintos operadores.
- **Suprimir algunos requisitos obsoletos**, como la reedición de folletos, ahorrando así a los operadores turísticos y a las agencias de viajes un importe aproximado de 390 millones EUR al año.
- Excluir del ámbito de aplicación de la Directiva los **viajes de negocios organizados**, con lo que se prevén unos ahorros de hasta 76 millones EUR al año.
- Establecer **normas europeas sobre la información, la responsabilidad y el reconocimiento mutuo** de los regímenes de protección contra la insolvencia, lo que facilitará el comercio transfronterizo.

Contexto

La Directiva sobre los viajes combinados de 1990 ([90/314/CEE](#)) ha protegido con éxito durante más de veinte años a los consumidores que reservan viajes organizados. Esta Directiva protege a los consumidores europeos que viajan de vacaciones y regula los viajes organizados que combinan al menos dos de los servicios siguientes: 1) transporte, 2) alojamiento y 3) otros servicios turísticos, como las visitas turísticas, cuando los servicios abarcan más de 24 horas o incluyen una noche de estancia.

La **Directiva vigente ofrece una protección que incluye** requisitos de información y responsabilidad de los operadores turísticos por la prestación de servicios de viaje, lo que significa que estos operadores deben garantizar que se presten todos los servicios incluidos en el paquete (por ejemplo, vuelo y alojamiento en hotel) con el nivel de calidad exigido, así como protección (reembolso de pagos por adelantado o repatriación) en caso de quiebra de un operador turístico.

Las normas deben actualizarse como consecuencia del **aumento del número de viajeros que organizan sus vacaciones utilizando internet**, lo que significa que no siempre están seguros de contar con protección si algo sale mal. Alrededor del 23 % de los consumidores reserva viajes combinados organizados tradicionales, que ya contempla la Directiva europea sobre viajes combinados de 1990. Sin embargo, otro 23 % adquiere vacaciones personalizadas, recurriéndose a uno o varios agentes comercialmente relacionados para responder a las necesidades y preferencias de los clientes. Por ejemplo, los consumidores pueden reservar en la misma agencia el transporte y el hotel o pueden alquilar un automóvil en la página web donde hayan reservado su vuelo. Las normas vigentes no contemplan este tipo de organización de viajes, o solo lo hacen de forma ambigua, de manera que los consumidores no están seguros de sus derechos y los operadores tienen poco claras sus obligaciones (véase el gráfico 2 del anexo). Como consecuencia de ello, en un reciente sondeo, el 67 % de los ciudadanos de la UE creía erróneamente que estaban protegidos al adquirir esos viajes, sin estarlo.

El objetivo de la reforma es, por lo tanto, velar por que todas las personas que compren vacaciones personalizadas cuenten con la protección adecuada, trátense de viajes combinados o de una nueva forma de viaje organizado protegido.

La reforma presentada hoy es el resultado de extensas consultas. La Comisión puso en marcha una [consulta pública](#) sobre la revisión de la Directiva en noviembre de 2009 ([IP/09/1824](#)). La consulta se centró sobre las posibles formas de solucionar las principales limitaciones de las normas vigentes sobre los viajes combinados.

El 22 de abril de 2010, la Comisión celebró un seminario destinado a las partes interesadas y, el 5 de junio de 2012, una [conferencia](#) con las partes y los Estados miembros sobre la revisión de la Directiva sobre los viajes combinados. En enero de 2013, la Comisión se reunió con agrupaciones de consumidores y de jefes de empresa del sector para debatir la revisión de la legislación de la UE vigente en materia de viajes organizados ([MEMO/13/42](#)).

Para más información

Comisión Europea — Directiva sobre viajes combinados:

http://ec.europa.eu/justice/consumer-marketing/travel/package/index_en.htm

Página web de Viviane Reding, vicepresidenta y comisaria de Justicia de la UE:

<http://ec.europa.eu/reding>

Sala de prensa de la Dirección General de Justicia:

http://ec.europa.eu/justice/newsroom/index_en.htm

Personas de contacto:

[Mina Andreeva](#) (+32 22991382)

[Natasha Bertaud](#) (+32 22967456)

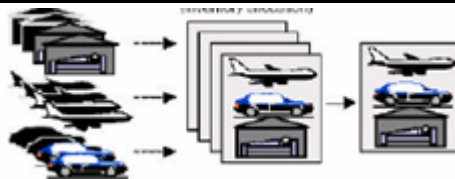
Anexo

Cuadro 1:

LOS DIEZ PRINCIPALES DERECHOS EN VIRTUD DE LA DIRECTIVA SOBRE VIAJES COMBINADOS DE 1990

1. You receive all necessary information about the holiday before you sign the contract.
2. You always have one party (either the retailer or the organiser: the name and address will always be specified in the contract) that is liable for the correct performance of all the services included in the contract.
3. You are given an emergency number or a contact point where you can get in touch with the organiser or the travel agent.
4. You can transfer your booking to another person, if you cannot leave on holiday yourself.
5. The price of your trip cannot be changed later than 20 days before departure, and before that only in very limited situations.
6. You can cancel the contract and get your money back if any of the essential elements of the travel package has been changed.
7. If, before departure, the trader that is responsible for your holiday cancels the package, you can get a refund and compensation, if appropriate.
8. If, after departure, important parts of the package cannot be provided, alternative arrangements have to be made, at no extra cost, for you to continue your holiday.
9. You have the right to be given prompt assistance if you are in difficulty.
10. If the trader responsible goes bankrupt, your pre-payments will be refunded and, if your trip has begun, you will be repatriated.

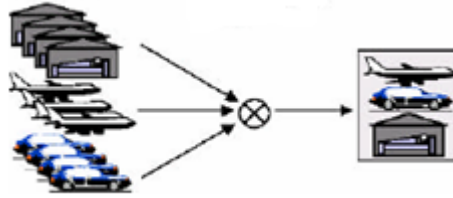
Gráfico 1: Distinción entre las fórmulas de viajes combinados y los viajes organizados



Viajes organizados:

Viajes organizados por los operadores turísticos.

Poco margen de maniobra para los consumidores en materia de fechas y precios; múltiples opciones, pero

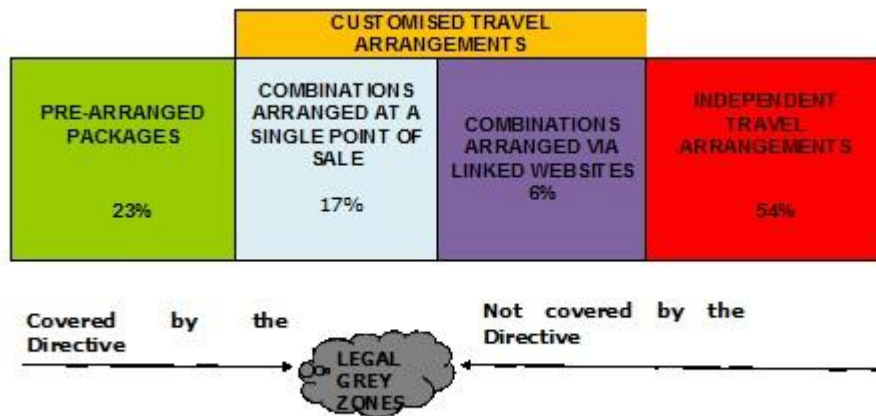


Viajes combinados:

La combinación la efectúa el cliente en tiempo real con los servicios disponibles, mayor posibilidad de que el consumidor pueda adaptar el viaje a sus exigencias, disponibilidad y reserva en tiempo real.

Gráfico 2: *Ámbito de aplicación de la Directiva europea sobre viajes combinados de 1990 (DVC)*

La figura indica el ámbito de aplicación de la Directiva en relación con las diferentes fórmulas de viajes.



SENTENCIA TRIBUNAL EUROPEO IVA



Resumimos la sentencia del pasado 26 de Septiembre del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por su trascendencia en el sector de Agencias de Viajes.

Sin entrar en el debate sobre el motivo por causas alegadas por ambas partes, Comisión Europea y Estado español, en la interpretación de la sentencia y sus precedentes, ya que existe una comisión sectorial que lleva años trabajando esta cuestión, lo cierto y verdad es que nos encontramos en un momento delicado, quedando pendiente la futura adaptación, rectificación e inclusión en nuestra legislación de esta Resolución, por modificación de Ley y Reglamento del IVA.

Siguiendo el orden de motivos, de la sentencia,

El primer motivo es:

- **Aplicación del Régimen Especial de Agencias de Viajes** en aquellos casos que los servicios se han vendido a una persona distinta del viajero (venta a netos entre Agencias)

El segundo motivo es:

- **Excluir de la aplicación de dicho régimen las ventas al público, por parte de las agencias minorista que actúan en su propio nombre** de viajes organizados por las agencias mayoristas

El tercer motivo es:

- **Autorización a las agencias de viajes, bajo determinadas circunstancias, a consignar en la factura una cuota global** (art.142 LIVA)

El cuarto motivo:

· Autorizar a las Agencias de Viajes a que se acojan al Régimen Especial de forma global.

Conclusiones y resolución del TJUE

Primer motivo.- Aplicación del Régimen Especial de Agencias de Viajes en aquellos casos que los servicios se han vendido a una persona distinta del viajero (venta a netos entre Agencias).

Se desestima la pretensión de la Comisión y se autoriza la venta en REAV entre empresas. Con lo cual, se da legitimidad a la venta en REAV entre empresas.

Segundo motivo. Excluir de la aplicación de dicho régimen la venta al público, por parte de las agencias minoristas que actúan en su propio nombre de viajes organizados por las agencias mayoristas.

Desestima el TJUE la pretensión de España de tributación de la agencia minorista por el Régimen General. Anulando el art. 141 apdo. 2 número primero, que nos dice:

“Artículo 141 Régimen especial de las agencias de viajes

.. \. Dos. El régimen especial de las agencias de viajes no será de aplicación a las siguientes operaciones:

· 1.º Las ventas al público efectuadas por agencias minoristas de viajes organizados por agencias mayoristas.

Por lo cual, queda pendiente de probable modificación el art.141 apdo. 2.1 LIVA, que puede llegar a obligar a las agencias minoristas a su tributación en REAV.

Ésta modificación crearía distorsiones y cambios significativos en la facturación y tributación en el sector, con aplicación desigual en las agencias minoristas, dependiendo del producto, destino, tour operadores con los que trabaje etc.

Tercer motivo.- Autorización a las agencias de viajes, bajo determinadas circunstancias, a consignar la factura una cuota global (art.142 LIVA).

De esta sentencia es el punto más claro, no parece albergar dudas en su aplicación.

Igualmente, conllevaría una distorsión de la competencia aún mayor de las agencias dedicadas a venta a empresas con la venta directa a los clientes de los prestadores (hoteles, transportes,...), sin olvidar que ésta particularidad solo la gozaba España.

Cuarto motivo.- Autorizar a las Agencias de Viajes, la posibilidad de que se acojan al Régimen Especial de forma global.

Desestima el TJUE el cálculo global.

La simplificación del cálculo global, en ocasiones, conlleva a cierto desorden en la forma de calcular la cuota en REAV por las empresas, logrando inseguridad jurídica-tributaria en su aplicación, que no beneficia a la agencias en sus relaciones con la administración tributaria.

Llevará implícito un trabajo adicional en la gestión administrativa para aquellas micropymes sin aplicaciones de gestión, y en el análisis y procedimiento informático en el resto, en el que se deberán implicar a fondo asesores, administración tributaria en la nueva redacción de ley y reglamento y las asociaciones sectoriales.

El plazo de la transposición de la sentencia a nuestra legislación es ambiguo, y depende del legislador español, el tiempo que pueda tardar en su modificación.

A efectos prácticos, aquello que interese al contribuyente de la citada sentencia, lo puede alegar ya a su favor. El resto, a esperar el tratamiento en nuestra legislación nacional por la presumible modificación de la Ley del IVA y su Reglamento.

NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR, en relación con una reciente reunión mantenida el pasado día 3 de octubre con el Director General de Tributos para estudiar los citados efectos de la Resolución del TJUE, os informamos que los representantes asociativos le transmitieron la tremenda preocupación del sector español de agencias de viajes ante la posibilidad de que:

1.- Se establezca una normativa reguladora del IVA que obligase a las agencias de viajes a aplicar el REAV en las ventas de viajes realizadas en nombre propio por las agencias a clientes-empresas que tienen derecho a la deducción total o parcial del IVA que soportan con ocasión de los bienes y servicios que adquieren para destinarlos al desarrollo de su actividad empresarial; que, al mismo tiempo,

2.- No estableciese procedimiento alguno que permitiese al cliente-empresa de la agencia la deducción, en sus autoliquidaciones por el IVA, del importe de las cuotas de dicho impuesto que realmente van incluidas en el importe total que le factura la agencia (tanto de las cuotas de IVA que han gravado los servicios de viaje suministrados a la agencia por otros proveedores – hoteleros, compañías de transporte, etc.-, que la agencia no podría deducir y que trasladaría por tanto al precio de venta de sus servicios, como de la cuota de IVA que grava el margen de la agencia según las normas del REAV).

De llegar a producirse la referida situación, las agencias de viajes tendrían difícil competir con el canal de distribución de viajes en el que los clientes-empresas adquiriesen sus servicios de viaje directamente de las compañías hoteleras y de transporte.

3.- Una posible supresión del método de determinación global por periodo impositivo de la base imponible del IVA correspondiente a las operaciones en REAV, como consecuencia de lo señalado por el TJUE respecto del cuarto motivo de demanda, sin que ello fuese complementado mediante la introducción de alguna medida de simplificación en la aplicación del REAV de naturaleza similar a la que existen en otros Estados miembros en lo relativo al procedimiento de cálculo de la base imponible de tales operaciones. Lo que conduciría a una situación en absoluto realista respecto de la posibilidad, tanto de las agencias como de la propia Administración tributaria, de calcular en muchos casos dicha base imponible operación por operación.

El Director General de Tributos coincidió en los puntos de vista del sector español de agencias de viajes, en el sentido de considerar que la solución definitiva a los problemas que la aplicación del IVA en el sector de agencias de viajes, tanto en España como en los demás países miembros de la UE, **requiere necesariamente una modificación y actualización de la normativa comunitaria reguladora del REAV, que establezca de una manera clara e incontrovertible las normas que deben ser aplicadas por igual en todos los Estados miembros de la UE, y que garantice que tales normas se ajusten a la realidad y a las necesidades actuales del sector.**

Por tanto, el Director General de Tributos también coincidió en la idea de que el Gobierno español debe impulsar activamente en el seno de la UE la realización de dicha actualización normativa, en particular, mediante la **reactivación inmediata del proceso de aprobación de la Propuesta de Directiva que fue presentada en su día a tal fin por la Comisión Europea,** para lo que nos trasladó su clara disposición para mantener una interlocución fluida y constante con el sector español de agencias de viajes en todo el proceso de actualización de dicha normativa comunitaria, de manera que quede garantizado que dicha normativa atiende a los legítimos intereses del sector español de agencias de viajes.

Ante la posibilidad de que la culminación de esa actualización de la normativa comunitaria se retrase en el tiempo, el Director General manifestó que España tiene que adaptar su normativa interna a lo señalado por el TJUE en la sentencia; **no siendo, sin embargo, la intención de esa Dirección General promover de manera inmediata o a corto plazo** una modificación de la normativa española reguladora del REAV con el fin de adaptarla al contenido de la sentencia del TJUE, si no que se va a hacer de forma meditada y de la mano del Sector de las Agencias, siendo necesaria la búsqueda de posibles alternativas para la aplicación del REAV en España.



Los representantes de la patronal sectorial firmaron Acuerdo de Convenio Colectivo Laboral con todas las Centrales Sindicales con representación en el mismo (SPV ,UGT y CC.OO).

A continuación, facilitamos un resumen de algunos de los puntos acordados de cara a su inclusión y redacción en el nuevo Convenio Colectivo, que seguramente tendremos disponible a lo largo del mes de junio para su remisión a la Dirección General de Trabajo, y **para su posterior publicación en el B.O.E.**, trámites de los que iremos informando oportunamente:

VIGENCIA: Desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

RETRIBUCIONES:

Incremento salarial: En el 2012 el 0%, para el 2013 el 1% con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2013 y para el 2014 el 1,5%, sin vinculación al IPC, con un plazo máximo de actualización de atrasos del 30 de septiembre de 2013.

Pagas extraordinarias, se modifican en relación a dos aspectos:

Las liquidaciones de las gratificaciones extraordinarias se realizarán conforme establece el Estatuto de los Trabajadores.

La empresa podrá consensuar con el trabajador o con la RLT el abono de los conceptos salariales de carácter variable a lo largo de las doce mensualidades del año.

Se iguala el Plus de transportes de los niveles 1 y 2 al resto de niveles, incrementando el 50% de la diferencia en el año 2013 (con fecha de entrada en vigor 1 de enero de 2013) y el otro 50% en el año 2014.

Ámbito funcional: Adaptar a la realidad del Sector.

Ámbito territorial: Adaptar a la reforma laboral.

Duración y denuncia: Ampliación de un año para la negociación del siguiente Convenio Colectivo

Incorporación de los acuerdos del NOL al texto del Convenio.

Movilidad Geográfica: Incluir recomendación para reubicación de los trabajadores en los centros más próximos a sus domicilios.

Jornada y horario: Jornada Máxima de 9 horas, en jornadas partidas interrupción única y máxima de 3 horas y mínima de 15 minutos.

Descansos y libranzas: será de un día y medio ininterrumpido.

Trabajo en festivos. Se ha aclarado la redacción para que estén excluidos del plus de festivos todos los trabajadores de receptivo, según establecía el anterior convenio.

Jornada: Horas complementarias en los contratos a tiempo parcial (definir dicho contrato y ampliar el límite al 60%, con voluntariedad del trabajador y preaviso de 15 días).

Horario: incluir la aclaración de que la fijación del horario anual será también para los trabajadores adscritos al centro de trabajo.

Vacaciones: Adecuarlo a la nueva legislación.

Excedencia voluntaria: Aviso de 30 días de antelación e incluir la excedencia voluntaria con reingreso de puesto, exclusivamente por motivos de desarrollo académico y sin poder trabajar en otras empresas del Sector, únicamente para los niveles más bajos del Convenio.

Reducción de Jornada por guarda legal: su concreción horaria se traslada al ámbito de la empresa su negociación.

Introducir la retribución flexible, definiendo este concepto e incorporando en este sistema de abono hasta el 30% del salario fijo del trabajador.

Eliminar la Jubilación Forzosa y adecuar a la nueva legislación de prejubilaciones, los premios por jubilación anticipada.

Incapacidad Transitoria: Se mantiene el texto íntegro del artículo, pero se añade una disposición transitoria para los años 2013 y 2014, con el siguiente contenido: se complementa la primera baja que se produzca en el año natural y 15 días de la segunda.

Se mejora el régimen disciplinario y adecua al NOL.

Se mejoran temas de igualdad y Medio Ambiente.

Se añaden competencias a la Comisión Mixta Paritaria en relación al seguimiento del NOL, resolución de conflictos EVD y Formación, Igualdad y Medio Ambiente y se elimina la correspondiente a la movilidad geográfica.

Se modifica la Cláusula de inaplicación salarial del convenio para adaptarla a la Reforma Laboral y se incluye una mayor participación de las Centrales Sindicales, en aquellas empresas que no tengan Representación Legal de los Trabajadores.

La Confederación firmó el Acuerdo de Convenio Colectivo Laboral con todas las Centrales Sindicales con representación en el mismo (UGT, CC.OO. y SPV) para los años 2012, 2013 y 2014, cuyo texto os adjuntamos.

En relación a los incrementos salariales pactados para los años 2013 (1%) y 2014 (1,5%), os recordamos que el Convenio Colectivo contiene lo siguiente:

- **CLÁUSULA DE COMPENSACIÓN Y ABSORCIÓN (Art.53):** Las retribuciones establecidas en el presente Convenio, salvo en los conceptos en los que se indique expresamente lo contrario, serán absorbibles y compensables hasta donde alcancen con las mejoras y retribuciones que sobre los mínimos reglamentarios viniesen abonando las empresas. Cualquiera que sea el motivo, la denominación y la forma de dichas mejoras, presentes o que puedan establecerse por disposición legal.

- **DESCUELGO SALARIAL:** Disposición Adicional Segunda: inaplicación del régimen salarial en empresas en situación de déficit o pérdidas, la cual establece un plazo de quince días hábiles desde la publicación del Convenio Colectivo en el B.O.E. para solicitar dicho descuelgo a la Comisión Mixta Paritaria del Convenio.

De forma inmediata, se procederá a solicitar a la Dirección General de Trabajo la inscripción, registro y publicación en el B.O.E. del Acta de la Comisión Negociadora celebrada en el día de hoy y del texto íntegro del Convenio Colectivo de Agencias de Viajes, por lo que en cuanto se produzca dicha publicación, os informaremos oportunamente.

En relación a los atrasos de los incrementos salariales del año 2013, os informamos que las empresas tendrán como plazo máximo para su abono hasta el 30 de septiembre de 2013

AÉREO



En febrero de 2013 el personal de tierra y TCPs, convocó huelga del 18 al 22 de febrero, desde CEAV, remitimos comunicado con toda la información facilitada por Iberia, relativa a las disposiciones adoptadas por la compañía ante el aviso de huelga. Aportando la siguiente documentación:

- Instrucciones flexibilización de tarifas (1)
- Plan actuación IB por huelga 18-22
- Plan actuación de Iberia (2)
- Instr.agencias España flex. por huelga IB 18_22 FEB. (2)
- Revisión Vuelos Operador IB cancelados huelga 18_22 feb.
- Huelga IB 18 al 22 febrero: Listados vuelos cancelados operadores IbExpress e Iberia
- Vue.Operador IbExpress cancelados huelga 18_22 feb.
- Rev.Vuelos Operador IB cancelados huelga 18_22 feb.
- Huelga IB 18 al 22 febrero: Listados vuelos IB8000 cancelados operador YW
- Vuelos IB8000 Op YW cancelados huelga 18_22 feb

Como continuación de la comunicación anterior remitimos nueva información actualizada con motivo de la convocatoria de huelga de personal de IB (TCPs y personal de tierra), para los días 4 a 8 de marzo de 2013, y una vez decretados los servicios mínimos por el Ministerio de Fomento, informamos que se estaba procediendo a la cancelación de los vuelos no afectados por los servicios mínimos de los mencionados días y al acople de esos pasajeros en otros vuelos del día o en los días anterior y/o posterior cuando fuera posible.

Con el fin de ampliar esta información adjuntamos la siguiente documentación facilitada por la compañía.
Plan actuación de Iberia por huelga de su personal entre el 4 y el 8 de marzo 2013
Medidas adoptadas
Vuelos operados por Iberia cancelados día 4 marzo 2013/I

El 26 de febrero IATA informó que había lanzado un nuevo proyecto "E-Services", del cual pueden derivarse consecuencias prácticas, en cuanto a la rutina de trabajo de los agentes de viajes respecta, puesto que este proyecto conllevará la desaparición tanto de los vMCO como los vMPD, que dejarán de ser aceptados por los BSPs a partir del 1 de enero de 2014. Dichos documentos serán sustituidos por el estándar de IATA EMD, aplicación electrónica que, a su entender, reducirá los costes para las aerolíneas y les permitirá contabilizar automáticamente la venta de servicios complementarios, así como cargos en remisiones y revalidaciones.

Sobre esta implantación que afectaba a Iberia, remitimos diversos comunicados, el primero en el que comunicada que:

A partir del 28 de febrero, Iberia permitirá recoger la penalización y/o sobrante por cambios en el billete a través de la emisión de un EMD.

Posteriormente la Compañía remitía un nuevo comunicado en el que como continuación de las comunicaciones anteriores y como resultado de las gestiones realizadas por CEAV con la compañía, pudimos informar que:

Iberia había decidido conceder **una moratoria en la generación de ADMs por esta causa hasta el 15 de marzo de 2013**. A partir del día siguiente, el no uso del EMD generará un ADM.

En marzo, informábamos a nuestras asociaciones que IBERIA había puesto a disposición de las Agencias de Viajes el nuevo Contrato Valor IBERIA 2013.

En relación al mismo, les informábamos que no había habido cambios en ninguna de las cláusulas del redactado con respecto al del año anterior, salvo en lo siguiente:

El periodo de aplicación que es de 6 meses del 01 de Enero al 30 de Junio, debido únicamente a que la Compañía está inmersa en un Plan de transformación que todavía no está cerrado.

Atendiendo a la realidad de la oferta y la demanda y las atípicas circunstancias de este año, en la curva de crecimiento internacional NO ANC ha sido rebajado el objetivo inicial de acreditar, al menos, el 100% de los ingresos del año anterior y lo han establecido en el 90% , es decir, que la curva iniciará en -10, manteniendo el mismo techo que la curva anterior y porcentaje de retribución. (se adjunta anexo).

En abril y respecto de las negociaciones del Acuerdo de “Full-Content” de Iberia y British Airways con Amadeus, informábamos que finalmente se había llegado a un Acuerdo con Amadeus y por el cual las agencias suscriptoras de Amadeus, podrían continuar teniendo acceso a los mismos niveles tarifarios, de disponibilidad, y funcionalidades, de los que hasta la fecha venían disfrutando.

En abril y como continuación de nuestro comunicado anterior enviamos comunicado de Iberia, en el que informaba de la Ampliación de los beneficiarios de subvención por Residencia en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla (Disposición adicional décimo tercera de la Ley 17/2012, de presupuestos generales del estado para el año 2013), de momento, estos nuevos perfiles de beneficiarios de la subvención por residencia, no iban a poder ser reconocidos por el sistema SARA por lo que al viajar con billete subvencionado en vuelos operados por Iberia, Iberia Express, Iberia Regional Air Nostrum o Vueling tendrán que presentar el certificado de empadronamiento en vigor en el momento del embarque. Una vez que estos usuarios estén en SARA, seguirán el mismo tratamiento que los actuales residentes.

En septiembre se remitió información relativa a los cambios realizados en su estructura de clases de reserva y tarifas para vuelos domésticos y europeos, adjunto comunicado de la compañía.



En marzo CEAV tuvo conocimiento de que las agencias de viajes afectadas por el cierre de SPANAIR estaban recibiendo requerimientos de pago firmados por SPANAIR y su Administración Concursal, y procedimos a informar a nuestra asociaciones de cómo debían de actuar, en caso de que hubiera recibido tal requerimiento de pago:

Revisar, en primer lugar, si los importes reclamados entran en alguno de los conceptos detallados en el Anexo I como conceptos cuantificables en la liquidación a 31 de enero de 2012.

Si el importe reclamado se correspondía a otros conceptos no cuantificables en la liquidación, era recomendable que procedieran a su pago en la cuenta indicada y en el plazo señalado en el requerimiento.

Si los importes reclamados entraban en alguno de los conceptos cuantificables en la liquidación contenidos en el Anexo I, podrían proceder a remitir vía burofax con acuse de recibo a SPANAIR (Plaza Europa 54-56, 08902 L'Hospitalet de Llobregat) el modelo de respuesta que se adjunta como Anexo II, debidamente cumplimentado.



En enero enviamos dos circulares, una relativa a unos correos fraudulentos detectados por la Asociación de Agencias de Viajes de Malta (FATTA) en los que se presentaba una factura IATA correspondiente a cantidades pendientes de cobro, con una dirección de correo electrónico parecida a las oficiales de IATA, y otra relativa a la posibilidad de elevar al TAC la denegación, por parte de IATA de realizar recapitalizaciones a Agencias de Viajes en relación a las cuentas anuales del 2011.

Este fue uno de los cambios incluidos en los criterios locales financieros con aplicación aproximada para el mes de marzo de 2013, para aquellas agencias no cumplieran los mencionados criterios.

No obstante y a pesar de dicha entrada en vigor, CEAV detectó que IATA estaba denegándolas cuando, de acuerdo con nuestra interpretación, si estaba permitido realizarlas en dicho ejercicio, por lo que nos pusimos a disposición de aquellas agencias de viajes que se encontrasen en esta situación y hubieran sido requeridas por IATA a presentar un aval (finalmente 23 agencias)..

En febrero, como continuación a nuestra circular del pasado día 20 de diciembre de 2012, IATA confirmó que finalmente los cambios aprobados en los Criterios financieros locales, así como en el día del **recepción de fondos por IATA** de las liquidaciones, no entrarían en vigor en la fecha prevista (1 de marzo de 2013), siendo la nueva fecha prevista por IATA el 1 de abril de 2013.

Como continuación a nuestra circular del pasado día 8 de febrero, IATA nos confirmó que finalmente los cambios aprobados en los Criterios financieros locales, así como en el día del **recepción de fondos por IATA** de las liquidaciones, no entraría en vigor en la fecha prevista (1 de abril de 2013), siendo la fecha definitiva de entrada en vigor el 1 de mayo de 2013. En el mes de abril y relativo a este asunto se remitió calendario de pagos definitivo de IATA.

En abril remitimos un importante comunicado de ECTAA relativo a la identificación de agente IATA PaxIS. IATA ofrece a la venta varios productos de estadísticas, que incluyen elementos de identificación de los agentes acreditados (nombre del agente, agente código numérico, etc.) Estos productos se llaman "Servicios de Inteligencia de pasajeros"(PAXIS), "Servicio Directo de Datos"(DDS) otros servicios. Las líneas aéreas que compran esos productos pueden tener acceso a un desglose total de las ventas de cada agente acreditado por destino, aerolínea y por clase de tarifa. Esto permite a las aerolíneas monitorizar los volúmenes vendidos por una agencia de viajes a sus competidores y mantener un estricto control sobre las agencias de viajes individuales.

A destacar de dicho comunicado: En 2009 ECTAA presentó una denuncia ante la Comisión europea contra el PaxIS de IATA debido que ésta estaba identificando a los agentes de viajes, sin su previo consentimiento, hecho que vulneraba el artículo 7.3 del Reglamento 80/2009, por el que se establece un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva.

En 2011, la Comisión envió un escrito a IATA, en el que indicaba que estaba vulnerando dicha normativa e instándola a tomar medidas de corrección. A raíz de dicho escrito, en marzo de 2012, IATA envió comunicado a los agentes (CEAV les informó a este respecto en ese momento), en el que informaba los seguiría identificando, a menos que recibiera una comunicación, antes de mayo de 2012, por parte del agente en la que expresamente indicara que no quería ser identificado.

En caso de no recibir la mencionada comunicación, IATA consideró que tenía el consentimiento del agente por un período anual, siendo renovable automáticamente por períodos anuales, salvo que la agencia indicara expresamente lo contrario como mínimo 60 días antes de la finalización del acuerdo. En este sentido, el período finalizaba el día 31 de Julio de 2013, por lo que los agentes de viajes que no enviaron su oposición a la identificación en los productos PaxIS y DDS en mayo de 2012 pero que no deseen que su identidad se siga mostrando, deberían comunicárselo de manera expresa a IATA antes del 31 de mayo de 2013.

IMPORTANTE:

Aquellos agentes de viajes, cuya identidad actualmente se muestre tanto en el producto PaxIS como en los DDS, pero que no deseen que se les continúe identificando en el futuro, debían comunicárselo a IATA antes del 31 de mayo. En caso de no hacerlo, IATA prolongará automáticamente el acuerdo de identificación por períodos anuales de manera sucesiva.

En relación con el tema de la presentación de cuentas anuales, informamos que IATA estaba remitiendo a las Agencias de Viajes el recordatorio de la presentación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, formuladas y debidamente firmadas por los administradores, antes del día 15 de mayo de 2013.

En mayo remitimos el Manual para el Agente de Viajes de IATA en su Edición de 2013, y que era válida a partir de día 1 de junio próximo, de la que destacamos los principales cambios:

- Se incluyen los nuevos criterios financieros locales de España que entraron en vigor el día 1 de mayo (página 126).
- En la Resolución 818g, en el artículo 2 se incluye un nuevo texto relativo al derecho de IATA de ajustar, por cualquier causa, el importe de la garantía financiera de un Agente en relación con los fondos en riesgo entre revisiones financieras.
- En la misma Resolución, se incluyen un nuevo apartado 1.7.4.3 relativo a las pruebas aceptables por IATA para casos de errores bancarios en el pago de las liquidaciones.
- Y también se incluye el apartado 1.9.2. que establece que las notificaciones de las irregularidades se realizarán a la Oficina Central del Agente.

En relación con la entrada en vigor el 1 de mayo del cambio en la fecha de remisión de fondos de las liquidaciones del BSP (del día 15 al 10 de cada mes), en la primera liquidación con esta nueva fecha (la de abril), se produjeron múltiples retrasos en el pago por parte de las agencias, en su práctica totalidad por error.

Por ello, CEAV presentó queja múltiple al Comisionado de Agencias, habiéndonos emitido ya una Decisión favorable para las Agencias de Viajes, y en la que obliga a IATA a retirar la irregularidad a las agencias que presentaron la queja.

En agosto se informó que IATA estaba remitiendo a las Agencias de Viajes el recordatorio de la presentación de las Cuentas Anuales Definitivas del ejercicio 2012, depositadas en el Registro Mercantil y con el comprobante de este depósito, antes del día 30 de septiembre de 2013.

El 30 de diciembre de 2013 remitimos a nuestras asociaciones el Calendario de Pago IATA para el ejercicio 2014.

Y para mayor claridad de aquellas agencias que hubieran elegido la modalidad de pago semanal, les volvimos a remitir el Calendario de pagos del año 2013.

En Diciembre se envió un comunicado emitido por IATA, en el que informaban del cambio en el número de cuenta para el pago de las liquidaciones debían realizarse en el Banco de Santander. La nueva cuenta estaría operativa para el ingreso de las liquidaciones correspondientes a las ventas del mes de Enero de 2014 y sucesivas, tanto para liquidaciones semanales como mensuales.

El pasado día 22 de marzo de 2013, IATA convocó a CEAV, de forma urgente, a reunión del Consejo Conjunto del Programa de Agencias (APJC) que es el Órgano que realiza recomendaciones a la PaCONF sobre los Criterios Financieros Locales de cada País y sobre la frecuencia de envío de los fondos de las liquidaciones a IATA, que está compuesto por Aerolíneas y por Agencias de Viajes.

Durante la misma, IATA expuso que tras el default de ORIZONIA, que ascendió a casi 16 millones de euros, la propuesta de las Compañías Aéreas era pasar a PAGO SEMANAL a partir del 1 de enero de 2014 y que el 100% del mercado tuviera que avalar su producción, independientemente de que se cumplan o no los Criterios Financieros Locales. La Representación de CEAV, evidentemente voto en contra. Todo ello, cuando aún no habían entrado en vigor los últimos cambios producidos en los Criterios Financieros Locales y sobre la frecuencia de envío de los fondos de las liquidaciones a IATA en España (que, como sabe, entrarían en vigor el día 1 de mayo de 2013), y por tanto, cuando aún no se han podido valorar las consecuencias prácticas de la última modificación.

El 23 de julio, tuvo lugar la cuarta reunión consecutiva del APJC, en la cual, tras múltiples reuniones mantenidas por el grupo de trabajo, se aprobó la siguiente propuesta:

Se modifica la frecuencia de entrega de fondos de las liquidaciones a IATA, pero de forma gradual, a fin de que las agencias dispongan de un mayor tiempo para adaptarse las nuevas condiciones

- Así, el día 1 de mayo de 2014, la frecuencia será QUINCENAL, manteniéndose los 10 días adicionales para proceder a la entrega de los fondos.
- Posteriormente, el día 1 de mayo de 2015, la frecuencia de pago será cada 10 días, NO SEMANAL, manteniéndose los 10 días adicionales para proceder a la entrega de los fondos.

No obstante lo anterior, uno de los puntos más importantes del Acuerdo para las Agencias, radica en que desde la fecha de entrada en vigor del pago quincenal/cada 10 días, aquellas agencias que cumplan los Criterios Financieros Locales, podrán seguir en pago mensual voluntario, aportando el aval correspondiente al diferencial de riesgo, que será de 15 días de producción en pago quincenal en 2014 y de 20 en pago decenal en 2015.

Cabe destacar que es el único País del Mundo en el que se da esta opción a las Agencias, así como que para muchas Agencias será mucho más fácil cumplir los Criterios Financieros locales ya que éstos se han modificado a la baja, de la siguiente forma:

En primer lugar, para las agencias no sujetas a rating, se permitirá reportar pérdidas con un límite máximo anual de 15.000€ o del 20% de sus fondos propios. Actualmente no se permite ni 1€ de pérdidas, motivo por el cual más de 600 Agencias de Viajes se han visto abocadas a presentar un aval de 43 días de producción o a pasar a pago semanal, aportando un aval de 20 días, siendo por consiguiente muy importante la flexibilización de este requisito.

Para las Agencias de Viajes sujetas a rating, se han adaptado los umbrales de corte en función de la frecuencia de pago, siendo los siguientes:

Mensual: 500.000€
Quincenal: 325.000€
Decenal: 267.000€

Y se han rebajado los porcentajes de los avales intermedios más bajos de las agencias sujetas a rating, en 10 puntos porcentuales, siendo los siguientes:

Iberinform: 5 y 5, con aval del 30%; 4 y 4, del 65%.

Informa: 10, con aval del 30% y 9, del 65%.

Por último se reducen los avales mínimos establecidos para cambio de propiedad y rehabilitación de agencias de los actuales 75.000 euros a 49.000 euros en la primera etapa y 40.000 euros en la segunda.

Asimismo, indicar que en los criterios para cambios de propiedad y rehabilitación de agencias a partir del 1 de mayo de 2014, se ajustarán los avales a los días de riesgo en función de la frecuencia de pago en vigor, quedando establecidos en 28 días de ventas al contado y en 23 días de ventas al contado para cuando la agencia de viajes este en pago cada 10 días.

Por último, se permitirá a las agencias que así lo deseen estar en frecuencia de pago semanal voluntario hasta el día 1 de mayo de 2015 y el aval a aportar en caso de no cumplir los criterios financieros locales será de 20 días.

Este acuerdo del APJC fue sometido para su aprobación definitiva a la PAConf, que tuvo lugar en el mes de octubre.

Después de meses intensos intentando buscar una solución que evitase la imposición por parte de las aerolíneas del pago semanal y del 100% de garantías para todos el mercado a partir del 1 de enero de 2014, la aceptación de esta propuesta fue la única alternativa viable para evitar la imposición de estas medidas. Asimismo, está propuesta ofrece a las agencias de viajes una flexibilización de los criterios financieros locales, que supondrá una reducción de los avales a depositar ante IATA, así como mantiene la posibilidad de que las agencias puedan optar voluntariamente por el pago mensual siempre y cuando cumplan con los criterios locales financieros.

COMISIONES COMPAÑÍAS AÉREAS

A primeros de año se remitió a todas nuestras asociaciones, listado actualizado de las comisiones de las Compañías Aéreas a las Agencias de viajes, para ese año.

"MUY IMPORTANTE: Ni CEAV ni las Asociaciones que la integran son responsables del contenido de la información que suministran las compañías aéreas compañías aéreas".	
COMISIONES BASICAS COMPAÑÍAS AEREAS - AGENCIAS	
COMPAÑÍA	COMISION BASICA
AIGLE AZUR	1,00%
AIR ALGERY, excepto Mali	7,00%
AIR ARABIA MAROC	0,00%
AIR BERLIN	0,10%
AIR BOTSWANA	0,00%
AIR BURKINA	7,00%
AIR CALIN	0,00%
AIR CANADA	0,40%
AIR CARAIBES	0,50%
AIR CHINA	0,00%
AIR EUROPA	0,00%
AIR FRANCE	0,10%
AIR INDIA	0,00%
AIR LINGUS	1,00%
AIR MADAGASCAR	0,50%
AIR MAURITIUS	0,40%
AIR MEDITERRANEE	0,00%
AIR MOLDVA	0,00%
AIR NAMIBIA	7,00%
AIR NEW ZEALAND	1,00%
AIR PACIFIC	5%, 7%
AIR TAHITI NUI	0,00%
AIR TRANSAT	5,00%
ALITALIA	0,10%
American Airlines - Rutas del Atlántico Norte (EEUU, Canadá, SJU y México)	0,00%
American Airlines -Resto destinos - Excepción: Todos los billetes cuyo itinerario	0,10%
ARIANA ALGHAN AIRLINES	1,00%
ARIK AIR	0,00%
ARKIA	7,00%
ASERCA AIRLINES	3,00%

ASIANA AIRLINES	0,00%
AUSTRIAN AIRLINES	0,40%
AVIANCA	0,50%
BAHAMAS AIR	2,00%
BANGKOK AIRWAYS (PG)	5,00%
BELAVIA	0,00%
BRITISH AIRWAYS	0,00%
CABO VERDE AIRLINES	1,00%
CATHAY PACIFIC	2,00%
CEIBA INTERNACIONAL	0,00%
CHINA AIRLINES -Publicadas 1%	0,00%
CHINA EASTERN	0,00%
CHINA SOUTHERN, Tarifas publicadas: Vuelos Puros CZ: 5%	
CONDOR	0,40%
CONVIASA	6,00%
COPA AIRLINES	1,00%
COPA AIRLINE COLOMBIA	1,00%
CORSAIR	1,00%
CROATIA AIRLINES	0,00%
CSA-CZECH AIRLINES	1,00%
CUBANA DE AVIACION	3,00%
CYPRUS AIRWAYS	0,00%
DARWIN AIRLINES	0,00%
DELTA AIRLINES	0,10%
EGIPTAIR - Domesticos 0%	5,00%
EL AL - Negociadas 5,5%	1,00%
EMIRATES - Origen España	1,00%
ETHIOPIAN	1,00%
ETIHAD AIRWAYS (EY)	1,00%
FINNAIR	0,20%
FLY BE	0,00%
GULF AIR	1,00%
HAINAN AIRLINES , Tarifas publicadas: Vuelos Puros HU: 5%	
HELI AIR MONACO	0,00%
HONG KONG AIRLINES, Tarifas publicadas: Vuelos Puros HX: 5%	
IBERIA	0,00%
ICELANDAIR	1,00%
JAPAN AIRLINES	1,00%
JET AIRWAYS	1,00%
KLM	0,10%
KOREAN AIR	1,00%

LAM	1,00%
LANCHILE/LANECUADOR/LANDOMINICANA/LANPERU	0,50%
LAO AIRLINES	9%/5%
LOT	0,40%
LUFTHANSA	0,40%
MERIDIANA	1,00%
MIAT - MONGOLIAN	0,00%
MONTENEGRO AIRLINES	0,00%
OLYMPIC AIR	1,00%
OMAN AIR	0,00%
PRECISION AIR TANZANIA	0,00%
QANTAS	0,30%
QATAR AIRWAYS	1,00%
ROYAL AIR MAROC	1,00%
ROYAL BRUNEI	0,00%
SAS	0,40%
SATA INTERNATIONAL	1,00%
SAUDI ARABIAN AIRLINES	1,00%
SENEGAL AIRLINES	1,00%
SINGAPORE AIRLINES	1,00%
SOUTH AFRICAN AIRWAYS	1,00%
SRILANKAN	0,00%
SUN D'OR	7,00%
SWISS INTERNATIONAL	0,40%
TAAG ANGOLA AIRLINES	6,00%
TACA	0,50%
TAP AIR PORTUGAL	0,40%
TAROM	1,00%
THAI AIRWAYS INTERNATIONAL - Negociadas 0%	1,00%
TRANSAERO	5,00%
TRIP LINHAS AEREAS	0,00%
TUNISAIR	1,00%
U.S. AIRWAYS Con origen USA o Domésticos de EE.UU 0%	0,40%
UKRAINE INTERNATIONAL	0,40%
UNITED AIR LINES Origen USA 0%	0,40%
UTAIR	5,00%
UZBEKISTAN AIRWAYS	0,00%
VIETNAM AIRLINES	0,00%
WOW AIR	0,00%
WIND JET	0,00%

SUSPENSIÓN ORIZONIA

Ante la confirmación por parte del Grupo Orizonia del concurso de Acreedores, informamos a nuestras agencias asociadas de las distintas responsabilidades que frente a los consumidores, establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, para las Agencias de Viajes Minoristas.

En relación a la aerolínea Orbest, perteneciente al grupo Orizonia, la única información disponible es que había cancelado todas las reservas para salidas a partir del 20 de febrero realizadas a través de su web www.orbest.com.

En relación con este comunicado y en relación a la venta de billete aéreo, les remitimos modelo de reclamación para facilitar a los pasajeros afectados por las cancelaciones de reservas de la aerolínea Orbest.

También adjuntamos comunicado de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en el que señalábamos que se había procedido a reforzar el servicio de atención al usuario del transporte aéreo, a través del siguiente número 91.396.82.10, con la finalidad de atender e informar sobre los derechos que asisten a los usuarios del transporte aéreo. (<http://www.seguridadaerea.es>).

El 5 de abril remitimos enlace de la noticia publicada hoy sobre la declaración del Concurso del Grupo ORIZONIA.

<http://www.intereconomia.com/noticias-negocios/empresas/orizonia-declarada-concurso-acreedores-20130404>

En los próximos días informaremos puntualmente de la publicación en el BOE del Concurso, así como de los trámites y documentación a presentar por las Agencias de Viajes afectadas y sus clientes.

En relación con nuestro comunicado anterior, en el que informábamos de la declaración del Concurso voluntario de Acreedores de las Empresas que componen el GRUPO ORIZONIA (404/2013), les adjuntamos BOE de fecha 12 de abril, en el que se publica el auto de declaración de concurso voluntario ordinario de los deudores del Grupo Orizonia, y en el que indica el procedimiento a seguir para la comunicación de créditos a la Administración Concursal, y del que destacamos:

Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal: Calle Cecilio Metelo, n.º 11 escalera A 5-B 07003 de Palma de Mallorca o a través de la página Web: www.webconcurso.es/orizonia.html, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, es decir el 12 de mayo de 2013.

Con el fin de facilitar al máximo a nuestra agencias la gestión de esta suspensión remitimos también informe relativo a las distintas responsabilidades que frente a los consumidores, establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, para las Agencias de Viajes Minoristas que le remitimos el pasado día 15 de febrero (CIRCULAR 34), adjuntándoles los siguientes documentos:

Anexo I: Modelo de escrito que el cliente deberá firmar en caso de que la Agencia de Viajes vendedora proceda al reembolso del viaje combinado al cliente.

Anexo II: Modelo de escrito que el cliente deberá firmar en caso de que la Agencia de Viajes vendedora proponga al cliente un viaje alternativo y éste lo acepte.

También les enviamos carta remitida al Instituto Nacional de Consumo., en la que se les trasladaba la preocupación por los depósitos y se solicitaba su apoyo para lograr que esos depósitos sean devueltos, de forma inmediata.

Como continuación y habiendo tenido conocimiento de que algunas Agencias de Viajes están recibiendo carta de alguna de las empresas del GRUPO ORIZONIA, reclamándole el pago de ciertas facturas, le recomendamos lo siguiente si recibe dicha comunicación:

1º.- Comprobar que dichas facturas no hayan sido abonadas con anterioridad al Grupo Orizonia.

2º.- Dada la proximidad del inicio del procedimiento concursal que ha sido publicitado por los representantes del Grupo ORIZONIA como previsto para el próximo día 18 de marzo, y las comunicaciones contradictorias recibidas vía email sobre la venta de derechos de crédito a SPV CAPITAL FUNDING LUXEMBOURG, S.À R.L., CEAV RECOMIENDA esperar al inicio de dicho procedimiento para evitar cualquier tipo de error, doble requerimiento de pago, etc...



Como respuesta a la publicación el 13 de marzo por la Comisión de la propuesta de modificación del Reglamento 261/2004 y del Reglamento 2027/97 sobre incidentes con el equipaje y sobre el que el 18 de marzo publicó una nueva comunicación sobre la protección a los pasajeros en caso de insolvencia de la compañía aérea, remitimos un extenso comunicados a nuestros asociados detallando las importantes propuestas del informe de ECTAA .

En la que los aspectos más destacables son:

La propuesta tiene la finalidad de:

Aclarar determinados aspectos problemáticos: el concepto de circunstancias extraordinarias (fuerza mayor), re-routing y qué derechos ostentan los pasajeros en caso de pérdida de conexiones.

Introducir nuevos derechos para los pasajeros: derechos en caso de cambios de horarios, corrección de errores ortográficos en el nombre de los pasajeros, derechos en caso de denegación de embarque en casos de no-show, aplicación de los derechos de los pasajeros respecto al equipaje, etc.

Garantizar una mejor aplicación de la normativa, de los procedimientos de reclamación y sanciones.
Limitar las cargas financieras de las compañías aéreas de proporcionar atención en circunstancias excepcionales, etc.

En concreto, la Comisión propone lo siguiente:

Circunstancias extraordinarias: la propuesta de Reglamento define las "circunstancias extraordinarias" como las circunstancias que no sean inherentes al ejercicio normal de la actividad del transportista aéreo de que se trate y escapen a su control efectivo. Se anexa un listado de ejemplos de lo que se considera circunstancias extraordinarias y lo que no. A modo de ejemplo se menciona que los desastres naturales o huelgas de los controladores aéreos se considera como algo extraordinario, pero los problemas técnicos detectados durante el mantenimiento rutinario del avión no.

Derecho a la compensación por retraso: La propuesta de Reglamento incluye el contenido de la Sentencia Sturgeon pero fija el límite para la compensación por retraso en:
5 horas para vuelos intra-comunitarios y de menos de 3.500 km
9 horas para el resto de vuelos internacionales de menos de 6.000 km
12 horas para los vuelos de más de 6.000 km.

La Comisión justifica estos cambios sobre la base de que las compañías aéreas necesitan un tiempo razonable para resolver el problema y animarles a operar el vuelo, en lugar de limitarse a cancelar el vuelo.

Derecho al re-routing: se establece que, cuando la compañía aérea no pueda garantizar el transporte alternativo dentro de las 12 horas siguientes al vuelo contratado, deberá ofrecer un vuelo alternativo con otras compañías aéreas u otros modos de transporte.

Derecho a atención: se activa tras 2 horas de retraso, en lugar de las actuales 2/3/4 horas, dependiendo de la distancia del vuelo.

Derecho a la asistencia en circunstancias excepcionales: se establece un límite a la obligación de prestar asistencia en circunstancias excepcionales de 100 € por noche y pasajero por un máximo de 3 noches. Esta limitación no se aplicará a los pasajeros con movilidad reducida, personas que les acompañen, los niños no acompañados, mujeres embarazadas y personas con necesidades médicas específicas.

Derechos en caso de pérdida de conexión: se establece que, cuando un pasajero haya perdido un vuelo de conexión, cuando dicho vuelo forme parte de un único contrato de conexión, el pasajero tendrá derecho a transporte alternativo y atención, así como una indemnización en conformidad con la compensación por retraso.

Derechos en caso de cambios de horario: se establece que cuando una aerolínea haga cambios de horarios que provoquen un retraso en comparación con el horario de llegada programado, los pasajeros tendrán derecho a reembolso, atención y compensación, a menos que el cambio programado se haya anunciado con más de 15 días de antelación respecto a la hora de salida inicialmente prevista o cuando se deba a circunstancias excepcionales.

Derechos en caso de retrasos en la pista de aterrizaje (“tarmac delays”) : los pasajeros tendrán derecho a recibir comida y bebida después de 1 hora de retraso y el derecho a renunciar al vuelo después de 5 horas de retraso.

Prohibición parcial de la política de no-show: los pasajeros, a quienes se les haya denegado el embarque sobre la base de que no utilizó el billete de ida o no pagó el cargo adicional establecido para dicho supuesto, tendrá derecho a asistencia (reembolso o transporte alternativo), atención y compensación.

Derecho a la información: se establece que las compañías deben informar a los pasajeros sobre el estado del vuelo retrasado o cancelado, tan pronto como les sea posible y en cualquier caso, antes e los 30 minutos siguientes a la hora de despegue programada;

Derecho a ser informado de las interrupciones de viaje: en caso que el pasajero no haya adquirido el billete directamente con la compañía aérea operadora del vuelo, sino a través de intermediarios, este intermediario deberá: bien proporcionar a la compañía aérea los datos de contacto de los pasajeros, siempre que el pasajero haya dado su consentimiento expreso y por escrito, o bien establecer un sistema de comunicación con los pasajeros para transferirles la información facilitada por la compañía.

NOTA ECTAA: A solicitud de ECTAA, en la propuesta de Reglamento ahora se indica específicamente que las compañías aéreas no podrán utilizar los datos de contacto con fines comerciales y que procederán a eliminarlos dentro de las 72 horas siguientes a la finalización del contrato de transporte.

Derecho a presentar una reclamación: los pasajeros tienen derecho a presentar reclamaciones en virtud del Reglamento 261/04 o de la Directiva de Viajes Combinados 90/314, pero no se permitirá, en relación a los mismos hechos, acumular derechos cuando éstos persigan proteger el mismo interés o tengan el mismo objetivo. En el preámbulo n ° 6 de la propuesta, la Comisión justifica el derecho a reclamar bajo cualquiera de las dos legislaciones, indicando que los pasajeros no deben preocuparse sobre la relación posterior entre compañías aéreas y los organizadores de viajes.

Este derecho a reclamar bajo el Reglamento 261/2004 o la Directiva de viajes combinados 90/314 es aún más preocupante, con la modificación del artículo 13 sobre el derecho de reparación, ya que en el texto actual sólo especifica el derecho de las compañías aéreas a obtener reparación por parte de terceros, habiendo eliminado la disposición que hacía referencia al derecho de los organizadores de viajes o terceros a solicitar el reembolso o compensación por parte del transportista aéreo.

Derecho a corregir faltas de ortografía: los pasajeros e intermediarios podrán corregir un error de ortografía en el nombre del pasajero hasta 48 horas antes de la salida sin ningún coste adicional, excepto en aquellos países en los que la legislación nacional o internacional lo prohíba.

Medidas en caso de insolvencia de las compañías aéreas: los aeropuertos con un tráfico de más de 3 millones de pasajeros al año estarán obligados a poner en marcha planes de contingencia en vista de las posibles situaciones de múltiples cancelaciones y/o retrasos de vuelos que transporten un número considerable de pasajeros, en particular, en casos de insolvencia de la compañías aéreas o revocación de licencia. Los aeropuertos también están obligados a ofrecer información general sobre los derechos de los pasajeros en estos casos.

En relación con este mismo asunto en octubre remitimos carta a la Secretaria de Estado de Turismo carta en la que le informábamos en relación a la propuesta de modificación del Reglamento 261/2004, por el que se establecían normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos y del Reglamento 2027/97 sobre la responsabilidad de las compañías aéreas en relación con el transporte de pasajeros y sus equipajes por vía aérea (COM (2013) 130 final), adoptada el 13 de marzo de 2013 de la postura de CEAV al entender que el Consejo estaba comenzando una revisión detallada de la propuesta legislación.

Y habiéndose iniciado un proceso de revisión de la propuesta legislativa, queríamos mostrar nuestro apoyo a las medidas tendentes a garantizar una experiencia de viaje sin problemas para nuestros clientes:

Proporcionándoles atención en circunstancias excepcionales, y (ii) garantizando la compensación en caso de retrasos y cancelaciones.

En este sentido, CEAV daba la bienvenida a la propuesta de revisión del Reglamento n.º 2027 /97 sobre la responsabilidad de las compañías aéreas respecto del equipaje extraviado, aunque agradeceríamos, en particular, una mayor transparencia en relación con los límites de equipaje.

Sin embargo, lamentábamos profundamente que la Comisión no hubiera aprovechado la oportunidad para introducir derechos claros e inequívocos para los pasajeros afectados por el cese de operaciones de una aerolínea. A pesar del creciente número de quiebras de líneas aéreas en la última década, en la actualidad aún no existe una protección efectiva de los pasajeros.

Tomando todo lo anterior en cuenta, nos gustaría que la propuesta de Reglamento se modificara de la siguiente manera:

Reclamaciones de pasajeros: el Reglamento 261/2004 y la Directiva 90/314/CEE relativa a los viajes combinados son dos actos jurídicos distintos. Debe quedar claro que los pasajeros no pueden interponer una reclamación relativa al 261/2004 en contra de la agencia de viajes ni una reclamación relativa a la Directiva 90/314/CEE contra una aerolínea. Las obligaciones establecidas en 261/2004 deben recaer en la compañía aérea. (Ver nuestras propuestas de enmiendas adjuntas n.º 1 y 15 (preámbulo).

Protección de los pasajeros en caso de cese de operaciones de las aerolíneas: Los pasajeros deben tener derecho a la devolución o repatriación en caso de cancelación de un vuelo, debido a la insolvencia de la compañía aérea o la revocación de su licencia de explotación. (Ver nuestras propuestas de enmiendas adjuntas n.º 3 y 17 (preámbulo) y en general en todas aquellas situaciones de cese abrupto de operaciones.

Suministro de información de los intermediarios en beneficio de los pasajeros:

El consentimiento del pasajero para la transferencia de su / sus datos de contacto a la compañía aérea debe realizarse de conformidad con la Directiva 95/46/CE sobre protección de datos.

La información sobre las restricciones de equipaje debe estar disponibles en todos los principales canales de distribución, incluidos los sistemas informatizados de reserva.
(Ver nuestras propuestas de enmiendas adjuntas n.º 11 y 13 y 19 (preámbulo).

Exponíamos a la Secretaria que considerábamos que estas enmiendas son importantes porque suponen medidas de salvaguarda, por un lado de las agencias de viajes y operadores turísticos, y por otro lado y en especial para la protección de los pasajeros, ya que todavía hay una evidente falta de protección de los consumidores.



El pasado 24 de julio de 2013 se produjo uno de los accidentes ferroviarios más graves de la historia de España, en concreto en Santiago de Compostela, en la curva «A Grandeira» perteneciente a la parroquia de Angrois, a unos 3kms de la Estación de Santiago de Compostela, cuando un tren Talgo Serie 730 que cubría un servicio Alvia con ocho coches y dos cabezas tractoras operado por Renfe Operadora descarriló con 218 pasajeros a bordo, causando la muerte a 79 personas.

El Presidente de CEAV transmitió, de forma inmediata y en nombre del Consejo Directivo y propio, tanto a la Ministra de Fomento, como al Presidente de Renfe y a la Dirección Comercial de la Compañía nuestro profundo pesar y solidaridad en estos esos amargos para todos, así como se trasladó el apoyo del Sector que representamos, participando en el profundo dolor de los allegados de las víctimas.

Reuniones Comisión Técnica VOLA RENFE CEAV:

Durante el año 2013 se han mantenido las siguientes reuniones de esta Comisión:

Día 12 de marzo:

Política comercial/Relaciones Comerciales

RENFE nos informó de la buena situación de RENFE, en especial frente al transporte aéreo, especialmente con la nueva política comercial de la Compañía, que les ha permitido modificar la atonía que existía, resaltando la tarifa flexible, dirigida al público profesional, el billete triangular que tendrá un 20% de descuento y la nueva política de precios que tendrá la larga distancia.

RENFE quiere mantener unas relaciones fluidas con el canal, en especial, con el tema de la liberalización del transporte ferroviario en España, pero será el Ministerio de Fomento quien lo gestione.

Tarjeta Joven: está previsto se permita la venta a las Agencias de Viajes, no se ha implantado aún por temas de desarrollos técnicos.

Herramienta de Trabajo

Se transmitió a RENFE que VOLA no es una herramienta profesional, porque no procede en las agencias al no ser profesional como el VCX, es tan inestable como éste al sustentarse en la misma plataforma. La Vicepresidenta del Área de Transportes Ferroviarios considera que esta herramienta es claramente insuficiente y no para profesionales.

También debe mejorar el servicio telefónico de atención a Agencias.

RENFE se comprometió a potenciar esta herramienta a mantener una interlocución permanente, junto con una persona técnica de las Agencias de Viajes, a designar por CEAV.

- **ACCESO AL INVENTARIO DE PLAZAS LIBRES EN CADA TREN:** En VOLA se está estudiando un indicativo cuando haya menos de 10 plazas, según acordado. Están haciendo los desarrollos informáticos. RENFE se compromete a aumentarlo a 25/30 últimas plazas, nunca darles acceso a las Agencias al inventario, que se ponen a la venta en todos los canales. Otra cosa son los precios de venta que si pueden existir diferencias. El Sr. Cañamero señala que las Agencias de Viajes son las que más han vendido tarifas profesionales pero vendiendo por debajo de los precios que antes de la implantación de la nueva política comercial, siendo necesario buscar un punto de encuentro beneficioso para ambas partes.

- **PUBLICIDAD DEL BILLETE:** Se solicitó una contraprestación para la distribución de la publicidad de RENFE en formato A4 y contestaron que, como se había acordado, se ha incluido en todos los billetes de Agencias de Viajes en la parte de la publicidad la leyenda “Compra en tu Agencia de Viajes” o similar.

- **MODIFICAR LA PUBLICIDAD INTERIOR DE LOS TRENES:** Hemos solicitado que la publicidad interior de los trenes tenga en cuenta a nuestro canal de distribución, y contestaron que la publicidad del interior de los trenes la gestiona una empresa externa con criterios de mercado: En espacios programados o vacíos, Renfe publicita sus productos y canales.

- **DOTAR DE MATERIAL PROMOCIONAL:** a los puntos de venta de Agencias de Viajes, como por ejemplo la antigua Carpetilla para los billetes: No tiene sentido dotar de carpetillas para billetes ATB cuando el billete actual es A4.

- **COMISIONES EN LAS INDEMNIZACIONES AUTOMATICAS DE RENFE.** Una vez comprobado que no descuenta en la producción comisionable y que es una herramienta voluntaria se solicita a RENFE proceda a su alta.

-Tarifa ad75 o tarjeta tempo para agentes de viajes: lo van a estudiar.

Día 16 de julio de 2013:

RENFE aclara que es un canal de venta distinto, uno a través de Amadeus y el otro directamente por la Agencia de Viajes. Actualmente, exigen unos niveles mínimos de facturación (entre 500.000€/600.000€ de venta anual), unos desarrollos técnicos y el poder integrar los xml en la web de RENFE.

RENFE señala que este modelo va a sufrir variaciones, ya que tiene un impacto muy grande debido al elevado número de llamadas de origen que se generan en el portal de Agencias (principalmente consultas técnicas). Van a limitar el número de acceso por venta sin coste, ya que por un billete se generan unas 400 consultas, señalando que van a implantar el método de Amadeus que cobra un canon anual de asistencia que se puede llegar a suprimir en función de las ventas y necesita un soporte técnico muy especializado.

Se cobraría una cuota de acceso y un fee por segmento o por pasajero. Se trataría de un sistema de acceso con objetivo de venta y limitando el número de consultas por ventas, solicitando a los representantes de las Agencias que lo estudien y que les pasemos una propuesta de lo que consideremos razonable.

Aclara RENFE que con este sistema, no tienen intención de recaudar, pero que tienen que destinar los recursos a las Agencias de Viajes que tienen que amortizarlo, ya que hay que desarrollar integraciones por ambas partes.

Niveles de seguridad:

Señalamos que se deben mejorar los niveles de seguridad, principalmente con el cambio del password, siendo necesario que caduque cada cierto tiempo, por ejemplo cada mes. Renfe señala que lo van a estudiar y que lo van a hacer en dos niveles, uno de administrador y otro de usuario, señalando que si no se ha hecho anteriormente ha sido por la seguridad que proporciona Amadeus.

Controles IP y MAC:

En cuanto a la IP y al MAC, la Compañía señala que la Agencia tendría que dar acceso al PC, a la intranet o al script.

Archivo txt

RENFE señala que ya se puede generar este tipo de archivos, que se guardan en una carpeta que se llama RENFE en el PC de la Agencia y se guarda diariamente con extensión rvr.

Disponibilidad: Se informa de varios casos de disponibilidad confusa, respondiéndole RENFE que se deben reportar esos casos para que se vayan solucionando esas incidencias.

Asientos aleatorios con vagones vacíos y Trenes completos de forma ficticia:

Se pregunta sobre la forma de adjudicación de asientos del sistema, a lo que RENFE responde que se hace mediante un algoritmo matemático, que las va cogiendo del centro a los extremos, y que depende de los trayectos porque hay que optimizar las plazas.

Tarjeta Joven:

Ante la demanda de los representantes de las Agencias de poder vender la tarjeta joven, señala Renfe que está pendiente su desarrollo y valorar el tema de la LOPD, por lo que, en breve, nos dirán algo concreto.

Bicis:

Ante la solicitud de que igualmente lo puedan comercializar las Agencias, señalan que, es un tema totalmente esporádico, ya que, en verano se pueden dar de 50 a 100 operaciones diarias, por lo que les resulta más caro el desarrollo que la influencia que tiene.

Equipajes:

CEAV pregunta a la Compañía si va a empezar a cobrar por equipajes, a lo que responde que de momento no, pero que se va a regular, sobre todo determinados tipos de equipajes (instrumentos musicales, material de ski y de golf).

Pass book.

Renfe informa que ya está disponible el billete en este tipo de formato, que es un billete mucho más cómodo, no online, por lo que no es necesaria conexión, aunque se debe tener un sistema operativo superior a 6 en el Smart phone. Es un billete nominativo aunque en el checking no piden identificación.

Billete múltiple

Se señala que en este tipo de billetes el sistema no permite elegir asiento, respondiendo RENFE que el Billete múltiple es un billete triangular, origen-destino pero con una ciudad intermedia, por ejemplo, MADRID-BARCELONA-VALENCIA-MADRID.

También existe el billete con enlace (integrado), en el que si se elige una tarifa promo es cierto que la propia tarifa no permite elegir asiento; en el resto si debería permitirlo.

También debe mejorar el servicio telefónico de atención a Agencias, solicitando los representantes de CEAV que se cambie el 902105205 a un número 900. RENFE señala que lo van a estudiar, comprometiéndose a cambiar el número en septiembre por un 91, y en diciembre, con motivo de la licitación de proveedor de comunicaciones, se tratará de cambiarlo a un 900.

23 Septiembre de 2013

RENFE inicio la reunión, manifestando su satisfacción por la evolución de la temporada, ya que RENFE ha crecido un 32% en todos sus canales de venta.

Disponibilidad real de asignación de plazas y tarifas

Se solicita a RENFE, que aparezca la disponibilidad real de plazas. Nos contestan que para finales de Noviembre, entrará en servicio una nueva mejora en la web, cuando falten 20 plazas nos informarán de ello (esto sólo estará disponible para el VOLA no para el público en general). Aquí se informa a Renfe que hemos observado aleatoriamente, que hay diferencia de precios entre INTERNET/VOLA, a lo que contestan que estas situaciones deben producirse por un error técnico, cuando quedan pocas plazas, dado que todos los canales de ventas internet/volaetc, tiran del mismo cupo de plazas, comprometiéndose a enviar una circular a todas las agencias explicando detenidamente esto.

En relación a los nuevos productos, señalan existe una normativa general pero que ha sido publicada muy tarde, debido, principalmente a la complejidad administrativa de RENFE.

Se señala que la atención telefónica a Agencias es poco cualificada. RENFE señala que se va a producir un cambio de ciclo, que el call center es muy complejo porque hacen diversas funciones, y que se va a crear una plataforma más eficaz y con una comunicación más fluida, que tendrá dos vertientes, una comercial y otra técnica de ayuda e información al canal.

Señala que se encuentra en proceso de licitación pero que para la siguiente reunión nos traerán un planteamiento comercial y un mapa funcional para lograr una atención más polivalente, técnica y comercial.

Tarifa Comercial para Agencias de Viajes:

Se solicita una tarjeta Tempo Agencias, para uso de la propia Agencia de Viajes, así como se estudie la posibilidad de instalar máquinas autoventa en las oficinas de las Agencias de Viajes.

RENFE señala que, con respecto a las máquinas autoventa estiman irían en contra de la venta personalizada y la atención al cliente, así como que son un complemento a la venta en la Estación, y que tienen un alto coste tanto de adquisición como de mantenimiento, por lo que, en principio, no lo aconsejan, si bien solicitan que enviemos una propuesta.

En cuanto a las Tarjetas Tempo, igualmente lo ven complicado ya que se realiza una asignación de puntos a una cuenta única de clientes corporativos, así como por protección de datos, ya que los clientes tendrían que facilitar las claves.

Se solicita a Renfe, una casilla de libre disposición para los cargos de emisión, solo para VOLA, a lo que responde que tiene que estudiarlo el gabinete jurídico, ya que RENFE no tiene un Nif de Renfe Operadora y no puede incluir un coste externo, siendo distinto el caso de las tasas a las que están obligados a incluir.

En cuanto a la reunión técnica, se plantean los siguientes temas:

Cambio de password a criterio de la Agencia: Va a haber una solución, que podrá ser que la Agencia lo pida y lo cambie (las que no son de Amadeus) o que automáticamente caduque cada 3 meses, y se de una nueva. Sabrán algo a finales de noviembre.

Teléfono 91 o 900: Podrá estar disponible en diciembre.

Venta de Tarjeta Joven en las Agencias: señalan que la solución estará disponible en breves fechas, no está hecho pero es factible. En la próxima reunión nos dirán que pueden hacer y la fecha.

Venta de Bicis en Agencias: señalan que la logística es complicada para la importancia de producto en sí.

Billete integrado triangular con asignación de plaza: no es posible en ningún canal de venta.

Distintos precios según el canal de venta: señalan que fueron errores aleatorios entre el SIRE y el VOLA, se hicieron modificaciones en el sistema, pero se pueden seguir dando solo cuando quedan muy pocas plazas, pero en los dos sentidos.

Pasar un billete al Móvil del cliente SMS al MOVIL: Hemos detectado un error, ya que si es de media distancia o convencional no envía el sms; se les entrega pantallazo del mismo, señalando RENFE que van a estudiar el error para solucionarlo lo antes posible.

Tarjeta Dorada: No se puede recuperar. Renfe señala que si es posible sabiendo el número, aunque lo van a modernizar de cara al cliente, señalando que sería bueno que se generase un pdf que se guardara en mis viajes. A primeros de año incorporarán un CRM.

JOURNAL – SALTO DE SENCUENCIAS- SEGURIDAD IP: Se solicita a Renfe la mejora del JOURNAL, exportar información en TXT, a lo que responden que ya se genera cada vez que se emite un billete un registro en TXT,/RVR, comentando que el archivo tiene extensión JOU... y no TXT. Renfe insiste que cada vez que se emite un billete de tren, se genera dicho archivo, a lo que le solicitamos nos informen de la ruta exacta donde se almacena dicho archivo.

EMAIL CONFIRMACIÓN QUE RECIBIMOS CADA VEZ QUE SE EMITE UN BILLETE: Se les comenta la posibilidad de aumentar el método de búsqueda, también Localizador, Fecha Viaje.

XML:

Planteamiento de Renfe

-Coste inicial de Entrada.

-Coste de Mantenimiento mensual.

-Coste por transacción.

Están dispuestos estudiar posibles fórmulas respecto a nuestro planteamiento. Una idea inicial es devolución coste inicial + mensual, en función de las ventas, señalándose los 500.000€.

Los representantes de CEAV señalan que no pueden fijar un precio de salida, señalando Renfe que, para próximas reuniones, tendrán los importes estimados.

Y por nuestra parte llevaremos distintas opciones, teniendo en cuenta que no pueden hacerlo muy extensivo porque si no tendrían muchas solicitudes y se saturarían los servidores.

ACCIONES ASOCIATIVAS



ACTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, FERIAS Y REUNIONES

12 de febrero de 2013

Bajo la Presidencia de D. Jesús Gatell se reúnen las Comisiones de Turismo, Ferias y Congresos de la Cámara y CEIM, el 12 de febrero de 2013, siendo las 12:15 horas, en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (28/11/12).
2. Informe del Presidente.
3. Informe de la Comisión extraordinaria del 23 de enero de 2013, sobre la regulación de fincas ilegales.
4. Intervención de Dña. Ana Larrañaga, Directora de FITUR: Balance de la edición 2013.
5. Ruegos y preguntas.

D. Jesús Gatell inicia la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia y recordando que se trata de la primera reunión ordinaria de la Comisión en 2013 tras la extraordinaria celebrada el pasado 23 de enero, a la que han sucedido encuentros encaminados a tratar de reconducir una regulación injusta para las empresas del sector legalmente establecidas.

A continuación se desarrolla el orden del día previsto en la convocatoria, iniciándose con,

1 – APROBACIÓN DEL ACTA

De la reunión anterior que, de manera unánime, es aprobada por los asistentes, pasando así al segundo punto del orden del día,

La Comisión acuerda aprobar el acta de la reunión anterior.

2 – INFORME DEL PRESIDENTE

D. Jesús Gatell inicia su intervención mostrando sus condolencias a Dña. Ana Larrañaga por el reciente fallecimiento de su madre y, al mismo tiempo, felicitándole por el premio que IBTA le ha concedido recientemente por su labor de apoyo al turismo desde Fitur, una feria que cumple su trigésimo tercera edición y que sigue siendo uno de los tres referentes internacionales del sector, manteniendo una destacada cuota de mercado y su razón de ser.

A la tradicional organización expositiva se suman cada año nuevas iniciativas que proporcionan un mejor servicio y una oferta más completa, mostrando así mismo una adaptación a las corrientes y demandas del sector. Así, este año Fitur ha contado con Fitur-Tech y Fitur-Green, iniciativas que han logrado despertar el interés de un gran número de personas.

Por otra parte, añade el Sr. Gatell, sería conveniente acompañar a Fitur con actos y actividades en Madrid y así, en primer lugar, atraer más acompañantes de expositores a la ciudad y, además, lograr que las estancias se prolongaran.

A continuación, y antes de proseguir con su informe, el Sr. presidente cede la palabra a Dña. Ana Larrañaga, directora de Fitur, quien inicia su intervención agradeciendo a los asistentes a la reunión su presencia y su interés por conocer los datos de la edición que acaba de celebrarse de Fitur, feria de la que, dice la Sra. Larrañaga, las empresas son las auténticas protagonistas.

Desde 2007 ó 2008, la feria ha cambiado. Sigue siendo un referente internacional del turismo y, durante su existencia, siempre ha contado con el apoyo de D. Jesús Gatell, pero Fitur ha evolucionado. El perfil del visitante deseado es el del profesional del sector que quiere hacer negocios, tener una agenda de contactos y actualizar su conocimiento con las últimas novedades del sector. En definitiva, el objetivo es el desarrollo del negocio.

Iniciativas como Fitur-Green o Fitur-Tech, acompañadas de otras como Fitur-Vino o Fitur-Know-How, se vienen a sumar a la tradicional oferta expositiva de la feria. Así, en este último caso, el de Fitur-Know-How, que se ha celebrado por primera vez en esta edición, se ha dispuesto un espacio específico en el que se han dado cita 30 empresas del sector que han presentado una oferta de talento, apostando por un uso óptimo de recursos, tratando de reforzar el liderazgo internacional en la gestión del sector.

A continuación, la Sra. Larrañaga presenta los datos de asistencia de esta edición que resume apuntando que hubo 8.979 empresas expositoras, frente a las 9.506 de 2012, lo que ha supuesto una reducción de un 5%, aunque sí ha aumentado el número de empresas, instituciones, asociaciones y organismos titulares presentes (expositoras + visitantes) que ha crecido un 9% sobre la edición anterior.

Igualmente se ha producido una caída en el porcentaje (-6%) de empresas internacionales debido, fundamentalmente, a la menor presencia de empresas de Europa y de Oriente Medio. Así, se ha podido ver un pabellón de América exultante frente a uno europeo mucho más contenido.

El crecimiento de la participación de todo tipo contrasta con el de m2 ocupados, cuya cifra ha descendido sobre la edición anterior en un 9%, siendo especialmente notorio en España y Europa, y no tanto en otras regiones.

Por otra parte, también han aumentado los visitantes internacionales en un 7% (en 2012 frente a 2011 el incremento fue del 3%). En total han sido 116.157 los profesionales (nacionales e internacionales) que han pasado por Fitur 2013 y 91.082 los particulares que visitaron esta edición.

El perfil de los visitantes, en atención a sus cargos, es también alentador, ya que el 65% de los profesionales que han pasado por Fitur estaba encuadrado en la más alta jerarquía empresarial, entre directores de marketing, directores generales y presidentes. Sin duda, el público más interesante para una feria profesional como Fitur.

Añade la Sra. Larrañaga que son, en general, cifras buenas para la feria. Como novedad de esta edición es conveniente señalar que se abrió la puerta a la venta directa durante el fin de semana y, a falta de datos concretos, todavía no se puede tener una idea real y definitiva de su viabilidad. Es, según Larrañaga, una iniciativa especialmente adecuada para Pymes ya que de esta manera pueden tratar de amortizar su inversión en la feria en un menor tiempo.

El balance es por tanto positivo, se han mejorado los resultados de 2012, se han celebrados más reuniones y más contratos y puede ser el inicio de una nueva tendencia de crecimiento para próximas ferias del sector en otros lugares y futuras ediciones de Fitur.

La previsión es que 2014 sea un año parecido a 2013 en cuanto a expositores y visitantes por los presupuestos que para este año cuentan tanto empresas como organismos.

Finalizada la intervención de Dña. Ana Larrañaga, retoma la palabra el presidente para dar la bienvenida a la Comisión a D. Ignacio García-Belenguer, nuevo director general del Teatro Real quien, en el uso de la palabra, agradece a la Comisión su invitación a participar activamente en sus reuniones.

El Sr. García-Belenguer considera que la importancia del Teatro Real como fuente de atracción de turismo cultural es evidente. No en vano, es la primera institución cultural de artes escénicas de España y la sexta en todas las artes, considerando entre ellas el Prado, el Reina Sofía, etcétera.

La organización de entre 150 y 160 eventos musicales complementados con otros de diferentes tipos hacen que alrededor de medio millón de personas pasen por el Teatro cada año. El objetivo del equipo del Teatro es, dice el Sr. García-Belenguer, lograr situarlo entre los diez primeros escenarios del mundo, al nivel de París, Milán, Viena o Salzburgo.

D. Jesús Gatell reitera su bienvenida al Sr. García-Belenguer y retoma la exposición de su informe refiriéndose en este momento a las declaraciones de la alcaldesa de Madrid, Dña. Ana Botella, sobre el Palacio de Congresos municipal que, según ella, se reabrirá en el plazo de un mes.

Interviene en este momento Dña. Matilde Almandoz, representante de OPCs, informando a los asistentes que el dato que ella maneja es que la reapertura del Palacio de Congresos está prevista para el mes de abril.

El Sr. Gatell incide en el asunto lamentando la situación de abandono que el sector de congresos sufre en Madrid, que cuenta con dos instalaciones, ambas cerradas por reforma en el mismo periodo, y la paralización del proyecto de construcción de un nuevo centro, en el entorno de las Cuatro Torres, debido a los recortes presupuestarios. Inicialmente estaba prevista la finalización de este espacio en 2013 y, quizás, si se concede la organización de los juegos olímpicos de 2020, el nuevo palacio de congresos pueda convertirse en una realidad.

En resumen, señala el Sr. Gatell, Madrid está sufriendo un gravísimo perjuicio, y no sólo en el sector de congresos y convenciones, sino en el del turismo en general puesto que, como todos sabemos, este tipo de eventos congrega asistentes que suelen gastar más que un turista normal durante su estancia.

No es admisible que una industria tan importante como el turismo de congresos de Madrid se vea tan perjudicada por la inexistencia de espacios adecuados, los continuos cambios en las instalaciones y, en definitiva, la mala gestión que las autoridades responsables hacen de los mismos, llegando siempre tarde, viviendo de espaldas a las necesidades de las empresas y provocando la pérdida de cuota de mercado de la capital frente a ciudades como Barcelona y Sevilla.

Toma la palabra Dña. Ana Larrañaga recordando a los asistentes que Ifema cuenta con unas magníficas instalaciones para congresos y convenciones, respaldada por D. Antonio Martín, también representante de Ifema, que informa de la celebración esta misma semana de un congreso internacional de tráfico aéreo en Ifema, con la asistencia de 3.500 personas.

La Comisión acuerda solicitar al Ayuntamiento de Madrid y a la Secretaría de Estado de Turismo fechas concretas de reapertura de los palacios de congresos que cada uno de ellos tiene en Madrid.

Cambiando de asunto, el presidente hace referencia ahora a la situación en la que se encuentra Iberia, con una caída de 8 puestos en la clasificación de líneas aéreas y una huelga en perspectiva de cuatro días por semana en plena campaña de primavera.

Otro asunto de relevancia es la falta de recursos públicos para promoción internacional y apoyo al turismo de Madrid, puesto que sólo se cuenta con una escasa partida del Ayuntamiento de Madrid y una muy reducida, prácticamente inexistente, de la Comunidad de Madrid.

Solicita la palabra D. Antonio Gil Alonso para mostrar su descontento con la situación, crítica a su juicio, en la que se encuentran los hostales de Madrid que, además de competir con los hoteles legalmente establecidos, que han reducido sus precios, tienen la competencia desleal e ilegal de numerosos pisos que ofrecen sus habitaciones a los turistas a través de Internet.

En un reciente estudio realizado por la consultora PriceWatehouseCoopers sobre el turismo en 19 ciudades europeas, Madrid ocupa el lugar décimo octavo.

Lamentablemente, esa falta de recursos que anteriormente comentaba el presidente es una realidad que afecta a la promoción de Madrid, lo que repercute en la caída de la demanda y por tanto, indefensión ante la crisis.

Desde AEHM se ha enviado a la Dirección General de Turismo de la Comunidad una propuesta de campaña publicitaria para la que la cantidad inicial estimada sería de unos 20 millones de euros y así, con ella, tratar de paliar la situación negativa por la que atraviesa el sector que, recordemos, es el motor económico de España.

Es en este momento D. Jesús Martín Peinado quien hace uso de la palabra para agradecer al Sr. Gatell su permanente apoyo al subsector de la hotelería y el hospedaje.

Desde el punto de vista del Sr. Martín, esta Comisión es el foro empresarial dedicado al turismo más importante de la Comunidad de Madrid y sin embargo la presencia de representantes de la Administración no es la que debería ser, reflejo de la importancia que esas instituciones dan al sector y a sus empresas.

Frente a esta opinión se emiten las de otros asistentes que recuerdan al Sr. Martín que la presencia de representantes públicos, tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad, en la Comisión es habitual, cuestión distinta es el apoyo presupuestario que se preste desde ellas al sector.

En este momento, el presidente solicita a D. Miguel Ángel Oleaga, director general del aeropuerto de Madrid-Barajas, que informe a la Comisión de la situación en la que se encuentra el aeropuerto y de los datos de tráfico de 2012.

Interviene así el Sr. Oleaga aportando los datos de tráfico de Barajas en 2012 que, de manera resumida y anunciando el envío documental más prolijo a esta Comisión, son los siguientes:

10% menos de pasajeros (45 millones frente a los 49 de 2011)

13% de caída en el número de operaciones

Previsión de una nueva caída en 2013 también del 10% sobre 2012 para dar paso a una tendencia alcista a partir de 2014.

Estos resultados ponen de manifiesto, por ejemplo, que el turismo vacacional español sigue reduciéndose, mientras que el viajero internacional mantiene un leve crecimiento en sus llegadas a España. O que el producto “Low Cost”, cuyos precios han aumentado, deja de ser tan atractivo como antes y hay menos demanda. O también, que la situación de Iberia, cuya inestabilidad y las futuras convocatorias de huelgan, afectan notablemente a un aeropuerto como Barajas.

Ante la reducción de la actividad aeroportuaria, se ha creado un departamento de marketing con el objetivo de recuperar y ampliar el negocio de estas instalaciones. Así, se han mantenido reuniones con aerolíneas de países potencialmente emisores de turistas a España o con aerolíneas que podrían utilizar Barajas como centro de conexiones con América como Etiopía, India, Japón y Noruega.

Por último, comenta el Sr. Oleaga, que en la última reunión del Comité de Rutas, en el que están representadas la Cámara de Madrid y CEIM, y en el que coinciden con Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de la capital, se solicitó a todos los integrantes del citado Comité, la conveniencia de que cada uno de ellos realizara alguna aportación, bien en tangibles, bien en intangibles, de manera que Madrid-Barajas sea un aeropuerto más atractivo para las líneas aéreas de otros países.

La Comisión acuerda conminar a la Comunidad de Madrid, al Ayuntamiento de Madrid, a la Cámara de Madrid y a Ceim, a dotar al Comité de Rutas de herramientas suficientes, tanto tangibles como intangibles para su adecuado funcionamiento y gestión de los recursos del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Solicita la palabra en este momento D. Antonio Caballos quien, recuperando un asunto ya recogido en el acta de la reunión de esta Comisión, de 28 de noviembre de 2012, y reflejado en los acuerdos alcanzados en la misma, recuerda la conveniencia de realizar una placa conmemorativa a D. Benigno Vega-Inclán, Marqués de la Vega-Inclán, reconociendo su papel pionero en la promoción del turismo y de los actuales Paradores Nacionales en los albores del s.XX.

Retoma D. Jesús Gatell su informe para presentar a los asistentes los datos relacionados con el sector turístico en general, deteniéndose de manera específica en el informe presentado recientemente por la Organización Mundial del Turismo, que refrenda la percepción de que el turismo es, sin duda alguna, un motor económico y social que hay que seguir potenciando.

Así, 2012 se ha cerrado con 1.035 millones de turistas (en 2003 fueron 600 millones) y por áreas geográficas:

Asia y Pacífico – 233 millones – 23%
 América – 162 – 16%
 África – 52 – 5%
 Oriente Medio – 53 – 5%
 Europa – 535 – 51%, de los que España recibió algo más de un 10%

La tendencia general es alcista, y así parece que va a seguir siendo en 2013, salvo en Oriente Medio, debido a la situación de tensión permanente en la que, de manera especialmente intensa y extensa, se está viviendo en estos dos últimos años.

En cuanto al subsector hotelero, añade el Sr. Gatell, se han ofertado 17 millones de plazas hoteleras en España, con un mayor número de hoteles abiertos al público y una caída en la ocupación, que ha pasado del 53% en 2011 al 50% en 2012. 281.373.348 han sido las pernoctaciones en estos establecimientos en 2012 frente a los 286 millones de 2011. De ellas, la mayor parte (130.977.000) en hoteles de cuatro estrellas.

D. Jesus Gatell continúa con la lectura de algunos titulares de prensa relacionados con el sector turístico, destacando aquellos relacionados con las subidas del IVA, de los precios del gasóleo y de las tasas aeroportuarias y la reducción presupuestaria del Estado en un 25% de su aportación al desarrollo del turismo en 2013.

Por último, el Sr. Gatell sugiere a los asistentes la conveniencia de solicitar información más concreta y detallada a las autoridades implicadas en el desarrollo de Eurovegas.

La Comisión acuerda solicitar información concreta sobre el proyecto de Eurovegas, las modificaciones legales que el mismo provocará y su aplicación a las empresas del sector.

La Comisión acuerda darse por enterada del informe del Presidente.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia esta apartado, último del orden del día previsto para esta Comisión, haciendo referencia a la normativa que el Ayuntamiento de Madrid quiere aplicar a los establecimientos hosteleros que supondría la revisión de las instalaciones cada siete años.

La Comisión acuerda poner de manifiesto ante las autoridades municipales de Madrid la situación de indefensión que genera la nueva normativa relativa a la inspección periódica cada siete años de establecimientos hosteleros.

Por último, se retoma un asunto tratado en una reunión extraordinaria de esta Comisión, el pasado 23 de enero y que preocupa de manera generalizada al sector por la indefensión e inseguridad jurídica que genera y es la legalización de fincas cuya competencia hasta el momento había sido ilegal. Así,

La Comisión acuerda reforzar los contactos con la Comunidad de Madrid con el fin de conseguir una regulación legal justa para todos los establecimientos hosteleros de la región, referente a las fincas que hasta la fecha han competido ilegalmente.

No habiendo más cuestiones que comentar, se da por finalizada la sesión siendo las 13:57 horas.

ACTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, FERIAS Y REUNIONES

19 de junio de 2013

ASISTENTES:

Presidencia:

D. Jesús Gatell

Asistieron por parte de Cámara y CEIM:

Dña. Matilde Almandoz

D. Rafael de Andrés

Dña. Victoria Baños

D. Juan Carlos Basabé

D. Juan Luis Burgué

D. Álvaro Carrillo de Albornoz

D. Joaquín del Castillo

D. Alfonso Delgado

D. José Luis Diana

D. Andrés Encinas

D. José Antonio Fernández

D. Antonio Galán

D. Álvaro García

D. Antonio Gil

Dña. María Rosa de Juan

D. Dionisio Lara

Dña. Isabel López

D. Antonio Martín

D. Jesús Martín

Dña. Elena Mayoral

D. José Luis Merino

D. Francisco Pascual

D. Alfonso del Poyo

D. Javier Zamora

D. Juan Ignacio Aguilar Durán

Se excusaron:

Dña. Paloma Agrados

Dña. Mar de Miguel

D. Luis Díaz

Dña. Dolores García

D. Pedro Pablo González

D. Alfonso Tezanos

D. Tomás Gutiérrez

D. Tito José Pajares

D. Eduardo Vega-Penichet

Secretaría Técnica:

Dña. Elsa Salvadores Janssen - COCIM

Bajo la Presidencia de D. Jesús Gatell, y con la asistencia de los Sres./as arriba mencionados, se reúnen las Comisiones de Turismo, Ferias y Congresos de la Cámara y CEIM, el 19 de junio de 2013, siendo las 11:47 horas, en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (09/04/13).
2. Informe del Presidente.
3. Intervención de la Viceconsejera de Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, Dña. Carmen González Fernández.
4. Situación de la Ordenanza municipal de terrazas de hostelería y veladores de quioscos.
5. Asuntos varios
6. Ruegos y preguntas.

D. Jesús Gatell inicia la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia, especialmente a Dña. Carmen González Fernández.

A continuación se desarrolla el orden del día previsto en la convocatoria, iniciándose con,

1 – APROBACIÓN DEL ACTA

De la reunión anterior que, de manera unánime, es aprobada por los asistentes, con el comentario de D. José Antonio Fernández, respaldado por el propio presidente, sobre lo esquemático de la misma, pasando así al segundo punto del orden del día,

La Comisión acuerda aprobar el acta de la reunión anterior.

2 – INFORME DEL PRESIDENTE

Comienza el Sr. Gatell felicitando a D. Rafael de Andrés, vicepresidente de la Comisión de Turismo de Cámara y Ceim y presidente de AMER, por la reciente entrega de premios de la Asociación en la escuela de hostelería de la Casa de Campo, reuniendo a todo el sector turístico de la región.

En un nuevo informe “Global Destination Cities Index”, realizado por Mastercard, se vuelve a poner de manifiesto que Madrid debe mejorar su promoción turística y atraer a un mayor número de turistas. Barcelona está en el puesto número 10 de la clasificación de ciudades receptoras y Madrid aparece la vigésimo tercera del mundo.

Otro aspecto preocupante es la sostenida caída del tráfico del aeropuerto de Barajas, asunto para que el que el presidente cede la palabra a Dña. Elena Mayoral, directora general del citado aeropuerto, quien informa de que, efectivamente, durante el mes de mayo la caída ha vuelto a ser del 14%. El Comité de Rutas, en sus reuniones mensuales, está tratando de ofrecer las mejores condiciones para atraer nuevas compañías aéreas a Madrid. El número de “slots” disponibles en 2013 es el mismo que en 2012 y el número de asientos para pasajeros mayor este año que el anterior.

La preocupación para el Sr. Gatell radica en que Barajas es el aeropuerto español cuyo tráfico más cae, a lo que la Sra. Mayoral añade que este descenso se debe, en gran medida, a que Barajas asume buena parte del tráfico de otros aeropuertos nacionales, que también sufren el descenso de tráfico, aunque con menor incidencia.

El Sr. Gatell expone a continuación las cifras ya consolidadas de la evolución turística de Madrid, correspondientes al primer trimestre de 2013 y que, nuevamente, vienen a ratificar la tendencia negativa. Así, el turismo nacional cayó en Madrid un 12,64%

mientras que en Barcelona se redujo un 14%. El turismo de procedencia internacional disminuyó en Madrid un 7,18% y en Madrid un 1,64%. En cifras agregadas, mientras que en Barcelona la reducción fue de un 6,09%, en Madrid fue del 10,48%.

Las cifras del mes de abril son igualmente negativas. Así, en Madrid se produjo una reducción total en la llegada de turistas del 11,84% y en Barcelona del 9,16%.

Son datos que, de nuevo, ponen en evidencia la pérdida de competitividad de Madrid frente a Barcelona, una tendencia que vemos cómo se consolida desde hace ya más de dos años.

En cuanto a la ocupación hotelera, los datos son igualmente negativos, con mayor incidencia en Madrid que en Barcelona ya que en la capital el descenso que se ha producido en abril alcanza el 15%, mientras que en Barcelona se mantiene en un 10%.

El presidente, ante estas circunstancias, vuelve así a solicitar un único ente de promoción de Madrid en el que confluyan todos los recursos públicos y privados con el fin de promocionar la capital y la región de la manera más adecuada y siguiendo el ejemplo de ciudades como Barcelona, Londres, Mallorca o Nueva York, entre otras muchas.

Es esta una demanda que desde esta Comisión llevamos haciendo desde el siglo pasado, dice el Sr. Gatell. No es admisible que se sigan haciendo materiales promocionales y memorias por duplicado. Buscamos, añade el Sr. Gatell, eficiencia y competitividad. Es, como decía el Sr. Fainé en la asamblea de la CEOE, sentido común. La utilización correcta y adecuada de los logotipos y de los recursos técnicos, humanos y económicos de las administraciones implicadas.

El sector privado, añade el Sr. Gatell, sólo necesita que las Administraciones presten la ayuda que se espera de ellas y que no vayan por detrás de las necesidades de los empresarios.

Todos convenimos en que el turismo es un sector importante de la economía nacional y regional. Sin embargo, no se le da la importancia debida.

La Comisión acuerda elevar un escrito a la Comunidad de Madrid, al Ayuntamiento de Madrid y al presidente de la Cámara de Comercio y Ceim, exigiendo la unificación de todos los organismos de promoción turística de la Comunidad y del Ayuntamiento en uno solo, gestionado por los empresarios y bajo tutela pública.

Cambiando de asunto, el presidente hace referencia a la creación del Consejo turístico asesor de Turespaña, cuyo objetivo será establecer las líneas generales de la política turística de la Administración Central de acuerdo con el sector y que contará con la presencia de cinco consejeros del sector turístico privado, dos de reconocido prestigio y los otros tres, también del sector y ya nombrados: D. Juan Molas, D. Simón Pedro Barceló y Dña. María José Hidalgo.

Desgraciadamente, continúa el presidente, asistimos a la progresiva reducción presupuestaria de las Administraciones de Madrid con relación al sector turístico, sin tener en cuenta que por cada euro que se invierte, se generan 2,4 de manera inmediata.

Retomando el asunto del Palacio de Congresos de Madrid de Campo de las Naciones, tratado en otras Comisiones, el presidente informa que en los próximos días será utilizado para usos que nada tienen que ver con la atracción de turismo a Madrid, a lo que hay que añadir que el Palacio de Congresos de la Castellana sigue cerrado.

El Presidente se hace eco ahora de una de las medidas propuestas por la CEOE y que ha sido recogida por el Gobierno central y que es la unidad de mercado, un marco único en España que facilitaría la actividad empresarial al regir siempre las mismas reglas independientemente del territorio en el que se desarrolle la actividad económica.

A continuación el Sr. Gatell expone las complicadas circunstancias en las que se encuentra “Madrid Film Commission”, un gran generador de imagen de Madrid y, consecuentemente, de negocio para el sector turístico, que ante la reducción presupuestaria, tiene un futuro poco halagüeño.

La Comisión acuerda respaldar el proyecto de “Madrid Film Commission”, como organismo de apoyo a la difusión de la imagen de Madrid en el exterior a través de su actividad de promoción de localizaciones y grabaciones de cine y televisión en la región.

Introduce ahora el Sr. Gatell otro asunto que está generando confrontación de opiniones entre el sector público y el sector privado dentro del turismo que es la celebración del “Día del Orgullo Gay”, una evidente fuente de generación de prestigio internacional, negocio y riqueza para la ciudad.

La Comisión acuerda apoyar la celebración del “Día del orgullo gay” en la ciudad de Madrid, respetando las condiciones, desarrollo y ubicación que en años precedentes se habían dado y que tan buena imagen internacional de la ciudad habían permitido proyectar.

Para finalizar su intervención, el Presidente pide la unión de todo el sector para así lograr ser más fuertes y alcanzar los objetivos que a todos benefician, impidiendo que el turismo de Madrid languidezca.

A continuación, el Sr. Gatell agradece la presencia y cede la palabra a Dña. Carmen González Fernández, Viceconsejera de Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid.

3 – INTERVENCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DÑA. CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Inicia su intervención la Sra. González agradeciendo a la Comisión su invitación y analizando algunas de las cuestiones que el Sr. Gatell ha expuesto en su informe para, seguidamente, presentar el Plan de Turismo de la Comunidad de Madrid para el periodo 2013-2015.

Tras una etapa de elevado crecimiento del número de visitantes entre 2006 y 2011, llega una fase de contracción en la que se reduce el número de turistas y, por tanto, el negocio que se genera. En la etapa de expansión no se hizo una adecuada planificación que diera cobertura al sector en momentos de contracción y es ahora, cuando la Comunidad de Madrid ha elaborado un plan que se ha basado en un estudio en el que se han analizado las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del sector en Madrid.

Las conclusiones alcanzadas son, en general, que Madrid es un buen destino turístico no vendido correctamente y para ello se han identificado cuatro grandes objetivos divididos en 28 acciones concretas que son las que conforman el Plan turístico de Madrid para el periodo antes citado.

Esos objetivos son:

- Incrementar el número de visitantes y la calidad de los mismos, tanto para destino de ocio como de negocio, tratando de mejorar la oferta gastronómica, cultural, de ocio, de naturaleza y de compras.
- Impulsar la tecnología de la información en la gestión turística.
- Mejorar la relación entre el sector privado y el público.
- Promover productos turísticos sostenibles.

El presupuesto previsto para 2013 en la Consejería es de 3 millones de euros por lo que la colaboración con el Ayuntamiento de Madrid es muy importante, sumando otros 3 millones de euros, tratando así de realizar una adecuada gestión de los recursos. Dicho todo lo cual, afirma la Sra. González, el momento no parece ser el más adecuado para crear un nuevo organismo, en el contexto de reducción de organismos y entidades que se está llevando a cabo como parte de la política de reforma de las Administraciones Públicas.

Para alcanzar esos objetivos descritos, se realizará una doble promoción de Madrid: nacional e internacional y dentro de este ámbito, el Ayuntamiento será más activo en países emergentes, mientras que la Comunidad centrará sus esfuerzos en mercados maduros como los europeos o norteamericanos.

Para realizar esa promoción ajustándose al limitado presupuesto disponible, la Consejería de Turismo firmará acuerdos con otras Comunidades Autónomas (con Valencia ya se ha firmado) para el intercambio de espacios publicitarios, con revistas sectoriales como "Viajeros", con el Consorcio de Transportes de Madrid, con Turespaña y las OETs, con el Instituto Cervantes, con líneas aéreas como British Airways, pasarlas de moda, etcétera.

A continuación, la Sra. Viceconsejera expone una serie de medidas estructurales que están pendientes de desarrollo tales como la ley del turismo, la regulación de albergues, la regulación de los guías turísticos, la norma reguladora de los apartamentos y viviendas de uso turístico, por citar las más destacadas.

Finaliza la Sra. González anunciando que la petición presupuestaria de su Departamento para 2014 es de un incremento de un 43% respecto al presupuesto de 2013.

La Comisión acuerda darse por informada de la nueva política de promoción turística de la Comunidad de Madrid para el periodo 2013-2015, presentada por la Viceconsejera de Turismo y Cultura de esa Comunidad, Dña. Carmen González Fernández.

4 – SITUACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y VELADORES DE QUIOSCOS

El Sr. Gatell propone a los asistentes aplazar el análisis de esta cuestión para la próxima Comisión de Restauración, que se celebrará el próximo 9 de julio, con el fin de prestarle la atención debida, cuestión que los asistentes aceptan por unanimidad.

Así, obviando el punto 5, de **Asuntos varios**, se pasa directamente al apartado de

6 – RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gatell cede la palabra a D. Álvaro Carrillo quien incide en la necesidad de unificar la promoción turística de Madrid en un solo organismo, cuestión no identificada como debilidad en el análisis realizado por la Comunidad de Madrid, tal y como ha expuesto la Sra. Viceconsejera.

Es a continuación de Antonio Gil quien hace uso de la palabra para poner de manifiesto la situación insostenible, de cierres de establecimientos y despidos diarios en el subsector de la hostelería de Madrid, reclamando nuevas medidas que aporten soluciones a lo ya puesto en marcha y que, desgraciadamente, no ha sido adecuado.

Interviene ahora D. Rafael de Andrés para reincidir en la necesaria creación del organismo único de promoción de Madrid y, además, añade, de impulsar la imagen de

marca de Madrid y la Marca España, apoyando a la Casa Real y a la aerolínea de bandera española, Iberia.

D. Andrés Encinas hace uso de la palabra reclamando ese organismo único de promoción, cuyos resultados en ciudades como Barcelona, ha dado muchos y satisfactorios frutos.

Solicita la palabra Dña. Rosa de Juan, representante de los guías turísticos de Madrid, para reclamar la regulación del sector y evitar así el intrusismo que, además de perjudicar a aquellas personas que realizan legalmente su trabajo, perjudican de manera notable la imagen de Madrid por su desconocimiento de la ciudad, de su patrimonio y de su historia.

Es ahora D. Alfonso del Poyo quien ratifica la opinión manifestada anteriormente por D. Antonio Gil sobre la situación de los establecimientos hoteleros de Madrid. Añade, además, que convendría revisar el análisis “DAFO” realizado por la Comunidad ya que, a su juicio, hay que considerar, además, las siguientes observaciones: es crítico fomentar el turismo a la capital por lo que ese objetivo debería ser el principal en el Plan de Turismo de la Comunidad, para a partir de éste, promocionar el resto de la región. Se debería contemplar el escaso presupuesto asignado a Turismo como una de las debilidades del propio Plan. No se deberían excluir a Ifema y al aeropuerto como principales fuentes de negocio del sector en la región.

Toma la palabra D. Juan Luis Burgué quien, en relación con el análisis realizado por la Comunidad de Madrid, afirma que la falta de conexiones aéreas no es una consecuencia sino otra debilidad, como tampoco es una amenaza la reestructuración de Iberia, sino una oportunidad. Desde su punto de vista, a lo que hay que prestar atención es a la oferta de Madrid para así atraer más tráfico al aeropuerto, porque si no se cumplen las expectativas, el turista no llega.

Javier Zamora interviene para requerir de las autoridades que se fijen unas normas justas para todos con relación a dos cuestiones. La primera es que, en estos momentos, mientras que se puede ir de compras casi a cualquier hora del día, sólo se puede comer en restaurantes a horas muy concretas. Todo ello redundaría en la proliferación de puestos de comida en situación irregular y que constituyen una amenaza real a la seguridad alimentaria del turista y del ciudadano. Y la segunda que, la modificación de la Ley de espectáculos sólo debe afectar a los macroespectáculos y no a cualquier centro de ocio nocturno que nada tiene que ver con esos recintos.

Por último, D. Dionisio Lara reclama una legislación del ocio nocturno que se adecúe a las circunstancias actuales y permitan el ejercicio de esta actividad con plena satisfacción para todos.

No habiendo más cuestiones que comentar, se da por finalizada la sesión siendo las 13:57 horas.

ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE TURISMO, FERIAS Y REUNIONES

24 de octubre de 2013

ASISTENTES:

Presidencia:

D. Jesús Gatell

Asistieron por parte de Cámara y CEIM:

Dña. María Alamego, Dña. Paloma Adrados Coart, Dña. Matilde Almandoz, Dña. Noemí Álvarez, D. Rafael de Andrés, D. Juan Carlos Basabe, Dña. Victoria Baños, D. Antonio Caballos, D. Francisco Callejón, Dña. Mercedes Carreño, D. Álvaro Carrillo, D. Joaquín del Castillo, Dña. Lourdes Caveró, D. Laudelino Cisneros, D. Luis Francisco Durán, D. Andrés Encinas, D. Juan Escudero, D. Arturo Fernández, D. Javier Fernández, D. José Antonio Fernández Cuesta, D. José Antonio Fernández Hernández, Dña. Ana de la Fuente, D. Antonio Galán, D. Álvaro García, D. Miguel Garrido, D. Antonio Gil, D. Guillermo González, D. Tomás Gutiérrez, D. Dionisio Lara, D. Manuel López-Medel, D. Fermín Lucas, D. Pedro Macías, D. Antonio Martín, D. Jesús Martín, Dña. Elena Mayoral, D. José Luis Merino, D. Víctor Moneo, D. Felipe Navío, Dña. Sol Olábarri, D. Francisco Pascual, D. José Luis de Pedro, D. Alfonso del Poyo, D. José Luis Prieto, D. Juan Manuel del Rey, Dña. Carmen Salazar, D. David Solar y D. Emilio Villar.

Se excusaron:

Dña. Ángeles Alarcó, D. Rafael Angona, D. Juan María Blanco, D. Ramón Buendía, D. Juan Luis Burgué, Dña. Teresa de la Cal, D. Rafael Cámara, D. Francisco Cañamera, D. Alberto Cejo, D. José Luis Diana, Dña. Dolores García, D. Ignacio García-Belenguer, D. Diego García de Vinuesa, D. Pedro González, Dña. Virginia Jiménez, Dña. María Rosa de Juan, D. Juan Ignacio Lamata, Dña. Cristina López, D. Florentino Jesús López, Dña. Ana Larrañaga, Dña. Mar de Miguel, D. José Luis Molina, D. Miguel Ángel del Peso, D. José Carlos Ramón, D. José Sánchez, D. Alberto Di Stefano, D. Manuel Suárez, D. Alfonso Tezanos, Santiago Vicente y Dña. Pilar Zamora.

D. Bajo la Presidencia de D. Jesús Gatell, y con la asistencia de los Sres./as arriba mencionados, se reúnen de manera extraordinaria las Comisiones de Turismo, Ferias y Congresos de la Cámara y CEIM, el 24 de octubre de 2013, siendo las 12:24 horas, en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior (25/09/13).
2. Informe del Presidente.
3. Presentación de la propuesta de colaboración público-privada para la reactivación del Turismo en Madrid.
4. Ruegos y preguntas.

D. Jesús Gatell inicia la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia, especialmente a **D. Arturo Fernández, Presidente de la Cámara y de la Patronal madrileña.**

A continuación se desarrolla el orden del día previsto en la convocatoria, iniciándose con,

1 – APROBACIÓN DEL ACTA

De la reunión anterior que, de manera unánime, es aprobada por los asistentes.

La Comisión acuerda aprobar el acta de la reunión anterior.

2 – INFORME DEL PRESIDENTE

El presidente comienza presentando cifras relacionadas con **la evolución del Turismo en la Comunidad de Madrid**, afirmando que durante el mes de **septiembre la región creció un 1,4%** lo que, comparado con la caída de agosto del 22%, aunque sea un crecimiento muy escaso, no por ello deja de ser positivo.

Fueron 374.270 los turistas extranjeros que visitaron Madrid en el noveno mes del año, o lo que es lo mismo, dice el Sr. Gatell, un 6,7% menos que en el mismo mes del año 2012, lo que contrasta con los resultados de otras regiones españolas (Cataluña, Baleares y Valencia), que presentan datos positivos.

Fruto de una reciente **encuesta realizada a empresarios españoles del sector turístico, el 67% de ellos piensa que los beneficios se han reducido**, siendo la región de Madrid en la que esa percepción está más extendida.

Este dato se ratifica con la realidad que presentan los datos de ingresos de las empresas del sector, de las que el 60,6% no incrementaron los ingresos. Así, el ingreso por turismo asciende un 2,7% pero el ingreso por turista cae un 2,1%.

El Sr. Gatell abre ahora un capítulo dedicado al Aeropuerto de Barajas, informando que su tráfico decreció en agosto un 10%, y anunciando la posible y próxima apertura de la Terminal 4 a nuevas líneas aéreas.

Aena, dice el Sr. Gatell, tiene previsto cerrar 2013 con beneficios, resultado que se presume será aún más positivo en 2014. No parece lógico que una empresa pública como Aena, afirma el Sr. Gatell, presente una cuenta positiva de resultados como si de una empresa privada se tratara. En lugar de generar esas cifras positivas en su balance, **AENA podría haber limitado el excesivo incremento de tasas**.

Es importante el proyecto de AENA de bonificar las tasas de pasajeros hasta un 100%. Habrá que estar atentos a “la letra pequeña” cuando se promulgue esta normativa.

A pesar de la importancia del Turismo en el PIB español, considerado por muchos como sector estratégico en la economía española, **la Administración central ha previsto una nueva reducción presupuestaria en la sociedad Turespaña**. Sin embargo, informa el Sr. Gatell, se acometerá una reestructuración de la red de oficinas de promoción turística española cerrando algunas y abriendo otras, llamadas “satélites”, en ciudades como Copenhague, Múnich o Chicago, y en países como Colombia, Perú y Venezuela.

Por último, dice el Sr. Gatell, hay que incidir nuevamente en la **existencia de 22 millones de camas extrahoteleras en España, que hacen una competencia desleal a los establecimientos sometidos a la legalidad vigente**, que estos sí, reúnen las condiciones exigidas de seguridad, salubridad y calidad para los clientes; al tiempo que el Estado no ingresa por ningún concepto en esta actividad alegal que tanto daña a la competitividad de los establecimientos legales.

La Comisión acuerda darse por enterada del informe del Presidente de la Comisión.

3 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO EN MADRID

Inicia en este momento el Sr. Gatell el capítulo objeto de la reunión extraordinaria de la Comisión, dedicado a **presentar al pleno de la Comisión el proyecto de colaboración público-privada, cuyo objetivo es lograr recuperar el turismo de la región de Madrid**.

Esta iniciativa surge de una clara y unánime reacción de todos los subsectores que componen la actividad turística de Madrid, al comprobar cómo muchos negocios cierran y otros tantos están en una situación insostenible.

En los próximos días se hará llegar un ejemplar del documento que debe constituir la referencia y guía para la constitución definitiva del Ente de colaboración público privada.

El motivo de impulsar esta iniciativa es muy claro, dice el Sr. Gatell. Se trata de **evitar la tendencia turística a la baja de Madrid y de posicionar nuevamente la marca Madrid entre los destinos más importantes de Europa**, como ya lo estuvo hace algunos años y que ahora, lamentablemente, está en la sexta o séptima posición. **Para ello, es necesario contar con un Ente profesional en el que el protagonismo sea de las Administraciones y el trabajo e indicaciones, de los empresarios, que son los que verdaderamente saben lo que necesita el Turismo de Madrid.**

Las campañas coyunturales, los apoyos concretos, limitados en el tiempo, no sirven. **Hay que dinamizar la demanda, la marca y el destino para el beneficio de todos, ya que el Turismo genera un gran beneficio transversal. Es necesario utilizar los medios adecuados, contando para ello con profesionales contrastados y expertos en cada mercado.** Ante la necesidad de optimizar los recursos técnicos y económicos sin dispersión de esfuerzos de suerte que los políticos también puedan complacerse con los buenos resultados.

Con este proyecto, que ya en 1994 se solicitó su creación, dice el Sr. Gatell, se pretende cohesionar las iniciativas públicas y privadas, evitando así que cada institución utilice sus recursos de manera descoordinada.

Ahora es el momento de dar el impulso definitivo al ente turístico, con el modelo que se acuerde, que no tiene por qué coincidir con el utilizado por otras ciudades o regiones, sino que tiene que adaptarse a las necesidades de Madrid y los objetivos que se plantean, que son tres: potenciar la marca, crear un icono y dinamizar la demanda.

Necesidades y objetivos que, lógicamente suponen un coste. Y para ello, **la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de la capital, los Ayuntamientos de otras localidades de la región, la Cámara, etcétera, tendrán que aportar fondos suficientes** que permitan llevar a cabo las acciones necesarias para impulsar el turismo y la marca de la región, con la participación de empresas interesadas en el proyecto.

El Sr. Gatell, aprovechando la presencia de D. Arturo Fernández, presidente de la Cámara y de Ceim, le solicita que lidere este proyecto. **Que sea un proyecto que se base en las fortalezas de Madrid tales como su arquitectura, la restauración, ocio y cultura, compras conectividad de Barajas y RENFE.**

Toma la palabra en este momento D. Arturo Fernández quien agradece al Sr. Gatell, a los dos vicepresidentes de la Comisión y a los vocales de la misma, su presencia en esta reunión extraordinaria.

El Sr. Fernández afirma que los equipos de Cámara y Ceim tienen una gran dedicación al Turismo porque es un sector más que estratégico para salir de la recesión.

Madrid es la Comunidad Autónoma que más riqueza aporta a España. En los últimos años se ha producido un descenso en el número de visitantes y tenemos que corregirlo. Y para eso, siguiendo las indicaciones de esta Comisión, se pretende impulsar este ente.

Los contactos institucionales se han establecido al más alto nivel y todos parecen convenir en que sería un modelo a lograr. Seguiremos trabajando esta vía y así, se enviará una propuesta a las instituciones involucradas.

El objetivo es que entre esas instituciones y las empresas del sector, muchas de ellas representadas en esta Comisión, se establezca un punto de colaboración público-privado

que, además, cuente también con la presencia de la Administración central, a través de Turespaña.

La Cámara de Madrid, que ha sido alimentada durante muchos años por los empresarios de Madrid, aportará, junto a la Ceim, su grano de arena.

En este momento, el Sr. Gatell apunta que la aportación de la Cámara no sólo será un grano de arena, sino una cantidad importante de dinero.

Retoma la palabra el Sr. Fernández para decir que se está realizando un gran esfuerzo ante las Administraciones para que se manifiesten. Se desconoce el efecto que tendrá la propuesta de los empresarios pero el interés de estos es que salga adelante con vistas a mejorar Madrid.

No se trata de un proyecto cortoplacista y todos los implicados, ya sean públicos o privados, deben remar en la misma dirección.

Una vez respondan las Administraciones, volveremos a esta Comisión para presentar los resultados obtenidos y la viabilidad del proyecto. Se decidirá entonces si constituimos grupos de trabajo para que la idea salga adelante.

La Cámara aportará fondos, porque para eso está el dinero, y presionaremos para que la solución llegue en el menor plazo posible. Sabéis que, debido a la decisión del Ejecutivo de diciembre de 2010, llevamos años sin generar ingresos, por lo que la Cámara aportará lo que pueda para el futuro turístico de Madrid.

Además, añade el Sr. Fernández, las organizaciones empresariales van a cambiar. En 2014 habrá elecciones y con ellas cambios en las estructuras de Cámara y de Ceim.

Toma la palabra el Sr. Gatell para insistir en que la Cámara no puede aportar sólo un grano de arena. El proyecto debe tener fondos para poder hacer bien las cosas. **De aquí al 15 de noviembre deberíamos haber obtenido una respuesta y, en ese caso, nosotros deberíamos ser capaces de poner en marcha el proyecto a primeros de diciembre, con un equipo mínimo pero profesional y experto, y con medios económicos suficientes. De tal suerte, que el 1 de enero de 2014, el Ente esté en pleno funcionamiento.**

El Sr. Gatell añade que **habría que dotar al proyecto con un mínimo de 18 a 30 millones para el primer año, ampliables a una cantidad que debería oscilar entre 28 y 40 millones para el segundo y el tercer ejercicio, respectivamente. A partir de ese momento, el nuevo ente debería ser económicamente autónomo gracias a las encomiendas que recibiera de las Administraciones públicas para gestionar servicios concretos relacionados con el sector turístico.**

Exceltur, a través de su presidente, ya ha dado su apoyo a la creación y existencia de este ente que nos planteamos, afirma el Sr. Gatell. Es una muestra más de que sumando, seremos más y, por tanto, más fuertes. Al fin y al cabo, se trata de un proyecto que nos beneficia a todos. **La unidad y generosidad de todos es importante para el objetivo irrenunciable que todos nos hemos planteado, siendo absolutamente necesario el apoyo permanente de todos.**

¿Os habéis percatado, continúa el Sr. Gatell, de que otras grandes ciudades tienen iconos unidos a sus nombres? Una seña de identidad con la que se asocia a cada ciudad. Sin embargo, Madrid no. Es un ejemplo más de que debemos trabajar en esta línea y potenciar Madrid. **Una ciudad que debe reposicionar su marca en clave turística ya que son varios los factores, de todos conocidos, que la han ido erosionando a lo largo de los últimos años.**

Solicita la palabra D. José Luis Prieto quien se felicita porque la idea se afiance y salga adelante y más si, como está ocurriendo, D. Arturo Fernández abandera la idea desde sus orígenes.

Es ahora D. Antonio Gil, quien toma la palabra y corrobora lo dicho por los Sres. Fernández y Gatell. Ahora es el momento de dar el impulso definitivo a este proyecto, dice, porque la situación del turismo en Madrid es catastrófica.

Los datos son elocuentes, añade el Sr. Gil, y muestran que durante en septiembre Madrid ha estado en el mismo nivel que Bratislava, Manchester o Tallin. Barcelona nos dobla y París nos quintuplica. Peor no se puede estar.

Las Administraciones querrán mantener su cuota de beneficio que siempre se apuntan. Como la promoción internacional de Madrid no se ha realizado hasta ahora, todo está por hacer. Queremos un cambio de modelo en el que las empresas sean partícipes.

Solicito a la Cámara, dice el Sr. Gil, que ponga todo lo que haya que poner. Yo he reclamado más. Con las cantidades de las que estamos hablando no llegamos a nuevos mercados. Por eso debemos ser firmes en nuestros objetivos.

D. Víctor Moneo solicita al presidente la palabra para apoyar de manera expresa la creación del consorcio y respalda el mensaje del Sr. Gil.

En el ámbito aéreo, dice el Sr. Moneo, los datos son negativos por un cúmulo de circunstancias no achacables a nadie en concreto y que se han dado de manera conjunta en Madrid este año.

Madrid-Barajas tiene un tráfico equilibrado entre emisión y recepción de pasajeros. España recibe muchos visitantes extranjeros que, debido a las circunstancias de otros países, optan por un destino seguro como el nuestro.

Iberia es cierto que tiene una posición dominante en Barajas. Es una compañía sometida a un proceso de cambios y reestructuración que ya ha terminado. Ha supuesto sacrificios con EREs, reducción de sueldos, de costes, etcétera. Iberia ha reducido un 17% su oferta de vuelos desde Barajas pero otras compañías lo han hecho en un 30%.

Por último, añade el Sr. Moneo, Iberia es Madrid y dinamizar este destino es estratégico porque nuestro destino, el de Iberia, es Madrid.

El Sr. Gatell pide a continuación a Dña. Elena Mayoral que haga uso de la palabra en nombre de AENA.

Así, la Sra. Mayoral dice que la tendencia apunta hacia datos positivos, comenzando por esta misma temporada de invierno. Sin embargo, es evidente que la coyuntura económica que ha provocado huelgas y manifestaciones en Barajas, no ha beneficiado la imagen de Madrid ni la del aeropuerto.

En su momento se solicitó a la Delegación del Gobierno que no se autorizaran este tipo de demostraciones públicas en las instalaciones del aeropuerto, así como el establecimiento de unos servicios mínimos pero un juez desestimó la decisión positiva de la Delegación en ambos aspectos.

Es ahora D. Felipe Navío quien afirma que, a veces, los políticos no captan el mensaje en su conjunto y no pasan del titular. Hay que ser muy comedidos en el tráfico con “quintas libertades” y establecer sistemas de reciprocidad con terceros países.

Es conveniente trasladar un mensaje de sosiego y tranquilidad para que las autoridades no se dejen llevar por cantos de sirena.

La mejor manera para poner a cada uno en su sitio es la plena competencia entre los aeropuertos españoles. Las tasas han de ser planteadas con mucho cuidado porque el hecho de eliminarlas para las compañías de bajo coste, lo único que puede provocar es el aumento del llamado turismo de mochila.

Añade el Sr. Navío que la suciedad de la ciudad de Madrid es evidente para los turistas que nos visitan. Sobre todo en zonas de alta concentración de estas personas. No se puede permitir que las manifestaciones se desarrollen en los lugares de mayor atractivo turístico.

Brevemente es D. José Antonio Fernández Cuesta quien hace uso de la palabra para apuntar que manifestaciones, tráfico y contaminación son elementos que provocan un daño inconmensurable a la ciudad

Es ahora Dña. Mercedes Carreño quien toma la palabra para apoyar el proyecto y plantear a los presidentes si existe un “plan B” ante la posible respuesta negativa de unas Administraciones que no parecen estar muy convencidas de esta iniciativa.

Responde a la cuestión D. Arturo Fernández quien afirma que ahora no parece el momento adecuado para plantearse alternativas. **Es conveniente creer y transmitir la idea planteada, dirigida por profesionales y, dice el Sr. Fernández, dudo de que exista un no rotundo al planteamiento realizado.**

D. Álvaro Carrillo solicita la palabra para plantear a los asistentes la necesidad de crear una sola plataforma virtual de promoción y venta de Madrid, al igual que se pretende crear un ente único. No sería lógico unificar la “ventana” física sin hacerlo también en la virtual.

El Sr. Gatell, para cerrar las intervenciones, respalda la propuesta del Sr. Carrillo e incide en la idea de que todos tenemos que trabajar unidos para conseguir ser más fuertes.

La Comisión acuerda apoyar por unanimidad, la propuesta de colaboración público-privada para la reactivación del Turismo de Madrid.

No habiendo más cuestiones que comentar, se da por finalizada la sesión siendo las 14:04 horas.

ACTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, FERIAS Y REUNIONES

26 de noviembre de 2013

ASISTENTES:

Presidencia:

D. Jesús Gatell

Asistieron por parte de Cámara y CEIM:

D. Rafael Andrés

INVITADO:

D. CARLOS JIMÉNEZ. SECUWARE

VOCALES CEIM:

Almandoz, Matilde.....OPC MADRID
Alonso, Juan Carlos.....AEGAL
Barbadillo, Rafael.....ASINTRA
Carrillo de Albornoz, Álvaro.....INST. TECNOL.
HOTELERO (ITH)
Del Rey, Juan Manuel.....LA VIÑA
Fernández Andrino, Javier.....EL CORTE INGLÉS
Fernández Cuesta, José Ignacio....ASESOR
INDEPENDIENTE
Galán Alcázar, Antonio.....PALACIO DE LA MISIÓN
Gil Alonso, Antonio.....ASOC. EMPRAL.
HOTELERA MADRID
González Rodríguez, Pedro.....ACOTEX
González, Guillermo.....COCEM
Larrañaga, Ana.....FITUR
Navío, Felipe.....AECA
Peiró Montiel, Luis.....SUCESORES DE
RIVADENEYRA, S.A.
Salazar Bello, M^a del Carmen.....CORP. HISPANO
HOTELERA, S.A.
Villar Rodríguez, Emilio.....AEHM

VOCALES COCIM:

Burgué, Juan Luis.....ASOC. LÍNEAS AÉREAS
Carreño, Mercedes....CTRO. ESPAÑOL NUEVAS
PROFESIONES
De Juan, M^a Rosa.....ASOC. GUÍAS DE TURISMO
Del Poyo, Alfonso.....CADENA SOL MELIÁ
Diana, José Luis.....CADENA BEST WESTERN
ESPAÑA Y PORTUGAL
Encinas, Andrés.....AEPT
García-Hoz, Álvaro.....HORWATH HOTEL TOURISM/
LEISURE
Gonzalo, Antonio.....ASOC. CAMPINGS DE MADRID
Lara, Dionisio.....NOCHE MADRID
Martín, Antonio.....IFEMA

Secretaría Técnica:

Dña. Paloma Adrados Coart - CEIM
Dña. Elsa Salvadores Jansen – COCIM (excusada)

Bajo la Presidencia de D. Jesús Gatell, y con la asistencia de los Sres./as arriba mencionados, se reúnen las Comisiones de Turismo, Ferias y Congresos de CEIM y de la Cámara, el 26 de noviembre de 2013, siendo las 16:30 horas, en la sede de CEIM, conforme al siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Evolución de las negociaciones sobre la creación del Ente Único de Colaboración Público-Privada en materia de Comunicación y Promoción del Turismo en la Comunidad de Madrid.
4. Análisis de la partida presupuestaria dedicada al Turismo en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014.
5. Presentación de la herramienta de fidelización y comunicación de Turistas de Madrid.
6. Ruegos y preguntas.

1 – APROBACIÓN DEL ACTA.

De la reunión anterior de 25 de septiembre de 2013 que, de manera unánime, es aprobada por los asistentes.

2 – INFORME DEL PRESIDENTE.

El Presidente inicia la sesión lamentando los malos datos arrojados por el turismo en la Comunidad de Madrid en los últimos tiempos. Unos datos negativos que, con ocasión de la última encuesta de Frontur de octubre de 2013, quedan corroborados en tanto que todas las Comunidad Autónomas españolas aumentaron sus cifras de turistas a excepción de Madrid que continúa en la senda decreciente registrando una caída del 5,3%.

A continuación, traslada a los miembros la importancia de que los mensajes y la gran preocupación por la situación por la que atraviesa el turismo en la Comunidad de Madrid sean trasladados por los canales correspondientes a las administraciones competentes, evitando, así, que los medios de comunicación trasladen a la opinión pública una desmedida situación de alerta.

La Comisión acuerda,

Acuerdo 1: Dado el importante perjuicio económico y social –derivados del intrusismo y de la competencia desleal- que a los empresarios legalmente establecidos causa la situación de ilegalidad en la que se encuentran millones de “viviendas turísticas” que operan al margen de la ley, la Comisión de Turismo de CEIM y de la Cámara de Comercio de Madrid solicita que se aceleren los trabajos de la Comunidad de Madrid sobre la nueva normativa en materia de Apartamentos Turísticos y Viviendas de Uso Turístico, y que lo haga dando una respuesta ordenada, ecuánime y ajustada a derecho.

A continuación, se produjo un debate sobre los efectos negativos que había tenido en el turismo y en los comercios de Madrid la huelga de basuras. Por ello, la Comisión acuerda,

Acuerdo 2: La Comisión de Turismo de CEIM y de la Cámara de Comercio de Madrid acuerda expresar su satisfacción por la futura posible Ley sobre los Servicios Mínimos y acuerda trasladar a las Administraciones correspondientes la propuesta de que se restrinja la celebración de manifestaciones en determinadas zonas de afluencia turística de la almendra central de Madrid.

Continuó el Presidente de la Comisión informando que, con fecha 1 de octubre de 2013, la sociedad municipal Madrid Visitors & Convention Bureau (MV&CB) fue absorbida por la compañía Madrid Arte y Cultura S.A (MACSA), pasando a todos los efectos a ser parte de dicha empresa. En la misma fecha, la sociedad MACSA cambió su denominación social por la de **Madrid Destino** Cultura Turismo y Negocio S.A.

El Presidente informó de que el Ayuntamiento de Madrid estaba en proceso de privatizar la gestión del **Palacio de Congresos**, principal instalación de eventos comerciales en la capital, y gestionado por la empresa municipal Madriderc que gestiona además la Caja Mágica, el Recinto Ferial de la Casa de Campo, el Palacio de Cristal y el Madrid Arena.

Además, el Presidente informó de que el pliego de condiciones por el que se sacó a concurso la externalización del Palacio Municipal de Congresos fue publicado a principios del mes de noviembre y, que vencido el plazo para presentar ofertas el 14 de noviembre, el concurso había quedado desierto.

Ante dicha situación, la Comisión acuerda,

Acuerdo 3: La Comisión de Turismo de CEIM y de la Cámara de Comercio de Madrid acuerda trasladar a su Presidente a que –en el horizonte de mediados del mes de enero de 2014- traslade la preocupación empresarial existente e inste a las Administraciones correspondientes a dar una solución a la situación de los Palacios de Congresos de Madrid, instalaciones de titularidad pública que constituyen importantes activos de la ciudad. (Palacio Municipal de Congresos de Madrid, cuyo uso y destino –en ocasiones inadecuado- lo aleja de su finalidad última de centro de negocios) y el Palacio de Congresos de la Castellana cuya actividad está suspendida desde diciembre de 2012 y que se encuentra muy deteriorado y en deficientes condiciones desde que se produjera un incendio en la zona norte en marzo de 1995).

El Presidente, tras escuchar la exposición del representante de AEGAL explicando que el Ayuntamiento de Madrid ha abierto un expediente sancionador a la organización del Orgullo Gay por exceso de ruido, con sanciones que ascienden a 160.000 euros, y tras explicar que esta circunstancia además de injusta por el tipo de mediciones realizadas, pone en peligro la celebración en Madrid, del World Pride 2017, AEGAL solicita de la Comisión que les apoye en sus gestiones con el Ayuntamiento en las que defienden que su responsabilidad es organizar una fiesta para todos los ciudadanos, una fiesta que genera muchos ingresos en visitantes y en compras y que, si bien se debe respetar la legalidad, no se debe dar la espalda a una celebración ciudadana comparable a los Sanfermines, las Fallas o la Feria de Abril.

Ante dicha situación, la Comisión acuerda,

Acuerdo 4: La Comisión de Turismo de CEIM y de la Cámara de Comercio de Madrid acuerda trabajar para que el Ayuntamiento de Madrid revise y reconsidere el contenido del expediente sancionador cuya multa, además de suponer una elevadísima cuantía (160.000 euros, 28.000.000 pesetas), atenta contra la Marca Madrid y pone en jaque la futura celebración de este tipo de eventos estratégicos cuya repercusión turística y económica para la ciudad son muy positivas.

El Presidente de la Comisión, cedió la palabra a la Directora de FITUR 2014 quien expuso los trabajos llevados a cabo y en curso de cara a que la próxima edición de FITUR, la trigésimo cuarta edición, tuviera un éxito mayor que la edición anterior. Al final de su intervención, la Directora recordó la importancia de que todos los actores implicados colaboraran juntos de cara a mejorar el turismo en la Comunidad de Madrid.

A continuación, el Presidente sometió a aprobación la demanda del representante de la Asociación de Empresarios de Camping de la Comunidad de Madrid (integrada en CECOMA) por la que solicitaba el apoyo de la Comisión para transmitirle a las Administraciones la necesidad de que, a la hora de elaborar normativa y/o plantear acciones en materia de eco-turismo, se cuente con la opinión experta de los empresarios del sector.

Acuerdo 5: La Comisión de Turismo de CEIM y de la Cámara de Comercio de Madrid acuerda dar apoyo a los empresarios madrileños dedicados al eco-turismo recordándole a las administraciones la importancia de que siempre que tengan previsto elaborar normativa y/o plantear acciones en dicha materia se consulte al sector/es afectado/s.

3 - EVOLUCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE LA CREACIÓN DEL ENTE ÚNICO DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Presidente de la Comisión expuso a los presentes la evolución de los trabajos sobre la demanda empresarial de creación de un ***Ente Único de Colaboración Público-Privado para el Turismo de la Comunidad de Madrid.***

Se produjo un intenso debate sobre la materia, tanto en contenidos como en participación, en el que se repasaron los trabajos realizados, las reuniones celebradas y los acuerdos alcanzados desde que, a finales de julio, se iniciara la ronda de reuniones con las Administraciones y con todos los sectores implicados para reclamar a las Administraciones soluciones adecuadas y proporcionadas a la dimensión del problema

del turismo en la Comunidad de Madrid, y para la elaboración de la propuesta Empresarial de Ente Único del Turismo.

Tracto de los trabajos:

- **11/07/2013:** Reunión de carácter urgente con el Presidente de CEIM/Cámara de Madrid con los Presidentes y Secretarios Generales de las Asociaciones Empresariales cuyos sectores están afectados por el turismo. Acuerdos: Petición de reuniones urgentes con Administraciones (Comunidad de Madrid / Ayuntamiento);
- **17/07/2013:** Envío de las cartas firmadas por el Presidente CEIM/Cámara Madrid y por el Presidente de la Comisión de Turismo, Ferias y Congresos demandando reuniones urgentes con el Ayuntamiento y con la Comunidad de Madrid;
- **25/07/2013:** Reunión de empresarios con el Presidente de la Comunidad de Madrid, Consejera de Turismo, Viceconsejera y Director General. Compromiso: Envío de las propuestas empresariales;
- Reuniones internas entre sectores y empresas con secretariado de CEIM/Cámara de Comercio para la elaboración del Borrador de la Propuesta Empresarial;
- **26/09/2013:** Reunión empresarios con Alcaldesa de Madrid, Primer Teniente de Alcalde y Coordinadora de Economía y Empleo. Compromiso: Envío de las propuestas empresariales;
- **2/10/2013:** Tras presentación por el Presidente de la Comisión de Turismo, Ferias y Congresos al Presidente de CEIM/Cámara de Madrid, envío de la Propuesta Empresarial de creación de un Ente Único de Colaboración Público-Privada en materia de Comunicación y Promoción del Turismo en la Comunidad de Madrid;
- **16/10/2013:** Junta Directiva de CEIM. Aprobación unánime de la Propuesta Empresarial de creación de un Ente Único de Colaboración Público-Privada en materia de Comunicación y Promoción del Turismo en la Comunidad de Madrid;
- **21/10/2013:** Remisión por el Presidente de CEIM/Cámara de Madrid, al Presidente de la Comunidad de Madrid / Consejera de Turismo; Alcaldesa de Madrid / Concejal de Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo; Ministro de Industria, Energía y Turismo / Secretaria de Estado de Turismo, de la Propuesta Empresarial para la creación de un Ente Único de Colaboración Público-Privado para el Turismo de la Comunidad de Madrid;

- **24/10/2013:** Reunión Extraordinaria de la Comisión de Turismo, Ferias y Congresos CEIM/Cámara de Madrid con la presencia del Presidente de ambas Instituciones. Presentación y aprobación de la Propuesta de creación de un Ente Único de Colaboración Público-Privado para el Turismo de la Comunidad de Madrid y fijación de calendario de acciones:
 - **15/11/2013:** Fecha límite para la expresión de voluntades de adhesión, participación y desarrollo en la creación del Ente Único de Turismo por parte de los principales actores (Administraciones / Instituciones / Empresas);
 - **31/12/2013:** Puesta en marcha y desarrollo del Proyecto empresarial destinado a comunicar y promocionar la Comunidad de Madrid como destino turístico;
- **13/11/2013:** Junta Directiva de CEIM. Intervención del Presidente de la Comisión de Turismo, Feria y Congresos informando sobre los trabajos en curso y recordando que la Propuesta de creación de un Ente Único del Turismo constituye una iniciativa empresarial por la que se ofrece a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid –entre otros actores- su adhesión a la creación y desarrollo de la misma;
- **23/11/2013:** Reunión de la Comisión de Turismo, Ferias y Congresos CEIM/Cámara de Madrid por la que se acuerda unánimemente manifestar el descontento por el lento avance del proceso que se está experimentando y acordando recordar los plazos para los trabajos prefijados con ocasión de la Comisión Extraordinaria de Turismo de fecha 24 de octubre;

Todos los miembros de la Comisión de Turismo, Ferias y Congresos de CEIM y de Cámara de Comercio de Madrid coincidieron sobre la necesidad de que los empresarios continuaran trabajando tan unidos como hasta el momento y, sobre la necesidad de verificar los tiempos y compromisos que, de forma unánime, habían adquirido.

Acuerdo 6: La Comisión de Turismo de CEIM y de la Cámara de Comercio de Madrid recuerda la importancia de cumplir con los compromisos adquiridos con ocasión de la reunión Extraordinaria de Turismo celebrada el 24 de octubre bajo la Presidencia del Presidente de CEIM y de la Cámara en la que se presentó y aprobó la Propuesta Empresarial de creación de un Ente Único Público-Privado de Turismo. Dichos

compromisos fijaban el día 15 de noviembre de 2013 como fecha en la que debían conocerse las voluntades de adhesión y participación –por parte de los principales actores- a la Propuesta Empresarial de creación del Ente Único de Turismo.

Vencida esa fecha y no habiéndose revelado por parte de las Administraciones madrileñas una clara voluntad de avanzar en la adhesión para la creación de dicho Ente Único Público-Privado del Turismo, la Comisión recordó que, el día 31 de diciembre, constituía la fecha término a partir de la cual -de no haberse realizado pronunciamiento alguno por parte de las Administraciones- los empresarios madrileños procederán –para entonces- a conformar el Proyecto del Ente destinado a comunicar y promocionar la Comunidad de Madrid como destino turístico. Se acuerda, igualmente, notificar a las Administraciones este acuerdo.

4 - ANÁLISIS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEDICADA AL TURISMO EN EL PROYECTO DE DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014.

El Presidente, al hilo del debate sobre el punto anterior relativo a la creación de un Ente Único, y sobre la base de la nota sobre la partida dedicada al turismo en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2014, explicó que, las cuantías dedicadas a la partida Turismo seguían siendo muy insuficientes si de verdad el objetivo era posicionar a la Comunidad de Madrid como uno de los principales destinos turísticos europeos y mundiales. Algunos miembros intervinieron para recordar la ineficiencia y la ineficacia demostrada en los años anteriores por el Clúster del Turismo y, otros intervinieron para recordar las inversiones que en otras ciudades españolas se habían realizado en materia de promoción del turismo (Sevilla, Bilbao o Barcelona, entre otras).

5 - PRESENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE FIDELIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TURISTAS DE MADRID.

Carlos Jiménez, SECUWARE, presentó una herramienta de fidelización y comunicación de turistas de Madrid y, dado el interés suscitado, se acordó que volviera en otra ocasión para presentar -con más tiempo- dicha herramienta y, así, poder ahondar en sus posibilidades y oportunidades de negocio para los empresarios.

Antes de irse dejó una URL para los que quieran, puedan descargarse el Passbook que había preparado.

URL: <https://free.alldrivevideo.com/qr?code=12345>

(Escanear el código con Passbook en el iPhone (iOS7). Los que tengan IOS 6 pueden abrir la dirección con Safari en el iPhone).

Siendo las 19h30", el Presidente dio por concluida la Comisión Mixta de Turismo, Ferias y Congresos de CEIM/Cámara de Comercio de Madrid.



El pasado 17 de junio Avalmadrid SGR ha firmado un Convenio de Colaboración con siete entidades de crédito (Bankia, Banco Santander, BBVA, Banco Popular, Banco Sabadell, Caixabank y Bankinter), a través del cual se ponen a disposición de las pymes, autónomos y emprendedores madrileños un importe de 70 millones de euros, que se destinarán a líneas de financiación en condiciones preferentes.

Además, estas entidades se han comprometido a mantener operativos los convenios anteriormente firmados con Avalmadrid, por lo que la cuantía total disponible para créditos asciende a 150 millones de euros.

Adjunto enviamos la nota elaborada por Avalmadrid. Puede consultar las líneas financieras de la entidad a través de su página web: www.avalmadrid.es.

Para ampliar esta información, puede contactar con la entidad a través de:

Tlf: 902 400 209 - 91 577 72 70

e-mail: avalmadrid@avalmadrid.es

Avalmadrid acuerda con las entidades de crédito destinar hasta 150 millones en créditos para pymes

- **Se estima que se podrán beneficiar cerca de 2.000 pymes y autónomos, contribuyendo a la creación y/o mantenimiento de más de 15.000 puestos de trabajo**

Madrid, 17 de junio de 2013.- Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca adscrita a la Comunidad de Madrid, ha suscrito hoy un convenio de colaboración con las principales entidades financieras con el objetivo de poner a disposición de las pymes, autónomos y emprendedores madrileños hasta 150 millones de euros en condiciones financieras preferentes.

Gracias a este acuerdo, se estima que cerca de 2.000 pymes puedan acceder a la financiación de hasta 150 millones de euros, lo que se traducirá en una inversión inducida superior a los 200 millones de euros y en la creación y/o mantenimiento de más de 15.000 puestos de trabajo en la Comunidad de Madrid.

La firma del convenio ha tenido lugar hoy en la Real Casa de Correos, sede de la presidencia de la Comunidad de Madrid. Dicho convenio ha sido suscrito por el vicepresidente de Banco Santander, Matías Rodríguez; el consejero delegado de BBVA, Ángel Cano; el director general de Caixabank, Juan Antonio Alcaráz; el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri; el consejero delegado de Banco Sabadell, Jaime Guardiola; el consejero delegado de Banco Popular, Francisco Gómez, el presidente de Bankinter, Pedro Guerrero y el presidente de Avalmadrid, Juan Manuel Santos-Suárez. El presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, ha sido el encargado de presidir este acto, que ha contado también con la presencia del Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, del presidente del ICO, Román Escolano y del presidente de CEIM y de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Arturo Fernández.

El acuerdo establece el compromiso real de apoyo a la financiación de las pymes a través de la canalización de operaciones desde las entidades financieras hacia Avalmadrid con un importe de hasta 10 millones de euros por cada entidad. Este acuerdo se articulará a través de dos productos: operaciones de riesgo compartido en donde Avalmadrid garantizará el 50% de

cada una de las operaciones y operaciones ICO Garantía, en donde Avalmadrid garantizará el 100% de la operación.

Adicionalmente, en dicho acto se adquiere el compromiso de mantener los convenios operativos vigentes ya establecidos con todas estas entidades de crédito para alcanzar los 150 millones de euros para pymes y autónomos.

Las condiciones financieras conllevan un tipo de interés preferente con unos plazos que pueden llegar hasta los 15 años.

De esta manera, a través de este convenio se pretende incentivar la competitividad en las pymes mediante el acceso a una financiación preferente, lo que, a su vez, redundará en el mantenimiento y creación de empleo en la Comunidad de Madrid.

La firma de este convenio posiciona a la Comunidad de Madrid como una región pionera en tomar medidas para facilitar la financiación a las pymes y autónomos de la región en momentos muy complicados para acceder a la misma. De esta manera, el acuerdo establece una colaboración público/privada entre diferentes instituciones con el objetivo último de que la financiación fluya a las pymes y autónomos.

Comisión de seguimiento

Con el objeto de asegurar la máxima eficacia en la consecución de los objetivos perseguidos por este convenio se creará una Comisión de Seguimiento que estará integrada por la Comunidad de Madrid, Avalmadrid y cada una de las 7 entidades financieras firmantes.

Esta comisión tendrá como función realizar el seguimiento del convenio analizando en cada momento su grado de ejecución, así como proponer las modificaciones que sean aconsejables en relación con las estipulaciones del mismo y dar respuesta a las cuestiones derivadas durante su vigencia.

Refuerzo del Sistema de Garantía Recíproca a través de CERSA

El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, destacó en su intervención el esfuerzo que se ha hecho desde el Ministerio para potenciar a las Sociedades de Garantía Recíproca a través del nuevo contrato de CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento dependiente del Ministerio. Este contrato amplía las coberturas de las SGRs respecto al contrato anterior, haciendo especial hincapié en operaciones de internacionalización y circulante.

Además, el Ministro abogó por un papel mucho más preponderante de las SGRs en la financiación de las pymes, resaltando el valor de la garantía que estas entidades aportan a las entidades de crédito y las ventajas en cuanto a costes y plazos que las pymes y emprendedores pueden encontrar en ellas.

Avalmadrid, más de 1.000 millones para pymes desde el inicio de la crisis

Desde el inicio de la crisis, Avalmadrid ha formalizado operaciones por un importe superior a los 1.000 millones mediante más de 11.000 operaciones. Esto ha generado una inversión inducida de 1.400 millones y ha contribuido a la creación y/o mantenimiento de más de 100.000 puestos de trabajo en la Comunidad de Madrid.

Con la firma de este convenio Avalmadrid prevé aumentar su actividad un 25% respecto al año pasado.

Acerca de Avalmadrid S.G.R.

Avalmadrid S.G.R. es una entidad financiera de capital mixto, público y privado, sujeta a la supervisión del Banco de España. Su objetivo, a través de la prestación de garantías, es facilitar el acceso a la financiación y mejorar las condiciones de esta para la Pyme y el Autónomo madrileño, elementos claves de nuestra competitividad empresarial.

www.avalmadrid.es

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Javier Sánchez Ruiz
(javier.sanchez@avalmadrid.es) Tlf. 91 781 27 11



Te adjuntamos la siguiente documentación sobre el programa Emprendetur.

Carta de Dña. Isabel Borrego, Secretaria de Estado de Turismo sobre el Programa Emprendetur.

Resolución de 26 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convocan ayudas para proyectos y actuaciones dentro del programa Emprendetur I+D+i compuesto por las líneas Emprendetur I+D y Emprendetur Desarrollo de Productos Innovadores en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo, correspondientes al ejercicio 2013.

Resolución de 26 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convocan ayudas para proyectos y actuaciones dentro del programa Emprendetur Jóvenes Emprendedores en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo, correspondientes al ejercicio 2013.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas, respectivamente:

1) Las personas físicas residentes en España y las empresas legalmente constituidas en España. Se entenderá por empresa cualquier entidad que, independientemente de su forma jurídica y del origen de su financiación, tienen una actividad económica, es decir, pone bienes o presta servicios en un mercado determinado.

A los efectos de la presente orden, se excluyen de su ámbito subjetivo y no se podrán considerar beneficiarios las sociedades mercantiles públicas, los entes públicos empresariales y cualquier otra empresa constituida o regida de acuerdo con el derecho público.

2) Las personas físicas, residentes en España, que tengan menos de cuarenta años en el momento de presentación de la solicitud y personas jurídicas válidamente constituidas en España, en las cuales la media de edad de los socios sea igual o inferior a cuarenta años en el momento de la presentación de la solicitud, y sean PYME con forma societaria, constituida, como máximo, en los veinticuatro meses anteriores a la solicitud.

Dentro del concepto empresa se diferencian las pequeñas y medianas empresas que, a su vez, se definen y dividen según se indica a continuación:

a) En la categoría PYME se define a una «mediana empresa» como una empresa que ocupa a menos de 250 personas, y cuyo volumen de negocio anual no excede de 50 millones de euros, o su balance general anual no excede de 43 millones de euros.

b) En la categoría PYME se define a una «pequeña empresa» como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocio anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

c) En la categoría PYME se define a una «microempresa» como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.



El BOCM del pasado 9 de septiembre publicó la Resolución de 6 de septiembre de 2013, del gerente de la Agencia de Desarrollo Madrid Emprende, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas dirigidas a incentivar el ejercicio de actividades económicas en la ciudad “**Madrid Tax- Free**”.

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es fomentar e impulsar la actividad económica de la ciudad de Madrid, mediante la **devolución y/o reintegro de determinados gastos realizados en el ejercicio de su actividad (determinados tributos municipales y los precios privados abonados a las Entidades Colaboradoras en la Gestión de Licencias Urbanísticas, en adelante ECLU)**

Para ello, se convocan las dos siguientes líneas de ayudas “Madrid Tax-Free”:

- La primera línea está dirigida a nuevas pymes y microempresas.
- La segunda línea está dirigida a los concesionarios del servicio público de los mercados municipales y a los usuarios de los locales comerciales de dichos mercados.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS

Para poder ser beneficiarios de estas ayudas, los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

Requisitos exigidos en la primera línea

- 1º. Ser persona física (empresario individual o comunidad de bienes) o persona jurídica (sociedad mercantil, incluidas las sociedades mercantiles especiales).
- 2º. Ser microempresa, pequeña o mediana empresa, conforme a la definición de la recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003.
- 3º. Ser empresa de nueva creación: se considerarán de nueva creación, a efectos de la presente convocatoria, aquellas empresas que se hubieran creado y/o constituido a partir del 1 de enero de 2011.
- 4º. Tener el domicilio fiscal o el establecimiento de negocio en la ciudad de Madrid.
- 5º. Que para el ejercicio de su actividad la empresa haya abonado de manera efectiva, los siguientes tributos municipales: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos (TRU) y/o Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (cuando el hecho imponible sea el Paso de Vehículos o Carruajes a través de aceras o calzadas). Estos

tributos, salvo el IVTM tienen que recaer sobre el dominio fiscal, establecimiento o local donde se desarrolla la actividad en el municipio de Madrid.

- 6º. Que para el ejercicio de su actividad la empresa haya abonado de manera efectiva el precio privado a la ECLU, en caso de haber realizado telemáticamente a través de la plataforma del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (en adelante CIRCE) los trámites administrativos para la solicitud de la licencia de actividad, siempre que a la fecha de la solicitud del reintegro del precio privado la actuación urbanística haya tenido resultado satisfactorio.

Respecto a los requisitos establecidos en los puntos 5º y 6º anteriores, para tener derecho a la ayuda será preciso que se cumpla al menos uno de ellos.

Requisitos exigidos en la segunda línea

- 1º. Ser persona física o jurídica titular de la concesión del servicio público de un mercado municipal de Madrid (concesionario) o usuario de, al menos, un local comercial integrado en un mercado municipal de Madrid.
- 2º. Que para el ejercicio de su actividad se hayan abonado de manera efectiva por la empresa los siguientes tributos municipales: el IVTM, la TRU, la Tasa de Paso de Vehículos o Carruajes y/o la reserva de espacio del dominio público para aparcamiento exclusivo de vehículos y/o la Tasa de Prestación de Servicios Urbanísticos (cuando el hecho imponible sea la tramitación de licencias urbanísticas).

GASTOS SUBVENCIONABLES

Para ambas líneas, será subvencionable el importe correspondiente al **100% de los tributos municipales mencionados anteriormente, así como del precio privado abonado a la ECLU**, excluido en este último caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se tendrá derecho a la devolución de los tributos municipales y/o, en su caso, el reintegro del precio privado por la gestión de licencias, siempre y cuando se encuentren devengados y/o facturados y abonados por el interesado.

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 18

Fecha: 12.9.2013

El devengo o la facturación se debe haber producido entre el día 1 de enero de 2011 y el 2 de diciembre de 2015, teniendo derecho a su devolución y/o reintegro como máximo durante dos anualidades consecutivas.

No obstante, solo se presentará el impreso de Solicitud de Ayudas el primer año, salvo que para la primera línea en el segundo año con derecho a la ayuda se abone a la ECLU el precio privado correspondiente. En tal caso, se deberá solicitar de nuevo la ayuda para el reintegro del importe.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

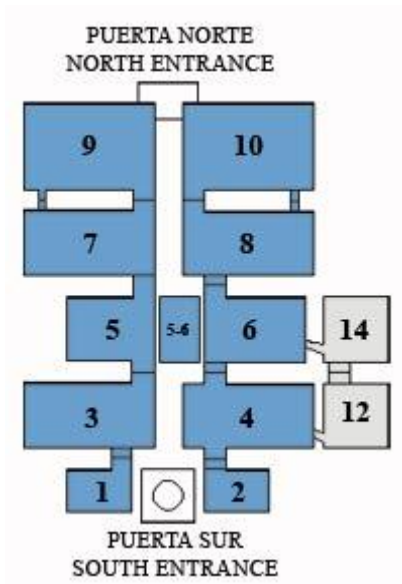
El plazo para presentar las solicitudes se inició el pasado 10 de septiembre y finalizará el **30 de septiembre de 2015**. Las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el Registro de la Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende", sito en la calle Príncipe de Vergara, 140, planta baja, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En la base sexta de la convocatoria se detalla la documentación que hay que aportar.

Puede acceder al texto completo de la Resolución a través del siguiente enlace: [Madrid Tax-Free](#)

Como en años anteriores, UNAV dispone de stand en FITUR-2013 que, se puso a disposición de todos los asociados, cuyos datos y plano fueron los siguientes.

- PABELLÓN **10**
- STAND **10.A24**



Mapa de Fitur 2013 Pabellón 10



Stand 10.A24

FITUR 2013: Alrededor de 9 mil empresas participan en el gran foro internacional de negocio de la industria turística

Un total de 8.979 empresas, en representación de 167 países y regiones y de todas las comunidades autónomas españolas, mostraron el mejor perfil de la industria turística internacional, que se dieron cita en la Feria de Madrid, los días 30 de enero al 3 de febrero, en el marco de la 33ª edición de FITUR 2013, Feria Internacional de Turismo. Luis Eduardo Cortés, presidente ejecutivo de IFEMA y Antonio Vázquez, presidente de FITUR, han presentado las principales novedades de la que fue la primera convocatoria del calendario ferial internacional del año. Un momento particularmente propicio para tomarle el pulso a una industria que, según datos de la Organización Mundial del Turismo, OMT, contabilizó en 2012 1.000 millones de viajeros en todo el mundo –un 4% más que en 2011- y que generó más de 3.000 millones de dólares en exportaciones. Así mismo los datos de España, que han alcanzado en 2012 el tercer mejor registro de su historia, con casi 58 millones de turistas, y una expectativas de crecimiento en llegadas internacionales del 7'4% para el primer trimestre de 2013, lo que según palabras de Cortés “representa la mejor antesala para la celebración de FITUR, una de las mejores herramientas de negocio y de promoción de la marca España”



Cifras de Participación Fitur 2013

SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN	
Bruta (en m2)	130.530
Neta (en m2)	56.690
EMPRESAS EXPOSITORAS (titulares + coexpositores)	
	8.979
Titulares de stand	599
PAÍSES/REGIONES PARTICIPANTES	
	167
PROFESIONALES PARTICIPANTES	
	116.157
VISITANTES PROFESIONALES	64.473
+7% visitantes extranjeros	
EXPOSITORES (pases leídos)	51.684
PÚBLICO NO PROFESIONAL	
	91.082
TOTAL DE PARTICIPANTES	
	207.239
PERIODISTAS	
Periodistas Acreditados (pases utilizados)	7.202
Nº de medios	4.245
Número de países de procedencia de los periodistas	59

NUEVAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID **Orden 2727/2013 de 23 de mayo publicada en BOCM de 30 de mayo.**

Subvenciones a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados en la Comunidad de Madrid.

REQUISITOS:

- Hallarse al corriente de pago con hacienda y seguridad social.
- Centro de trabajo o domicilio fiscal o social en Comunidad de Madrid.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de la Ley General de Subvenciones.
- Los trabajadores deben figurar como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad durante al menos un mes ininterrumpido e inmediatamente anterior a su contratación, salvo en el caso de transformación de contrato temporal en indefinido.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Empresas y autónomos con menos de 10 trabajadores:

- Contratación indefinida: 1.500,00€ cada contrato indefinido a tiempo completo.
- Contratación de duración determinada o en prácticas: 1.000,00€ cada contrato de duración mínima de seis meses.
- Conversión en indefinido de contratos de duración determinada o en prácticas: 1.500,00€ cada conversión a contrato indefinido a tiempo completo.

En los contratos a tiempo parcial, el importe de las subvenciones se reducirá de forma proporcional a la jornada.

Empresas o autónomos con más de 10 trabajadores:

- Contrato en prácticas: 500€ por cada año de subvención hasta un máximo de 1.000,00€ los contratos a jornada completa.
- Contrato a tiempo parcial de mayores de 45 años: 1.000,00€ por cada contratación indefinida a tiempo parcial, siempre que ésta sea al menos del 50% de la jornada ordinaria y se realice a personas desempleadas de 45 años o más.

Las contrataciones deberán realizarse por escrito, dentro del plazo de presentación de solicitudes, y el comienzo de la relación laboral debe ser previo a la presentación de la solicitud.

Quedan excluidas las contrataciones con trabajadores que en los tres meses anteriores a la fecha de la contratación hubiesen prestado servicios con el mismo empresario.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- Mantenimiento de la contratación subvencionada durante un periodo mínimo de 12 meses.

- Mantener la duración del contrato en prácticas y del contrato temporal durante el periodo equivalente a la duración de dichos contratos.
- En caso de baja anticipada del trabajador con contrato subvencionado deberá ser sustituido en el plazo máximo de un mes.
- Justificar el cumplimiento de la obligación de mantener en vigor los contratos subvencionados.
- Comunicar las incidencias y variaciones que se produzcan en relación a los contratos subvencionados.
- Comunicar a la Dirección General de Empleo la obtención de otras subvenciones.

EL PLAZO VA DEL 31/05/2013 HASTA EL 10/12/2013

El procedimiento de concesión de las subvenciones se realizará mediante concesión directa, estableciéndose como criterio de prelación de las solicitudes válidamente presentadas, la fecha y hora de la presentación en el Registro dentro del plazo señalado, otorgándose la subvención a aquellas que se encuentren dentro de los límites del crédito presupuestario disponible.

Los beneficiarios deberán hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y previamente, haber realizado la evaluación inicial de riesgos laborales.

El pago de las ayudas se ingresará en la cuenta bancaria indicada por las personas beneficiarias.



CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EL EXTERIOR.-

Os facilitamos información sobre la Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se convoca, para el año 2013, la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior

El Núm. 133 Martes 4 de junio de 2013, publica la Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se convoca, para el año 2013, la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales comunes

Objeto de la convocatoria

Concesión por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad para el año 2013, en el marco de la Orden IET/940/2013, de 24 de mayo, que establece las bases reguladoras de estas subvenciones.

Programas

Esta convocatoria consta de dos programas:

- a. Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior, dirigido a estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de los modelos de utilidad.
- b. Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles para la PYME y personas físicas, dirigido a estimular la protección nacional de la tecnología a través de patentes o modelos de utilidad.

Régimen de concesión

El régimen de concesión de las ayudas que se convocan en la presente convocatoria será el de concurrencia competitiva.

Compatibilidad de las actividades subvencionables

Las actividades subvencionables enumeradas en los capítulos II y III serán compatibles entre sí, a los efectos de la eventual concesión de la subvención.

Estas ayudas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

Límite de las ayudas «de mínimos»

En ningún caso las subvenciones podrán superar el importe máximo total de las ayudas «de mínimos», establecido en 200.000 € (100.000 € si se trata de empresas que operan en el sector del transporte por carretera) durante un período de tres ejercicios fiscales para una misma empresa, ni individualmente, ni

como resultado de la participación en agrupaciones sin personalidad (artículo 2.2 del Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas «de mínimos»)

Tramitación electrónica del procedimiento

La tramitación del procedimiento, así como todas las comunicaciones y notificaciones, se realizará íntegramente por vía electrónica.

Todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen a lo largo de la tramitación del expediente electrónico se harán por vía electrónica en la sede electrónica de la OEPM (<https://sede.oepm.gob.es>), donde los solicitantes podrán consultar el estado de tramitación del expediente.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Formalización y presentación de solicitudes

Para presentar una solicitud de ayuda, los solicitantes deberán acceder a la sede electrónica de la OEPM <https://sede.oepm.gob.es>, en la que se deberá rellenar el modelo de solicitud que estará disponible al iniciarse el plazo de presentación de las mismas

CAPÍTULO II

Programa para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior. Condiciones específicas

Finalidad y requisitos de las subvenciones

Las subvenciones que se convocan se dirigen a fomentar las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT).

Las solicitudes a que hace referencia el apartado anterior deberán reunir al menos una de las características siguientes:

- a. Que su derecho de prioridad unionista traiga causa de una solicitud de patente o modelo de utilidad presentada ante la OEPM, de acuerdo con el artículo 4 del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1883.
- b. Que su derecho de prioridad unionista traiga causa de una solicitud internacional PCT presentada ante la OEPM, en calidad de Oficina Receptora según el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, o bien que se trate de dicha solicitud internacional PCT.
- c. Que su derecho de prioridad unionista traiga causa de una solicitud de patente europea presentada en la OEPM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 2424/1986, de 10 de octubre de 1986, de aplicación del Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Munich el 5 de octubre de 1973, o bien que se trate de dicha solicitud de patente europea presentada en la OEPM.

Cada solicitud de subvención podrá incluir gastos correspondientes a una o varias de las solicitudes de patente mencionadas en los apartados anteriores.

Beneficiarios

El beneficiario es la persona con domicilio en España que haya realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención. El beneficiario deberá ser:

- a. Persona física.
- b. Pequeña o mediana empresa (PYME).
- c. Gran empresa privada.
- d. Institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

Conceptos y cuantía de las subvenciones

Las ayudas se concederán, en su caso, por la realización de alguna de las siguientes actividades, que serán compatibles entre sí:

- a) La extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales. Serán subvencionables los trámites siguientes:
 - 1. La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad.
 - 2. La validación de una patente europea.
 - 3. La búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica.
 - 4. El examen de la solicitud de patente.
 - 5. La concesión de la patente.
 - 6. La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).
 - 7. La traducción de las memorias completas de las solicitudes de patentes o de modelos de utilidad con objeto de presentar la misma ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes.

- b. Las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT. Serán subvencionables los siguientes trámites:
 - 1. La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de Oficina Receptora.
 - 2. La búsqueda internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional.
 - 3. El examen preliminar internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional.

En ningún caso serán objeto de subvención las validaciones de patentes europeas en España o las entradas en fase nacional en España, ni las traducciones al castellano.

CAPÍTULO III

Programa para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles. Condiciones específicas

Finalidad y requisitos de las subvenciones

Las subvenciones reguladas en este capítulo se dirigen a fomentar las solicitudes de patentes españolas y solicitudes de modelos de utilidad españoles que no reivindiquen ninguna prioridad unionista de acuerdo con el artículo 4 del Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1883.

Para que una de las solicitudes mencionadas anteriormente pueda acogerse a subvención, es imprescindible que se hayan abonado efectivamente las tasas de las actividades objeto de ayuda.

Beneficiarios

El beneficiario es la persona con domicilio en España que haya realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención y reúna uno de los siguientes requisitos:

- a. Sea una persona física.
- b. Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).

Conceptos y cuantías de las subvenciones

Podrán ser subvencionadas la realización de alguna de las siguientes actividades:

1. La solicitud de un modelo de utilidad español.
2. La solicitud y la realización del informe de búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica (IET) para las solicitudes de patentes españolas.
3. La solicitud de una patente española prioritaria de una solicitud internacional PCT cuyo Informe de Búsqueda Internacional (IBI) se haya realizado con anterioridad al Informe sobre el Estado de la Técnica (IET).

Entrada en vigor

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Para más información

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5903.pdf>

**SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SOBRE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES 38/2003**

El pasado día 2 de julio de 2013, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Sentencia del Tribunal Constitucional 130/2013, de 4 de junio de 2013, sobre la constitucionalidad de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

Dada la importancia general de esta Sentencia y su relevancia para el sistema de formación, te adjuntamos unas notas de la representación empresarial en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo sobre la misma, en la confianza de que serán de tu interés.



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL
en la Fundación Tripartita para la Formación en
el Empleo**

Asistencia Técnica de CEOE y CEPYME

Torrelaguna, 56; 28027 Madrid

Telfs: 91 722 71 78 - 91 119 50 00; Fax: 91 722 71 24

rosaga@fundaciontripartita.org

Notas sobre la Sentencia 130/2013, de 4 de junio, del Tribunal Constitucional sobre distintos aspectos constitucionales y competenciales de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones

El día 2 de julio de 2013, el Boletín Oficial del Estado publicó la Sentencia del Tribunal Constitucional 130/2013, de 4 de junio, por la que resolvía un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de Aragón en relación con diversos preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta Sentencia es de interés general, pues se refiere y afecta **a todo tipo de subvenciones**, si bien en estas notas haremos especial referencia a las relativas a la formación.

El recurso interpuesto por el Gobierno de Aragón, cuestionaba la constitucionalidad de 22 artículos y 1 disposición final, por lo que la Sentencia es especialmente extensa, constando de 60 páginas.

El fundamento de la impugnación era esencialmente competencial, por entender el Gobierno Autonómico que la Administración General del Estado no debía dictar una norma general reguladora de las subvenciones, por estar éstas vinculadas “*ratione materiae*” a las competencias autonómicas y ser, por tanto, la regulación subvencional una facultad autonómica.

El Tribunal Constitucional rechaza estos planteamientos y así dice la Sentencia que comentamos:

“...cuando se trata de subvenciones instrumentadas por las Comunidades Autónomas en materia de su competencia y la financiación correspondiente deriva de sus propios fondos, hemos descartado que el hecho de que la financiación se realice con fondos autonómicos excluya toda posibilidad de sujeción de los mismos a normativa básica sectorial alguna, pues ello convertiría el hecho de financiar en un poder autonómico e independiente del sistema constitucional de distribución de competencias”.

“...de acuerdo con nuestra doctrina, las subvenciones no constituyen una “materia” a efectos de la distribución constitucional de competencias, sino que cada subvención concreta se inserta en la materia a que la misma se destina y se somete, por tanto, al reparto competencial correspondiente (así, la agricultura, el turismo, la asistencia social o cualquier otro)... ahora bien, de ello en modo alguno se deduce que el Estado no pueda establecer una regulación común del procedimiento de otorgamiento de subvenciones”.

Esta procedencia de que el Estado establezca esa regulación común del procedimiento subvencional, trae causa, según el Tribunal Constitucional de:

- A) El Art. 149.1.13 de la CE, en la medida en que “atribuye al Estado las bases y coordinación de la planificación económica” (ordenación general de la economía).
- B) El Art. 149.1.14 de la CE, en la medida en que corresponde al Estado “el establecimiento de las normas y principios comunes de la actividad financiera de las distintas haciendas que tiendan a asegurar los principios constitucionales que, conforme a nuestra Constitución, han de regir el gasto público: legalidad (Art. 133.4 CE); eficacia y economía (Art. 31.2. CE), asignación equitativa de los recursos públicos (31.2 CE); subordinación de la riqueza nacional al interés general (Art. 128.1 CE); estabilidad presupuestaria (Art. 135 CE...) y control (Art. 136 CE)”.
- C) El Art. 149.1.18 CE que ha de entenderse alusivo “a una doble competencia: la de establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y la de regular el procedimiento administrativo común, SIENDO, SEGÚN LA CONSTITUCIÓN, LA PRIMERA DE CARÁCTER BÁSICO Y LA SEGUNDA DE CARÁCTER EXCLUSIVO”.

Sentados estos principios (la vinculación de las subvenciones con las materias subvencionadas y la potestad del Estado para dictar una regulación común del procedimiento subvencional), el Tribunal Constitucional establece el equilibrio sobre esta materia y el “mapa competencial” de la misma, en los siguientes párrafos:

“En definitiva, en la regulación del procedimiento administrativo de las subvenciones, nos encontramos con una situación de concurrencia competencial. Por un lado y de acuerdo con lo que dispone el Art. 149.1.18 CE, el Estado puede regular, desde su perspectiva general y abstracta, el procedimiento subvencional común, mientras que las Comunidades Autónomas pueden establecer las especialidades derivadas de la organización propia. Por otra parte, de acuerdo con la doctrina constitucional antes expuesta, la regulación de los procedimientos subvencionales “ratione materia” corresponde al Estado o a las Comunidades Autónomas en función de la distribución de competencias que establece el Art. 149.1 CE en cada sector o materia, si bien el ejercicio de esa competencia por las Comunidades Autónomas, ha de hacerse respetando siempre las reglas establecidas en la legislación estatal sobre procedimiento administrativo común...legislación que incluye ahora una regulación del procedimiento subvencional común”.

APLICACIÓN DE ESTA DOCTRINA A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Establecido que el Estado puede dictar una normativa subvencional común que debe ser respetada por todas las Administraciones y que la regulación concreta “ratione materia” corresponde al Estado o a las Comunidades Autónomas en función de la distribución competencial que establece el Art. 149.1 CE en cada materia, procede aclarar quién puede hacer la regulación en materia de Formación para el Empleo, y más específicamente, en materia de formación de los trabajadores ocupados.

Como ya hemos indicado en anteriores circulares, el Tribunal Constitucional ya se ha pronunciado en muy recientes Sentencias (16/2013 de 31 de enero; 35/2013, de 14 de febrero; 37/2013 de 14 de febrero; 52/2013 de 14 de marzo; 65/2013 de 14 de marzo y 95/2013 de 23 de abril), sobre el carácter “laboral” de la formación de los trabajadores ocupados, por atender un derecho del trabajador y por tanto atribuyendo al Estado ex Artículo 149.1.7 CE, la competencia legislativa y reglamentaria exclusiva.

En estos casos, debe aplicarse lo dispuesto en el Fundamento Jurídico Nº 8, letra C) de la Sentencia, donde se dice:

“Si el Estado tiene atribuida la competencia sobre la legislación relativa a una materia, mientras que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de ejecución: en este caso el Estado puede extenderse en la regulación de detalle respecto del destino, condiciones y tramitación de las subvenciones, dejando a salvo la potestad autonómica de autoorganización de los servicios”.

Respecto de los planes de formación estatales que se gestionan directamente por el Estado, sería aplicable el párrafo contenido en la Letra A “in fine” del Apartado 9 de los Fundamentos Jurídicos de la Sentencia, donde se dice:

*“...en los aspectos concretos del procedimiento de concesión de las subvenciones incardinadas en materias de competencia básica que al Estado le corresponde gestionar...**dicha gestión estatal habrá de realizarse de acuerdo a la normativa dictada por el propio Estado**”.*

En atención a lo anteriormente expuesto, el Tribunal Constitucional declara no ser contrarios a la Constitución, siempre que se interpreten en los términos establecidos en la Sentencia, los Arts. 3, 7, 12, 15 y 45, declarando la constitucionalidad de los otros 17 artículos y disposición final impugnados de la Ley General de Subvenciones, sin necesidad de interpretación alguna.

Madrid, a 11 de julio de 2013.

ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA PARA LA RECEPCIÓN DE GRUPOS DE TURISTAS CHINOS



La jefa del Servicio de Cooperación y Competitividad Turística nos solicita como cada seis meses la actualización del listado de AAVV españolas interesadas en el mercado chino. El próximo plazo se abrirá hoy 14 de febrero, con la publicación del comunicado de prensa en la Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (www.minetur.es) y finalizará el 5 de marzo.

A estos efectos informamos a través del comunicado de Prensa adjunto entre nuestras agencias asociadas. Para que pudieran hacer los trámites lo antes posible. Aquellas agencias que ya figuren en el último listado, actualizado el pasado mes de enero, deben confirmar su deseo de continuar formando parte del listado enviando de nuevo los datos de la agencia (en el caso de renovación no es necesario el envío de la licencia). Si no lo hacen, entenderán que no quieren seguir apareciendo en la lista y les darán de baja. Por eso, hacemos hincapié en esta cuestión.

Para cualquier duda podéis poneros en contacto con Beatriz Moral del Valle Jefa de Servicio S. G. de Cooperación y Competitividad Turística TURESPAÑA C/ José Lázaro Galdiano, 6. Madrid Tel. 91.343.3526 beatriz.moral@tourspain.es



14 de Febrero de 2013

APERTURA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LA LISTA INDICATIVA DE AGENCIAS DE VIAJES DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA LA RECEPCIÓN DE GRUPOS DE TURISTAS CHINOS

En aplicación del *Memorandum de Acuerdo entre la Administración Nacional de Turismo de la República Popular de China y la Comunidad Europea sobre visados y cuestiones conexas en relación con los grupos de turistas chinos*, de fecha 12 de Febrero de 2004, que concede a los Estados Miembros el Status de Destino Autorizado, conocido por ADS ("Approved Destination Status"), se procede a la actualización de la lista de agencias de viajes españolas de receptivo interesadas en grupos de turistas chinos para su posterior comunicación a la Administración Nacional de Turismo de China (CNTA). La CNTA incluye esa lista en su base de datos de agencias de viajes de receptivo de la CE con las cuales las AAVV chinas pueden contratar los servicios de receptivo en la CE.

Todas las agencias de viaje establecidas en España que estén interesadas en figurar en esta lista, deberán comunicarlo a la Secretaría de Estado de Turismo, Instituto de Turismo de España a través de la:

Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística
C/ José Lázaro Galdiano, 6 (28036 – Madrid)
Teléfono 91.343.35.26. Fax 91.343.35.88
Correo electrónico: sgcooperacion@tourspain.es

Plazo de inscripción: Hasta el 5 de Marzo de 2013.

Se distinguen dos supuestos: **Renovación**, para agencias de viajes que figuren en el listado de julio de 2012, y **Nueva inscripción**, para aquellas agencias que no figuren en dicho listado (incluidas las que hubiesen figurado en listados anteriores).

NUEVA INSCRIPCIÓN: para la inscripción han de comunicarse los siguientes datos:

- Nombre completo de la agencia de viajes
- Dirección postal
- Números de teléfono y fax
- Dirección de correo electrónico
- Persona de contacto
- Número de Registro o Licencia expedida por la autoridad administrativa competente de la Comunidad Autónoma correspondiente que demuestre que la empresa solicitante está autorizada a ejercer como agencia de viaje y posee el correspondiente título-licencia.
- En todo caso deberán enviar copia de su título-licencia al fax 91.343.35.88, o bien la copia escaneada de dicho título-licencia a la dirección de correo electrónico sgcooperacion@tourspain.es.



RENOVACION: Las agencias de viaje españolas que figuren en el listado de julio de 2012 y deseen seguir incluidas en la relación, deben comunicarlo también por el mismo procedimiento. **De no hacerlo, se entenderá que desean darse de baja y serán excluidas automáticamente de la lista.**

Para la renovación de la inscripción y con el fin de mantener actualizados los datos contenidos en el listado han de comunicarse los siguientes datos:

- Nombre completo de la agencia de viajes
- Dirección postal
- Números de teléfono y fax
- Dirección de correo electrónico
- Persona de contacto
- Número de Registro o Licencia expedida por la autoridad administrativa competente que demuestre que la empresa solicitante está autorizada a ejercer como agencia de viaje y posee el correspondiente título-licencia

En este caso, no es necesario que envíen copia del título-licencia al haberse enviado en la inscripción anterior.

Todas las solicitudes, una vez revisadas, serán contestadas individualmente.

La lista es jurídicamente indicativa según interpretación de la Comisión Europea; no obstante, se recomienda a las AAVV que efectivamente vayan a contratar con AAVV chinas la prestación de servicios de receptivo en la CE que se inscriban en dicha lista.

La razón de esta inscripción no es solamente posibilitar la contratación por las AAVV chinas. Las oficinas consulares de los Estados miembros de la CE, en el uso de las facultades que les confiere la Instrucción Consular Común de la CE, exigen a las AAVV chinas, al solicitar éstas los visados, una certificación de la AV europea receptiva, con especificación de todos los servicios contratados y reservados para el grupo ADS.

La lista indicativa de AAVV, una vez integrada por la Delegación de la Comisión Europea en China, es el único instrumento de que disponen las oficinas consulares de los Estados miembros de la CE en China para comprobar que la empresa europea declarada por la AV china emisora para el receptivo en destino es una auténtica agencia de viajes y no otro tipo de empresa.

La Administración Turística China ha manifestado a la Delegación de la Comisión Europea en Pekín su intención de actualizar la lista semestralmente para que las agencias de viajes pertenecientes a los países europeos incluidos en el Memorándum de Acuerdo puedan ser incluidas en la base de datos a la que tienen acceso las AAVV chinas autorizadas para la emisión de grupos de turistas al exterior.



XVI | congreso
unav 2013
Linares, 26-28 septiembre

unav
unión de agencias de viajes

PRESIDENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO

PRESIDENCIA DE HONOR:

S.A.R. D. Felipe de Borbón y Grecia

Príncipe de Asturias

CUADRO DE HONOR:

Excmo. Sr. D. Juan Fernández Gutiérrez

Alcalde de la Ciudad de Linares

Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez

Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía

Sr. D. Francisco Reyes Martínez

Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén

Sra. D^a Mabel Selfa Sevilla

Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Linares y

Técnica de Turismo de la Diputación de Jaén

PRESIDENTE CONGRESO:

D. José Luis Prieto Otero

Presidente de la Unión de Agencias de Viajes

COMITÉ ORGANIZADOR:

D. José Luis Prieto

D. José Luis Méndez

D. Ramón Buendía

D. Alberto Cejo





CASA DE S. M. EL REY

CREDENCIAL

Nº 188/2013

S.A.R. el Príncipe de Asturias, accediendo a la petición que tan amablemente Le ha sido formulada, ha tenido a bien aceptar la

PRESIDENCIA DE HONOR

del "**XVI CONGRESO DE LA UNIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES (UNAV)**", que tendrá lugar en Linares (Jaén) del 26 al 28 de septiembre próximo.

Lo que me complace participarle para su conocimiento y efectos.

PALACIO DE LA ZARZUELA, 25 de junio de 2013

EL JEFE DE LA CASA DE S.M. EL REY,





Juan Fernández Gutiérrez
Alcalde de Linares

Recibir en nuestra ciudad a profesionales que nos eligen como destino para poner en común sus experiencias es siempre motivo de orgullo, pero en este caso en que Linares es anfitriona de un colectivo dedicado al mundo del turismo al orgullo expresado se añade la satisfacción de haber cumplido con el objetivo de situarnos como referente turístico y centro de congresos.

La historia de Linares está marcada desde sus orígenes por los vaivenes y los ciclos de la economía, desde nuestro nacimiento al calor de las minas los linarenses hemos sabido siempre sortear y reponernos a los avatares y contrariedades, abrir nuevos caminos allí donde otros se cierran por ello comenzamos este siglo XXI incorporando a la economía local el comercio y el sector servicios, a la vez que nos planteamos el reto de convertir a Linares en una ciudad “también” turística y escenario de congresos. Después de años de inversiones y de trabajo continuado hoy podemos ofrecer un entorno como el de El Pósito -marco de este congreso-, un edificio que reúne la posibilidad de aproximarnos a la historia y la cultura de la ciudad, conocer a sus personajes más internacionales y que a la vez que dispone de salones y auditorios acondicionados y equipados para llevar a cabo reuniones y congresos.

Linares es una ciudad perfecta para el turismo de interior y como sede de reuniones profesionales y congresos, cuenta con una ubicación geográfica idónea en la entrada a Andalucía, bien comunicada por la autovía A-4 y la N-322 a poco más de una hora de aeropuertos, rodeada de espacios naturales como Sierra Morena y el Parque de Cazorla, Segura y las Villas, a escasos kilómetros de Ciudades Patrimonio de la Humanidad como Úbeda y Baeza, a poco más de una hora por autovía de Granada y Córdoba, con un excelente campo de Golf, pero además de todo ello y lo más importante que ofrece Linares es la propia ciudad, sus calles comerciales, su Paseo, sus museos su entorno de paisaje minero, las dehesas mediterráneas que la rodean, su rica gastronomía, la especialización en la “tapa” con identidad propia y la hospitalidad de los linarenses.

Como Alcalde les doy la bienvenida a todos los participantes en este XVI Congreso de la UNAV agradeciéndoles el habernos escogido, les invito a compartir estos días para conocernos mejor, pero sobre todo quisiera pedirles que sean embajadores de nuestra imagen y un exponente para que cada día haya más personas interesadas en visitar Linares.



Rafael Rodríguez Bermúdez
Consejero de Turismo y Comercio Junta de Andalucía

Andalucía volverá a ser la anfitriona, entre los próximos 26 y 28 de septiembre, del Congreso de Turismo Nacional de la Unión Empresarial de Agencias de Viajes (UNAV), asociación decana del sector que, con más de 35 años de existencia, trabaja por potenciar la calidad en la prestación de los servicios turísticos en los 1.500 puntos de venta distribuidos por todo el territorio español y en los nuevos canales de comercialización. En esta ocasión, la localidad jiennense de Linares acogerá la XVI edición de esta cita, en la que numerosos profesionales y expertos tendrán la oportunidad de abordar la situación actual y los retos a los que se enfrenta esta actividad, así como de diseñar estrategias de cara al futuro.

El turismo está sometido actualmente a la renovación de algunas de las tendencias de los últimos años, entre las que destaca el nacimiento de un viajero más independiente, que usa las nuevas tecnologías, fundamentalmente internet, para organizar sus desplazamientos y su tiempo de ocio. De hecho, nuestros indicadores sobre los hábitos de la demanda en Andalucía apuntan a que la utilización de la red y de dispositivos digitales de distinta índole para consultar, reservar o comprar productos o servicios es una práctica creciente, e imparable, tanto en el caso de visitantes nacionales como extranjeros.

Las agencias de viajes juegan un papel esencial en el desarrollo de la industria turística española y deben mantener el importante esfuerzo que vienen realizando para adaptarse con celeridad a este nuevo escenario, lo que implica contar con buenas plataformas de comercialización en la red y ofrecer servicios personalizados y especializados a unos clientes cada vez más exigentes. Este empeño cobra más sentido si cabe en el contexto económico actual, que hace imperiosa la necesidad de mantener la competitividad del turismo, uno de los pocos sectores productivos que está resistiendo con solvencia la crisis, manteniendo, e incluso incrementando, los indicadores que marcan su evolución.

El XVI Congreso de Turismo Nacional UNAV representa un punto de encuentro de enorme valor para favorecer los contactos empresariales y el intercambio de experiencias, al tiempo que es una oportunidad para mostrar ante agentes especializados la diversidad de la oferta de Linares, en particular, y de Andalucía, en general. Un destino que, como saben, cuenta con una variedad de productos y territorios difícil de igualar, infraestructuras que nos conectan con prácticamente cualquier mercado, una oferta de alojamiento y servicios complementarios de primer nivel y excelentes profesionales. Desde estas líneas quiero dar la bienvenida a los asistentes, desearles un trabajo fructífero en este encuentro e invitarles a que conozcan la riqueza de nuestra región.



Francisco Reyes Martínez
Presidente de la Diputación Provincial de Jaén

“Linares se ha convertido en uno de los principales exponentes de la provincia jiennense en el turismo de congresos, incentivos y reuniones”

La celebración en Linares del XVI Congreso Nacional de Turismo viene precedido con la entrega a esta localidad del Premio Andalucía de Turismo 2013 por la excelencia en la gestión, un galardón que avala la labor realizada en esta ciudad con la finalidad de ofrecer la máxima calidad posible al turista. Alcanzar este objetivo es la premisa básica con la que se está trabajando tanto desde esta ciudad como desde el resto de la provincia, para conseguir que las personas que visiten el paraíso interior jiennense se sientan aquí como en casa.

Historia, patrimonio, cultura, ocio y gastronomía se aúnan en Linares, presentando una completa y variada oferta que, a lo largo de este congreso, tendrán la oportunidad de descubrir. Desde el valioso legado íbero que atesora esta ciudad, hasta su extenso pasado minero, su cultura flamenca y taurina, o la posibilidad de aproximarse a la vida de muchos linarenses ilustres como Raphael o Andrés Segovia, conforman la programación complementaria de este congreso, en la que también tendrá un importante protagonismo la gastronomía. Todos estos recursos, unidos a la amplia oferta de instalaciones e infraestructuras para acoger cualquier tipo de evento, han convertido a Linares en uno de los principales exponentes de la provincia jiennense en el turismo de congresos, incentivos y reuniones.

Y es que el paraíso interior jiennense es un auténtico “paraíso de encuentros”, un eslogan bajo el que la provincia de Jaén, y con ella, Linares, se está promocionando de la mano de la Diputación de Jaén como un destino idóneo para la celebración de este tipo de eventos, en el que se pueden encontrar los más diversos escenarios y disfrutar de infinitas posibilidades culturales, de ocio y de gastronomía. La singularidad de sus espacios conjugan tradición con modernidad –desde un palacio renacentista, hasta una plaza de toros, una hacienda, un cortijo o una almazara– en un entorno espectacular por la belleza de sus parques naturales – que la convierten en el territorio español con mayor extensión de superficies protegidas– o por el bosque de sesenta millones de olivos que produce uno de los elementos más característicos de esta tierra: el aceite de oliva virgen extra. El paisaje, la arquitectura o la historia jiennense ligada a estos recursos se están promocionando también a través de la estrategia turística Oleotour, con la que esta tierra ofrece al viajero la posibilidad de vivir una experiencia única, una auténtica aventura de los sentidos a través de nuestro oro líquido.

Por todo ello, les invitamos a que aprovechan su estancia en la provincia para descubrirla. No les dejaré indiferentes.



JOSÉ LUIS PRIETO OTERO
Presidente de UNAV

LINARES: Sede del XVI Congreso UNAV 2013

Su privilegiada ubicación en la puerta de Andalucía, la hacen cómodamente accesible desde Madrid, Sevilla, Córdoba, Granada...

Bajo la influencia de su historia minera, Linares es hoy una ciudad abierta, cosmopolita y acogedora que ofrece una amplia variedad de recursos y atractivos turísticos, además de una nutrida oferta complementaria de ocio y entretenimiento que enriquecen la experiencia de celebrar un evento.

Su identidad cultural, su arraigada tradición taurina y flamenca, la hospitalidad y cercanía de su gente, sin olvidar la magnífica gastronomía, plasmada en su tradicional “tapeo”, dotan a Linares de un indudable atractivo.

La modernidad y polivalencia de su infraestructura congresual, su compromiso por la calidad, su intensa actividad cultural y el clima son algunas otras singularidades que complementan y consolidan la ciudad de Linares como un destino idóneo para la realización de todo tipo de congresos, convenciones y eventos.

Estas, entre otras, son las razones por las que UNAV ha elegido este acogedor destino para llevar a cabo su XVI Congreso Nacional de Turismo.

Como en anteriores ediciones, nos acompañarán acreditados profesionales, proveedores y expertos en los diversos subsectores de la industria turística.

Os esperamos a todos cuantos os sintáis comprometidos con este sector, en tiempos tan convulsos social y económicamente, para debatir en torno a aquellos aspectos que puedan ayudarnos a buscar líneas y soluciones, que nos permitan capear esta larga crisis, de la forma más adecuada y racional posible.

Saludos y hasta pronto.

XVI CONGRESO UNAV – LINARES 26-28 Septiembre 2013
PROGRAMA OFICIAL



26 DE SEPTIEMBRE - JUEVES

Llegada de asistentes a los distintos hoteles de Linares.

El Ayuntamiento de Linares pondrá a disposición de congresistas y acompañantes a **FIN DE FACILITAR EL MÁXIMO EL TRANSPORTE SE HABILITA EL SIGUIENTE SERVICIO DE AUTOBUSES CON SALIDA Y REGRESO DE MADRID**, que partirán en fecha horario y lugar siguientes:

Madrid/Linares: Jueves 26 septiembre 2013 a las 16,00 horas

Lugar: Aparcamientos Estadio Santiago Bernabéu, Pº Castellana, puerta “0”.

Linares/Madrid: 1. Viernes 27 septiembre 2013 a las 17,00 horas

2. Sábado 28 septiembre 2013 a las 17,00 horas

3. Domingo 29 septiembre 2013 a las 17,00 horas

Llegada a Linares y “Check-in” en el hotel.

21,00 horas

Recogida en los Hoteles para una: “Noche de tapas” y paseo nocturno por Linares.

En este estimulante recorrido por el centro de la ciudad iluminada, veremos una panorámica de los lugares más emblemáticos: Palacio Municipal, Real Casa de la Munción, Iglesia de Santa María, pasaje del Comercio, Paseo de Linarejos, Plaza de Toros, etc. además de disfrutar de las tapas, consideradas como una seña de identidad de la ciudad, que no faltan jamás acompañando la bebida.

Regreso al hotel y alojamiento.

27 DE SEPTIEMBRE - VIERNES

Desayuno en el Hotel.

09,00 horas

Los congresistas y acompañantes se trasladarán andando, al Auditorio Municipal El Pósito para asistir al acto de inauguración del Congreso, así como a una presentación de las posibilidades turísticas de Linares y su entorno.

Tras este acto, los acompañantes podrán comenzar el programa especial que se ha preparado para ellos.



El Pósito es una moderna instalación con capacidad para 302 personas está dotada de todos los medios técnicos y asistencia necesaria para el buen funcionamiento del Congreso.

MULTICANALIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN “LAS MOTIVACIONES DEL CLIENTE ACTUAL”

Un análisis de las nuevas fórmulas de la distribución, según los criterios y experiencias de proveedores e intermediarios, exponiendo sus diversos puntos de vista y posiciones para dinamizar el sector turístico.

09,30 horas

- **Acto de inauguración oficial del Congreso, por parte de representantes institucionales y del Pte. de UNAV.**

09,50 horas

- **El Excmo. Sr. Alcalde, D. Juan Fernández Gutiérrez, hará una pormenorizada presentación. del destino Linares: infraestructuras y posibilidades turísticas.**
- **Los acompañantes comenzarán el programa especial organizado para ellos.**

10,10 horas – SESIONES DE TRABAJO

- **La actividad asociativa en defensa de los intereses de las AAVV**
- **D. José Luis Prieto Otero**

Breve intervención del Presidente de UNAV, que expondrá el momento asociativo actual, la permanente actividad frente a las diversas problemáticas por las que atraviesa el sector, fomento de la unidad y apoyo que se requieren para fortalecer la representatividad y gestión.

10,30 horas

- PANEL 1 –

“Alojamientos y transportes”

- **Hotelería:** Políticas de comercialización y distribución.
- **El transporte terrestre:** Novedades del Rent a Car y ferrocarril.
- **El transporte aéreo:** Una visión actual de este mercado.

Intervenciones previstas:

- **Paradores:** D. José María Carbó Tiemeijer, Dir. Comercial.
 - **Enterprise/ATESA:** D. Manuel Martín Elvira, Subdirector Ventas.
 - **Hoteles:** D. Manuel Otero Alvarado, Pte. Asoc. Hoteles de Sevilla.
 - **RENFE:** D. Francisco Cañamero Palacios, Director Comercial y Marketing.
 - **Grupo Iberia.-** D. Ricardo Palazuelos Herranz, Gerente Nacional de AAVV.
- Moderador: D. Ramón Buendía Perona, Consejero asesor de UNAV.

Breve coloquio entre ponentes y congresistas



11,30 horas

Coffee break

12,00 horas

- PANEL 2 –

“Optimizar la gestión de la Agencia de Viajes”

- **IATA:** Agentes de viaje: retos y oportunidades.
- **Amadeus:** Tecnologías aplicadas a la distribución y tendencias futuras.
- **Agencias de Viajes:** Posicionamiento y función del distribuidor.
- **Seguros:** Como conseguir más ingresos con menos riesgos.

Intervenciones previstas:

- IATA: D. Javier Valdés Colunga, Country Manager España y Portugal.
 - AMADEUS: D. Ramón Sánchez Álvarez, Director Comercial.
 - CARREFOUR VIAJES: D. Rafael Sánchez Sendarrubias, Director General.
 - INTERMUNDIAL SEGUROS: D. Manuel López Muñoz, Consejero Delegado.
- Moderador: D. José Luis Méndez Álvarez, Pte. de la APJC.

Breve coloquio entre ponentes y congresistas.



13,00 horas

- MESA REDONDA -

***Mercado emisor, situación y previsiones a corto plazo
"Perspectivas del mercado"***

- Nuevos modelos comerciales de los Grupos de Gestión.
- Situación de las AAVV PYMES.
- Las importantes garantías del seguro: Responsabilidades y beneficios.
- Alternativas novedosas del transporte por carretera.
- Seguros ante insolvencia Proveedores: responsabilidad civil y daños morales al cliente (Ej.: Impacto Orizonia).

Intervenciones previstas:

- Grupo AIRMET: D. Juan José Olivan Delgado; Presidente Ejecutivo
 - Grupo UNIDA: D. Julián Motilla Pérez; Director General
 - Viajes EL CORTE INGLES: D. Manuel de la Rosa Retamar; Director Comercial Vacacional
 - CATAI TOURS: D. Fernando Sánchez Doctor, Director General
 - AON Seguros D^a Elisa Martínez Esteve, Directora Risk Services
 - MOVELIA Santiago Vallejo Sánchez-Monge, Director General
- Moderador: D. Jesús Martínez Millán, Empresario-Agente de Viajes.

14,15 horas

Presentación de POLONIA, destino del viaje de la Convención UNAV 2013

14,35 horas

- FIN DE LAS SESIONES DE TRABAJO -

14,30 horas

ALMUERZO DE TRABAJO, conjunto de congresistas y acompañantes

Regreso a los hoteles. Tiempo libre. Shopping por los diversos comercios y Centro Comercial de la ciudad.

20,30 horas

Traslado, desde los hoteles, de congresistas y acompañantes a la **Capilla del Hospital de los Marqueses de Linares**.

Cena de Clausura.

Recientemente restaurado, este singular edificio neogótico, donde murió Manolete, que hoy acoge un museo relacionado con la religión y la sanidad del siglo XX en sus salas laterales, será el punto de encuentro en esta noche tan especial.

- **Lectura de las conclusiones del Congreso y entrega de reconocimientos a colaboradores**

Al término de la cena, los asistentes regresarán a sus respectivos hoteles.



- PROGRAMA PARA ACOMPAÑANTES -

Desayuno en el hotel.

09,00 horas

Traslado al Auditorio Municipal El Pósito para asistir a la inauguración oficial.

10,10 – 11,00 horas

Visita Centro de Interpretación Paisaje Minero



Recorreremos el popular **Paseo Virgen de Linarejos** hasta llegar a la Glorieta de América, donde se encuentra la estatua dedicada a nuestro más internacional guitarrista Andrés Segovia.

A la bajada visitaremos la **Estación de Madrid**, una antigua estación ferroviaria de estilo neomudéjar construida a principios del siglo XX para satisfacer las necesidades de transporte de mineral y pasajeros.

El Centro de Interpretación del Paisaje Minero está ubicado en el antiguo muelle de carga de la Estación de Madrid. La exposición invita a los visitantes a viajar por el pasado minero de Linares, a descubrir la historia y la evolución de la minería a través de paneles, maquetas, documentación y objetos originales y representaciones a escala de las minas más importantes de la cuenca.

10,00 – 11,45 horas

Visita guiada al yacimiento arqueológico y centro de Visitantes de Cástulo.



La **ciudad íbero-romana de Cástulo** fue uno de los enclaves más importantes de la península ibérica hace dos milenios. El yacimiento arqueológico se halla a cinco kilómetros de Linares y cuenta con el recientemente inaugurado Centro de recepción de visitantes de Cástulo.

Además podremos saber más sobre el espectacular **mosaico** recién descubierto en esta antigua ciudad íbero-romana. Del alto imperio romano, este mosaico se encuentra en perfecto estado de conservación tras permanecer 20 siglos enterrado. El hallazgo, que está fechado entre finales del



siglo I y principios del II, mantiene la calidad las pequeñas teselas y llama la atención por su colorido en pasta y piedra de vidrio en tonos rojos, amarillos, verdes y azules.

12,00 – 14,00 horas

Visita guiada a la Capilla y cripta del Hospital de los Marqueses de Linares.

El Hospital de San José y San Raimundo, de estilo neogótico, fue construido durante los años 1904 y 1917 gracias al espíritu de caridad de los Marqueses de Linares D. José de Murga y Reolid y D^a Raimunda Osorio y Ortega.



El antiguo Hospital, recientemente restaurado, cuenta con diversas salas museísticas dedicadas a albergar todo un tesoro patrimonial litúrgico, utensilios sanitarios que en su tiempo formaron parte del material empleado en el Hospital, información sobre las enfermedades mineras y la muerte del gran torero Manolete.

Además, bajo la capilla del hospital, está la **cripta** donde se encuentra situado el monumental mausoleo de mármol y bronce, obra del escultor Lorenzo Collaut Valera, que acoge los restos mortales de los Marqueses de Linares. 18:00 – 19:00 -> **Paseo por el Centro de la ciudad y visita a la Casa Museo de Andrés Segovia.**



Paseando por el Centro de la ciudad, llegaremos al **Palacio de los Orozco**, sede de la Fundación Andrés Segovia. Este palacio del siglo XVII, declarado Monumento Histórico-Artístico en 1962, alberga la Casa-Museo de Andrés Segovia.

En el edificio se puede encontrar la cripta con la tumba del famoso guitarrista Andrés Segovia (planta sótano), sala de música, salón de actos y patio-jardín en la planta baja, y biblioteca, archivo y salón museo donde se encuentran numerosos muebles, enseres y documentación del Maestro (primera planta).

Terminaremos con una **Visita guiada a El Pósito, Centro de Interpretación de la ciudad y Museo de Raphael.**

Dentro de este antiguo edificio del siglo XVIII descubriremos la esencia de Linares. El centro recoge toda la historia y el patrimonio cultural de la ciudad. La minería, el arte del toreo y el flamenco tienen un lugar destacado, mostrando de forma espectacular a los principales representantes linarenses del talento y la creatividad artística.



Además, El Pósito también alberga el **Museo oficial de Raphael**, con más de 400 piezas cedidas por el artista. Un reconocimiento al linarense más internacional por toda una vida en los escenarios.

14,30 horas

Almuerzo, con el resto de los congresistas.

Resto del programa conjuntamente con los congresistas.

28 DE SEPTIEMBRE - SÁBADO

Desayuno en el hotel

DÍA CAMPERO EN LA FINCA - "HACIENDA LA MARQUESA"

09,30 – 09,45 horas

Desplazamiento a la finca La Marquesa.



Esta finca cuyos datos históricos parten de mediados del siglo pasado acoge en sus tierras los más bellos ejemplares de toro bravo que se crían actualmente en la provincia de Jaén.

Aquí se crían los toros de lidia de las ganaderías Torrehandilla-Torreherberos, un sello de identidad con bastante pedigrí.

09,45 – 10,30 horas

Cata de aceites en el cortijo y recibimiento del ganadero D. Alberto Morales.

10,30 – 11,30 horas

Recorrido por las instalaciones que posee la ganadería así como explicación del funcionamiento de cada una de ellas.

Se visitará la plaza de tientas, chiqueros, manga de vacunación, cajón de curas y cajón de herrar y el embarcadero.

11,30 – 14,00 horas

Recorrido por la finca en remolque.

Realizaremos una visita guiada a esta dehesa llamada "Hacienda la Marquesa" para conocer de primera mano tanto los cultivos de olivar como todo el proceso de crianza del ganado bravo. Los toros bravos se encuentran separados por corridas que serán lidiadas en el mismo año, las vacas con su semental y sus becerros, etc.

Durante el recorrido irán acompañados por D. Alberto Morales, el cual de primera mano explicará el funcionamiento de la ganadería.

Para concluir con esta experiencia inolvidable, se hará una demostración en el corredera de la finca, de cómo se ejercitan a los toros, corriéndolos a caballos.

14,00 – 16,00 horas

Almuerzo campero típico andaluz en el cortijo + capea + flamenco.

Además de disfrutar del turismo taurino saborearemos un almuerzo, elaborado con selectos productos de la zona y los mejores aceites. Todo ello amenizado con una capea en la plaza de tientas.



17,00 horas

Regreso de los autobuses a la ciudad y continuación del viaje hacia Madrid. Aquellos que continúen viaje a Madrid, deberán tener el equipaje ya en el bus.

A cuantos decidan, opcionalmente, quedarse una noche extra, se les dejara en el hotel.

- FIN DEL CONGRESO -



Ayuntamiento de Linares

Diputación de Jaén

Juanta de Andalucía



EMPRESAS COLABORADORAS

Beroni informática



muchoviaje.com



servi vuelo

transHotel[®]
GLOBAL TRAVEL SERVICES PROVIDER

TRANSRUTAS

GC-2M C.I.F.A08-452500

DATOS DE INTERÉS

Vestimenta Aconsejada

- “Noche de tapas”:
 - Caballeros: “Sport”
 - Señoras: “Sport”
- Sesiones de trabajo:
 - Se recomienda chaqueta
- Excursiones:
 - “Sport”
- Cena de clausura:
 - Caballeros: Traje oscuro
 - Señoras: Vestido cóctel

Hoteles

HOTEL RL ANÍBAL
C/ Cid Campeador, 11
23700 Linares (Jaén)

Teléfono: 953 650 400 - Fax: 953 652204
e-mail: reservas@hotelanibal.com

HOTEL SANTIAGO
C/ Santiago, 3
23700 Linares (Jaén)

Teléfono: 953 693 040 - Fax: 953 651 690
e-mail: hotel@hotelinfantacristina.com

La Unión de Agencias de Viajes (UNAV/UMAV) refuerza su servicio de Asesoría Jurídica con Tourism&Law

Los asociados y colaboradores de UNAV recibirán soporte y asesoría legal de Tourism&Law, despacho de abogados especializado en el sector turístico

Especialización absoluta en la industria turística y un equipo con más de quince años de experiencia en el asesoramiento jurídico y la gestión de las empresas del sector que ofrece cobertura en todo el territorio nacional. Estas son algunas de las virtudes que UNAV ha valorado para dejar en manos de T&L su área jurídica.

UNAV externaliza su área legal, dejándola en manos Tourism&Law, el despacho de abogados especializado en el sector turístico. Con este cambio amplía el equipo humano que daba servicio a sus asociados, y hace una clara apuesta por la diferenciación y por ofrecer el mejor servicio.

En la firma del documento han participado el Consejero Delegado del Grupo InterMundial, Manuel López, y el Presidente UNAV, José Luis Prieto. También han acudido al acto el Abogado Director T&L, Ricardo Fernández y el Gerente de UNAV, José Luis Méndez.

Tourism&Law, continuará con los servicios que presta UNAV Legal con la intención de ampliar el volumen de servicio en el corto plazo. El despacho de abogados, con cobertura nacional y sedes en Madrid y Barcelona, ofrecerá alta asesoraría a los asociados de UNAV en todos los asuntos jurídicos relacionados con su actividad de intermediación.

Según el Director General de Tourism&Law, Francisco Javier del Nogal “Nuestro objetivo siempre ha sido ser el Despacho de referencia del sector turístico y de los principales actores: empresas y asociaciones, y este acuerdo nos reafirma en que estamos en el buen camino. Es un orgullo que UNAV deposite su confianza en nuestra firma”.

“Estamos seguros de que este acuerdo representa el inicio de una andadura de éxito para ambas partes. Grupo InterMundial tiene que estar asesorando y dando su apoyo a las agencias de viajes”, afirma el Consejero Delegado de InterMundial, Manuel López.

El acuerdo supone para Tourism&Law un paso más en su apuesta por la especialización de sus abogados, el conocimiento del negocio de sus clientes y el crecimiento nacional e internacional del proyecto del despacho de abogados especializado en turismo.





Remitimos un resumen del documento de la ECTAA European Travel Agents' & Tours Operators' Associations en el que nos actualiza información de cómo están las diferentes normativas relativas a los derechos de los pasajeros aéreos.

ECTAA indica que parece que la Comisión presentará su propuesta legislativa para la revisión del Reglamento 261/2004 y el Reglamento 2027/97 relativo a la responsabilidad de las compañías aéreas respecto al transporte aéreo de los pasajeros y su equipaje, en febrero o marzo de 2013.

La última información que tiene ECTAA es positiva y, a grandes rasgos conforme a lo que defendemos. Sin embargo, puede incluirse determinados aspectos claramente perjudiciales para minoristas y TTOO:

- Posibilidad de que los pasajeros presenten una reclamación en virtud Reglamento 261/2004 o la Directiva 90/314 à ECTAA ya ha manifestado su posición entendiendo que son normativas diferentes: el Reglamento 261/2004 se puede definir como “estándar” que contiene medidas concretas e inmediatas a aplicar en caso de interrupción de viaje, mientras que los perjuicios en viajes combinados deben evaluarse caso por caso, atendiendo a las situación y perjuicios concretos.
- Posibilidad de imponer una nueva obligación a los intermediarios consistente en facilitar los datos de contacto del pasajero o bien asegurar un sistema para transmitir la información proporcionada por la aerolínea sobre los cambios de horarios debido a retrasos o cancelaciones. ECTAA ha manifestado que en ese caso, las compañías deben comprometerse a no utilizar esa información. Asimismo, la información sobre los cambios de horario deben ponerse a disposición de los intermediarios en todos los canales de distribución (no sólo en las webs de las cías.
- Aclaración de qué son circunstancias excepcionales y la inclusión de una lista no exhaustiva de ejemplos;
- Aclaración del re-routing.

- Cambio del tiempo a partir del cual operaría la compensación en caso de retraso - ECTAA hubiera preferido la eliminación en caso de retraso pero la Comisión tiene la intención de limitar este derecho.
- Prohibición de denegar el embarque a los pasajeros en el vuelo de vuelta, cuando no hayan utilizado el de ida (no show). ECTAA hubiera preferido que esta prohibición se hubiera hecho extensiva a la obligación de utilizar todos los segmentos de un billete en orden secuencial;
- Inclusión de las pérdidas de conexiones, cambios de horarios y retrasos de pista (“tarmac delays”) en la aplicación del Reglamento 261/2004 à ECTAA también ha expresado fuertes reservas en relación a la introducción de un derecho de reembolso respecto a los cambios de horario, dado un retraso de 5 horas no implica necesariamente derecho a reembolso en virtud de la Directiva sobre viajes combinados.
- Limitación de la obligación de las compañías aéreas de proporcionar atención en circunstancias excepcionales
- Introducción de un NEB (national enforcement body – organismo nacional competente) para la aplicación del Reglamento 2027/97;
- Posibilidad de corregir reservas cuando se haya escrito mal un nombre.



Ref. CR12-168/941323

Per e-mail:

President Boris Zgomba
The Members
The Members of the Air Matters Committee
The Members of the Tour Operator Committee
GEBTA

Brussels, the 21st of December 2012

Dear Members,

Re: Update on the revision of Air Passenger Rights legislation

Various sources indicate that the Commission will present its legislative proposal revising Regulation 261/2004 and Regulation 2027/97 on luggage handling by February/March next year.

ECTAA has continued to keep in contact with the various services of the European Commission to monitor developments in this dossier. The latest information we have gathered is overall positive and, more or less, in line with the ECTAA position on the revision of the two legislations. There may however be some new provisions which could cause concern for travel agents and tour operators. More specifically the following may be covered:

- Possibility that passengers are given the right to present a claim under Regulation 261/2004 or the package travel Directive 90/314/EEC – ECTAA has already communicated its strong objection, as the measures foreseen under Regulation 261/2004 should be seen as standardised and immediate measures in case of travel disruptions, whereas measure under

the package travel Directive are specific to the situation and damage of the customer, assessed on a case-by-case basis;

- Possibility of a new obligation on intermediaries to either provide the contact details of the passenger or else ensure a system to pass on the information provided by the airline on schedule changes due to a delay or cancellation. ECTAA has communicated that where such rights are introduced there must be clear safeguards that the airlines will not use the customers' contact details for commercial purposes and that the information on schedule changes should be made available to intermediaries through all distribution channels (not only on airlines' websites);
- Clarification of exceptional circumstances and the inclusion of a non-exhaustive list of examples;
- Clarification of re-routing;
- Change of time triggering compensation in case of delay – While ECTAA would have preferred the abolition of compensation in case of delays, the Commission is intent on limiting this right;
- Prohibition to deny boarding of passengers on their return flight, if they have not used the outbound flight – ECTAA would have preferred if this prohibition was extended to the requirement to use all segments of a multi-coupon ticket in sequential order;
- Inclusion of missed connections, schedule changes and tarmac delays into scope of Regulation 261/2004 – Again, ECTAA has expressed strong reservations of introducing a right to refund for schedule changes, given that a 5 hours delay may not necessarily trigger a right to refund under the package travel Directive.
- Capping of airlines' obligation to provide care in exceptional circumstances
- Introduction of an NEB for the enforcement of Regulation 2027/97;
- Possibility to correct bookings in relation to name misspelling

ECTAA will continue to closely monitor developments in this dossier and keep you informed.

If you have any questions, please do not hesitate to contact us.

With kind regards,

Christina Russe
Manager

AGENCIAS DE VIAJES

ACUARELA
ANGALIA TOUR OPERADOR
AR BUSINESS TRAVEL
ARENAS
ARISTA
ARIZONA
ARPA
ATENEO
CAMP
CATAI
CELLAR TASTINGS, S.L.
CEMO / TROTAMUNDOS
COLUMBIA
COSTA CRUCEROS
DESTINIA, S.L.
DIVEROCIO MADRID
DOLPHINS TRAVEL
EL CORTE INGLES
EMERTRAVEL, S.A.
ESCORIAL
EUROEXPRESS VIAJES Y TURISMO, S.A.
EUROPA MUNDO VACACIONES
EXCELENCIA
GARTOUR
GOLFSPAIN TOURS
GRUPO AIRMET
GRUPO ALMEIDA VIAJES
GRUPO CARREFOUR VIAJES
GRUPO CYBAS
GRUPO STAR VIAJES
GRUPO UNIDA
GULLIVER'S TRAVEL ASSOCIATES, S.A.
HELICE
HIMALAYA
IAG7 VIAJES
INTERNACIONAL CARISMA MAGIC TOURS, S.L.
INTERNATIONAL QUETZAL TOURS, S.L.
JTB VIAJES SPAIN S.A.
KARISMA TOURS
KUONI TOURS
MADE FOR SPAIN, S.A.
MAPA PLUS
MAPA TOURS
MARFA TRAVEL
MAS AMERICA, TOUR OPERADOR
MAYORISTA DE VIAJES/SPECIAL TOURS
METRO
MILLAN TRAVEL
MTZ, DESTINATION MANAGEMENT COMPANY
MUCHOVIAJE
N.L. VIAJES
OLYMPIA MADRID, S.A.
OMEGA PLUS, S.L.
PANAVISION
PEGASUS-PEGATUR, S.A.
POLITOURS
POLVANI
PROTEL/BANCOTEL
PROVIAS
PROXIMO ORIENTE
PROYECTO EUROPA SERVICIOS TURISTICOS, S.L.
RURALIA, S.L.
RUSTICAE VIAJES, S.L.
SELASI
SENDAS DE EUROPA
SERVIVUELO (V. ZAMER)
SET VIAJES, S.L.
SINOWIND
SPACE TRAVEL / PORTUGAL TOURS
SURLAND
TAJO
TEAM 3
TIERRA VIVA
TRANSHOTEL CENTRAL DE RESERVAS, S.L.
TRANSIBERICA
TRANSRUTAS
TRAVELLING CONSULTANTS
TUMLARE CORPORATION
TURISMO Y PEREGRINACIONES 2000
TURYOCIO
VIAJES 2000
VIAJES Y VACACIONES RIO TAJO
WORLD TRAVEL BITAKORA
ZAFIRO

GRUPOS DE GESTIÓN




GRUPO AIRMET
GRUPO ALMEIDA
GRUPO CARREFOUR VIAJES

GRUPO CYBAS













GRUPO STAR VIAJES
GRUPO UNIDA

MIEMBROS ADHERIDOS

EXCELLENT

 <u>Abreu</u>	 <u>Aena</u> <u>Aeropuertos</u>	 <u>Amadeus</u> <u>España</u>	 <u>Aon Gil y</u> <u>Carvajal</u>	 <u>Atout France</u>
 <u>Beroni</u> <u>informática</u>	 <u>Hoteles Elba</u>	 <u>Enterprise</u> <u>Atesa</u>	 <u>IBERIA</u> <u>IBERIA L.A.E.</u>	 <u>Intermundial</u>
 <u>Movelía</u>	 <u>Pipeline</u> <u>Software</u>	 <u>Segurtour</u>	 <u>Terra Mítica</u>	

PLUS

 <u>Academia Colon</u>	 <u>Academia Telde</u>	 <u>CEFC</u>	 <u>Centro Huelin</u>
 <u>Grupo Iris</u>	 <u>Ideamedia</u>	 <u>INDESA</u>	 <u>PECRISER</u>
 <u>Centro de Formación</u> <u>PEN</u>	 <u>Meliá Hotels</u> <u>International</u>	 <u>Ruano Formación</u>	 <u>Galileo España</u>

CIERRE

Al cierre de la presente memoria se puede concluir sin ambages que se ha sacado adelante con un resultado bastante satisfactorio en un año a priori complicado; el generoso esfuerzo de toda la UNAV ha conseguido incrementar los niveles de servicio y actividad cuando más necesario resultaba para el sector que se encuentra sometido a diversas turbulencias al igual que el resto de las empresas del país. Por tanto, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a todos los que forman del Consejo Directivo y al equipo humano de la Asociación por su esfuerzo y colaboración permanente.

CONSEJO DIRECTIVO UNAV 2013

D. JOSE LUIS PRIETO OTERO

D. JOSE GORDO MARTÍNEZ

D. JUAN JOSÉ OLIVAN DELGADO

D. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁLVAREZ

D^a ANA ROMERO MUÑOZ

D^a LAURA FERNÁNDEZ TORRES

D. MANUEL SOLANS ESCARIO

D. JESÚS NUÑO DE LA ROSA COLOMA

D^a INMACULADA MORENO MORENO

D. AGUSTÍN LAMANA MARÍN

D. VICENTE GARCIA DÍAZ

D. RAFAEL SÁNCHEZ SENDARRRUBIAS

D. EDUARDO GONZÁLEZ PÉREZ

D. AMUDA GOUELI

D^a NATALIA FRUTOS RUIZ

D. JOSE LUIS BARBERO MAQUEDA

D. JOSE LUIS GARCIA LOZANO

D. MIGUEL NAVARRETE VEGA

D. RAMÓN BUENDÍA PERONA

ADMINISTRACIÓN

LOLI GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

COMERCIAL

MARISA PARRONDO RODRÍGUEZ